

Cuaderno de Difusión  
Pensamiento de Estado Mayor



Planificación militar,  
ciberdefensa  
e inteligencia

Diciembre

**2018**

## COMITÉ ACADÉMICO

### Presidente

CRL. Guillermo Altamirano Campos  
Director Academia de  
Guerra del Ejército

### Secretario

TCL. Roberto Lazo Santos  
Jefe del Centro de Estudios  
Estratégicos Academia de Guerra

### Integrantes

- Dra. Sonia Alda  
Instituto Universitario Gutiérrez  
Mellado-UNED (España)
- Dr. Mario Arteaga Velásquez  
Director ejecutivo del Centro de  
Estudios Estratégicos de la  
Academia de Guerra
- Dr. Rafael Calduch  
Universidad Complutense de  
Madrid (España)
- Dr. R. Evan Ellis,  
U. S. Army War College Strategic  
Studies Institute  
(Estados Unidos)
- Dr. Joaquín Fernando Huerta,  
Pontificia Universidad Católica  
de Chile
- Dr. Javier Jordán Enamorado,  
Universidad de Granada  
(España)
- Dr. Mauricio Olavarría Gambi,  
Universidad de Santiago de Chile
- Dr. Rodolfo Ortega Prado  
Academia de Guerra del Ejército  
de Chile
- Dra. Marisol Peña,  
Pontificia Universidad Católica  
de Chile (Chile)
- Dr. Ricardo Riesco Jaramillo,  
Universidad San Sebastián  
(Chile)
- Dr. Raúl Sanhueza Carvajal,  
ANEPE (Chile)
- Dr. Ángel Soto Gamboa  
Universidad de los Andes (Chile)
- Dr. Iván Witker Barra,  
ANEPE (Chile)

### COMITÉ EDITORIAL

- Dr. Mario Arteaga Velásquez  
Director Ejecutivo del Centro de  
Estudios Estratégicos de la  
Academia de Guerra
- Mg. Hernán Díaz Mardones  
Jefe del Dpto. Planificación  
CEEAG
- Dr. Ángel Soto  
Investigador del CEEAG
- Mg. Alejandra Márquez Cabrera  
Investigadora del CEEAG

# CONTENIDO

## ARTÍCULOS

- ARTE OPERACIONAL Y SOSTENIMIENTO,  
DOS CONCEPTOS ESTRECHAMENTE  
RELACIONADOS  
Raimundo Irrarázaval Irrarázaval 7
- EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA  
DEFENSA NACIONAL EN LOS SEGMENTOS  
DE LA PLANIFICACIÓN PRIMARIA (O POLÍTICA)  
Y DE LA PLANIFICACIÓN SECUNDARIA  
(O ESTRATÉGICA)  
Carl Marowski Pilowsky 15
- CIBERPASOS PARA PROTEGER LA  
INFRAESTRUCTURA CRÍTICA  
René Leiva Villagra 37
- LA ZONA DE COMUNICACIONES DE UN TEATRO  
DE OPERACIONES CONJUNTO EN EL CASO  
NACIONAL  
Jorge Valenzuela Sotomayor 47
- CONSIDERACIONES PARA EL ASESOR  
DE INTELIGENCIA EN LA DEFINICIÓN DEL  
AMBIENTE DEL CAMPO DE BATALLA  
Luis Ovando Alarcón 133

“CUADERNO DE DIFUSIÓN, Pensamiento de Estado Mayor”, es editado y difundido por el Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra del Ejército. Las ideas vertidas en los artículos contenidos en su interior son de exclusiva responsabilidad de los autores, y no representan necesariamente el pensamiento, doctrina o posición oficial del Ejército de Chile.

## PRESENTACIÓN

El Cuaderno de Difusión del Pensamiento de Estado Mayor número 42, correspondiente al año 2018, considera cinco artículos cuyos tópicos, todos relacionados con el ámbito de investigación de nuestro Instituto, las Ciencias Militares, adquieren especial importancia para el desarrollo del pensamiento de estado mayor. Por tal razón, los contenidos de este número llaman a un necesario proceso de análisis, reflexión, debate y profundización del conocimiento en áreas de vital importancia para la generación de conocimiento, en donde se forman los Oficiales de Estado Mayor del Ejército de Chile.

Los autores de los artículos que componen la presente publicación son todos profesores del Curso Regular de Estado Mayor, que luego del proceso de investigación necesario en las diferentes vertientes de los temas específicos de cada uno, entregan su gran aporte al conocimiento y al mundo académico, a través de este espacio, haciendo de este Cuaderno de Difusión, un real y permanente medio para que los integrantes de la Academia de Guerra y de la Institución en general, cuenten con fuentes de consulta actualizadas a través de los más recientes trabajos de diferentes áreas de interés profesional.

En esta ocasión el Cuaderno de Difusión N° 42 del año 2018, parte con la temática referida a: “Arte Operacional y Sostenimiento, dos conceptos estrechamente relacionados”, en donde se profundiza el vínculo del sostenimiento con el arte operacional, a través de la relación del alcance operacional, pausa operacional y punto culminante, con la función conjunta. A continuación, se presenta el artículo “El Proceso de Planificación de la Defensa Nacional en los segmentos de la Planificación Primaria (o política) y de la Planificación Secundaria (o estratégica)”, en donde se desarrolla metodológicamente los cambios y la actualización que este año se ha efectuado del proceso de planificación primaria y planificación secundaria de la Defensa Nacional, como también las normas y textos como la nueva versión del Libro de la Defensa y el Manual de Procesos de la Planificación Basada en Capacidades, entre otros, con los efectos que estos tienen en la conducción política de la Defensa y la conducción estratégica de las Fuerzas Armadas. Seguidamente, la ciberdefensa tiene su espacio, con el tema “Ciberpasos para proteger la Infraestructura Crítica”, con esta importante temática que constituye uno de los componentes esenciales de los servicios necesarios para el mantenimiento de las funciones sociales básicas, mediante nuevas iniciativas legales para la protección de redes, plataformas y sistemas informáticos de los órganos de la administración del Estado, que junto con la estructuración de las organizaciones adecuadas, las leyes necesarias y las políticas consecuentes, permiten establecer una gobernanza definitiva en función de la política

nacional de Ciberseguridad, para poseer un ciberespacio más robusto, asegurado, resiliente, protegido y con fortaleza suficiente para la supervivencia de la infraestructura crítica nacional. El artículo “La Zona de Comunicaciones de un Teatro de Operaciones Conjunto en el caso nacional”, plantea la necesidad de actualizar la conceptualización de la Zona de Comunicaciones, con una visión más amplia que incluya un escenario multidimensional e híbrido, donde interactúan las fuerzas conjuntas, autoridades, población civil, organismos internacionales y no gubernamentales, prensa, entre otros. Finalmente, el artículo “Consideraciones para el Asesor de Inteligencia en la definición del ambiente del campo de batalla”, entrega algunas consideraciones desde el punto de vista de la doctrina de inteligencia institucional y de conceptualizaciones de la doctrina extranjera, de ciertos aspectos específicos del proceso de integración del campo de batalla y en particular referido a la definición del ambiente de este.

En síntesis, este número del Cuaderno de Difusión del Pensamiento de Estado Mayor, se avoca en particular a temáticas que tienen directa relación con el desarrollo del curso regular de Estado Mayor de nuestro Instituto, lo que es un incentivo para su lectura y posteriores discusiones en el plano académico de nuestras aulas. Con lo anterior, es de toda justicia agradecer en forma especial a los colaboradores de este número, por su rigurosidad y por su gran aporte en beneficio de la presente publicación, que sin duda será de gran utilidad tanto para alumnos y profesores de la Academia de Guerra, como también para los integrantes de la Institución y el mundo académico militar en general.

GUILLERMO ALTAMIRANO CAMPOS  
Coronel  
Director Academia de Guerra



## ARTÍCULOS





**ARTE OPERACIONAL Y SOSTENIMIENTO,  
DOS CONCEPTOS ESTRECHAMENTE RELACIONADOS**  
*Operational art and sustainment, two closely related concepts*

**TCL Raimundo Irarrázaval Irarrázaval\***  
Profesor del DECOPE

**Resumen:** El presente artículo profundiza el vínculo del sostenimiento con el arte operacional, a través de la relación de algunas herramientas de este (alcance operacional, pausa operacional y punto culminante) con la función conjunta, para determinar su relevancia en el proceso de planificación operacional y diseño. Con el propósito establecido, el desarrollo del tema se inicia estableciendo la responsabilidad que tiene el comandante en integrar el sostenimiento a su enfoque operacional. Seguidamente, se analiza el marco estratégico y su vínculo con la función sostenimiento a través de la variable medios, para posteriormente asociarlo a los factores operacionales con énfasis en el de “fuerza”. Finalmente, se determina la dependencia del sostenimiento con el alcance operacional, pausa operacional y punto culminante.

**Palabras claves:** Arte operacional, sostenimiento, alcance operacional, punto culminante, pausa operacional.

**Abstract:** The article delves into the relationship of sustainment with operational art, through the association among operational reach, operational pause and culminating point with the joint function, in order to determine its relevance in the operational planning process and design. Firstly, the responsibility of the commander to integrate the support to his operational focus is established. Next, the strategic framework is related to its link with the sustainability function through the means variable, to later associate it with the operational factors with emphasis on the “force”. Finally, the sustainment relationship is established with the operational scope, operational pause and culminating point.

**Key words:** Operational art, sustainment, operational reach, operational pause, culminating.

---

\* Oficial de Ejército, del Arma de Infantería, especialista primario en estado mayor, magíster en ciencias militares mención en planificación y gestión estratégica”, profesor de academia de las asignaturas de logística e historia militar y estrategia, actualmente se desempeña como profesor del Departamento de Conducción Operacional (DECOPE) y Jefe de Curso del II CREM V, Email: raimundo.irarrazaval@acague.cl.



## INTRODUCCIÓN

Si los grandes capitanes de la historia como Aníbal, Napoleón o Erwin Rommel tuvieran la oportunidad de repetir sus acciones, seguramente le darían una especial atención a la planificación de su sostenimiento, ya que a pesar de haber ganado casi en todas sus acciones bélicas no pudieron generar el suficiente poder de combate para dar la batalla decisiva que les habría permitido obtener la victoria de la campaña o incluso la guerra. De hecho, la relación que tienen estos grandes capitanes en sus fracasos fue que no pudieron mantener el ritmo de sus operaciones derivado de problemas con sus recursos y líneas de comunicaciones, lo que finalmente los llevó a perder sus respectivas empresas bélicas.

No obstante, es necesario dejar a la duda que hábiles comandantes como los nombrados anteriormente hayan efectivamente cometido un error. Probablemente y teniendo presente su reconocida maestría, es que quizá su tenacidad los llevó a aceptar el riesgo que significaba realizar operaciones en los límites de sus fuerzas, que finalmente la fricción y el azar hicieron realidad. Pero, si efectivamente su falla fue un error en su apreciación, es que la planificación del sostenimiento es clave para evaluar la factibilidad de la campaña e incluso la guerra.

Por otra parte, la planificación del sostenimiento para una campaña siempre ha sido un desafío complejo. De hecho, la evolución tecnológica e industrial que se inició a principios del siglo XIX llevó al aumento de los ejércitos e incluso el alcance de estos, haciendo más dificultoso su mando. En consecuencia, los teóricos militares de la era moderna identificaron la existencia de un nivel entre la estrategia y la táctica, y para enlazarlas crearon lo que hoy se conoce como arte operacional, que es una herramienta clave para la planificación en el nivel operacional permitiendo enlazar el marco estratégico<sup>1</sup> y transformarlo en tareas para el nivel táctico. Además, el arte operacional debe estar integrado al proceso de planificación (PPO) de tal forma de sincronizar en tiempo, espacio y fuerza las acciones de las fuerzas conjuntas. Es más, los conceptos de punto culminante, pausa operacional y alcance operacional son elementos del arte operacional directamente relacionados con el sostenimiento. Por lo cual, la función conjunta sostenimiento está estrechamente asociada al arte operacional.

Por lo anterior, es que este artículo tiene como objetivo demostrar la relación del arte operacional con la función sostenimiento, con el propósito que los oficiales de estado mayor comprendan en profundidad su relevante vínculo y

---

<sup>1</sup> Fines, Medios y Modos.

de esa forma la integren en su proceso de planificación, de tal forma de evitar los errores de los grandes capitanes.

## **EL COMANDANTE OPERACIONAL Y SU ROL EN EL SOSTENIMIENTO**

Aunque el título parezca obvio, muchas veces el comandante operacional olvida integrar el sostenimiento en su diseño operacional, ya que da énfasis en acciones letales y no en asegurar el apoyo de estas. Al respecto la historia nos entrega consejos sabios: *“Con el objetivo de asegurar las conquistas es necesario siempre proceder dentro de las reglas: Para avanzar, para establecerse sólidamente, para avanzar y establecerse sólidamente de nuevo, y siempre para dentro del alcance de los recursos de tu ejército y tus requerimientos”*. (Federico el Grande). De hecho, un buen ejemplo es la Segunda Campaña de Francia (1944), donde los aliados antes de lanzarse a la destrucción del Ejército Alemán del Oeste, necesitaban primero establecer una base de operaciones en Cherburgo y después en Amberes, que permitiera conectar sus líneas de comunicaciones y generar poder de combate para proseguir hacia el este; el hecho de no conseguir los objetivos oportunamente produjo llegar al máximo de su alcance operacional en la frontera alemana, lo que causó una pausa operacional que fue bien aprovechada por Hitler (Operación Niebla de Otoño). Es así como existe una estrecha relación entre el sostenimiento y el arte operacional que debe ser integrada al diseño, pero lo más importante es que si el diseño operacional es una representación del enfoque operacional del comandante, por lo cual esta relación convierte al comandante operacional en el principal responsable en la planificación del sostenimiento tal como lo afirma el general George S. Patton: “Caballeros, el oficial que no conoce sus comunicaciones y sostenimiento tan bien como las tácticas es totalmente inútil”.

## **RELACIÓN DEL SOSTENIMIENTO CON EL MARCO ESTRATÉGICO**

No puede comprenderse la relación del sostenimiento con el arte operacional sin establecer primero su vínculo con el marco estratégico. Este marco, también llamado como: “Taburete estratégico”, está constituido por tres elementos (medios, modos y fines) que representan las patas de este Taburete, por lo cual, si una pata es más corta que las otras, este mueble corre el riesgo de romperse, es decir, la guerra podría perderse. Por ejemplo, Alemania desarrolló sus capacidades militares (medios) para la II Guerra Mundial en armonía con la voluntad de integrar al Reich a todos los territorios de raza germánica (fines), mediante la aplicación de su modelo de empleo operacional llamado: “Operativ” (modos). El cambio en los fines por parte del conductor político alemán, evidenciado en su voluntad de destruir la ideología comunista que representaba la U.R.S.S., no estaba en equilibrio con las capacidades

militares desarrolladas para sus antiguos fines, lo cual finalmente produjo la pérdida de la iniciativa estratégica a Alemania. Es decir, el equilibrio entre los fines y los medios es clave para poder alcanzar los objetivos militares o también se podría explicar como el equilibrio entre “¿Qué es lo que quiero hacer?” (fines) y “¿Qué es lo que puedo hacer?” (medios).

## **SOSTENIMIENTO Y LOS FACTORES OPERACIONALES**

Los medios están directamente relacionados con los factores operacionales<sup>2</sup>, pero más concretamente con el factor: “Fuerza”, aunque no deben entenderse como lo mismo, ya que los medios involucran a todos los instrumentos del poder nacional, en cambio el factor fuerza comprende los recursos militares y no militares necesarios para cumplir con el objetivo de una campaña u operación principal, es decir, el factor fuerza da libertad de acción para alcanzar objetivos estratégicos. Para determinarlo, la fuerza militar se evalúa sobre la base del concepto de: “Potencial de combate”, que son las capacidades que las fuerzas tienen consideradas en sus planes de desarrollo para cumplir con los objetivos de su planificación secundaria. En cambio, el poder de combate son las capacidades que tienen actualmente disponibles las fuerzas armadas de un Estado para enfrentar amenazas, las que deben ser evaluadas con relación al poder de combate del enemigo y otros factores como: liderazgo, fricción, sostenimiento y clima, entre otros, que podrán ser identificados en el análisis del ambiente operacional. Por lo cual, el factor fuerza para una campaña debe evaluarse de acuerdo con las capacidades disponibles, es decir, su poder de combate, que estará condicionado entre otros elementos al sostenimiento.

## **ALCANCE OPERACIONAL**

El principal propósito del arte operacional es decidir dónde y cuándo aplicar el poder de combate decisivamente (batalla). Pero, si el teatro de operaciones y más aún la amenaza se encuentra alejada de las bases generales, los sistemas de armas no se podrán emplear sinérgica y potentemente en tiempo y espacio, es decir, no se podrá aplicar el poder de combate decisivamente, por lo cual no hay alcance operacional. Esta herramienta operacional se podría definir como el necesario equilibrio entre los factores tiempo, espacio y fuerza que permiten aplicar el poder de combate decisivamente. Por ejemplo, durante la Campaña del Pacífico en la II Guerra Mundial, la Batalla de Guadalcanal (1942) fue para negarles el uso de la Isla como base aérea a los japoneses, ya que les permitía mejorar su alcance operacional para atacar las líneas de comunicaciones entre Australia y USA y/o concentrar poder

---

<sup>2</sup> Tiempo, espacio y fuerza.

de combate en ese lugar para proyectarlas hacia Australia. Por otro lado, la Operación Torch (1943) tuvo como propósito conquistar un espacio geográfico (Casablanca, Argelia y Marruecos) para concentrar poder de combate con alcance operacional hacia Túnez y de esa forma aislar y destruir a las fuerzas alemanas de África del Norte y subsecuentemente proyectar fuerzas hacia Italia o los Balcanes. Pero hay casos en que el alcance operacional ha sido mal determinado, tal es la ocasión del África Korps (1942-1943), que siempre tendió a avanzar al máximo alcance de sus sistemas de armas, alargando en miles de kilómetros sus líneas de comunicaciones, que además quedaban expuestas a la aviación y marina británicas. En consecuencia, Erwin Rommel a pesar de haber llegado a las puertas del Cairo no logró concentrar poder de combate suficiente para emplearlo decisivamente y conquistar Egipto como era su intención. Por lo tanto, la determinación de la distancia en que el poder de combate puede emplearse contra el enemigo en forma decisiva, más el tiempo necesario para concentrar ese potencial y proyectarlo, es decir, el alcance operacional, será clave para el éxito de la campaña.

## **PAUSA OPERACIONAL**

Otro desafío del comandante operacional es capturar y/o mantener la iniciativa durante la campaña y/o operación principal, es decir, lograr el tempo de las operaciones. Es así que será clave mantener el ritmo de las operaciones para no ceder la iniciativa al enemigo, aunque a veces, cuando llevamos el alcance operacional al máximo de su capacidad será necesario detener las operaciones para recuperar o red desplegar el poder de combate, es decir, requiere una pausa operacional. Esta herramienta del arte operacional tiene como propósito establecer en tiempo y espacio en el diseño operacional una detención de las operaciones, para, tal como se dijo en la frase anterior, regenerar el poder de combate o red desplegar fuerzas para mejorar el alcance operacional. Puede identificarse durante la planificación y/o ejecución de la campaña y/o operación y puede estar asociado a un cambio de fase, logro de un objetivo operacional durante una operación e incluso por razones climáticas. Por ejemplo, durante las operaciones subsecuentes a la operación Torch (1943), el ritmo de las operaciones fue limitado por malas condiciones climáticas derivadas del invierno en la zona montañosa de Túnez conocida como el Gran Dorsal, llevando a los aliados a una pausa operacional que fue bien aprovechada por el Eje el que ejecutó una contraofensiva en el paso de Kasserine (Túnez). Por otro lado, durante la Operación Libertad para Irak (2003), las fuerzas de la coalición se vieron obligadas a una pausa operacional, ya que avanzaron más rápido de lo previsto alargando demasiado sus líneas de abastecimiento, las que permanecieron muy expuestas a enemigos que quedaban en el área de retaguardia. Por lo cual, la pausa operacional debe ser identificada y planificada de tal forma de proteger a las fuerzas y

evitar que el enemigo la identifique, ya que será una oportunidad para él y podría lograr una sorpresa operacional, por tanto, operaciones de seguridad y decepción serán claves para este momento vulnerable de la maniobra operacional.

## **PUNTO CULMINANTE**

En las operaciones militares de guerra el poder de combate se degrada a tal punto en que no puede alcanzar los objetivos impuestos y/o podría ser derrotado. Esta condición está asociada a una herramienta del arte operacional conocida como: "Punto culminante." Pero este concepto no debe ser determinado solo desde una mirada propia, ya que también influirá en comparación al poder de combate del enemigo. Por ejemplo, si el poder de combate de un atacante se ha degradado a nivel inferior al de un enemigo que se defiende, este debería cambiar de actitud. Mientras, la actitud defensiva, que busca crear condiciones para pasar a la ofensiva, alcanza su punto culminante cuando su poder de combate no le permite mantener la defensa efectivamente o no tiene fuerzas para una contraofensiva. Por ejemplo, la principal consecuencia de la Batalla de Midway (1942), fue la pérdida de la iniciativa por parte del imperio japonés, producto de la fuerte degradación de sus fuerzas navales lo cual causó el cambio a una actitud defensiva que no logró corregir nuevamente a su favor, es decir, alcanzó su punto culminante. Por otro lado, la Batalla de Kursk (1943), produjo tal degradación en las fuerzas alemanas, que nunca volvieron a ejecutar una ofensiva para recuperar la iniciativa, terminando finalmente con su derrota. Así también, más actualmente El Daesh o Estado Islámico (ISIS), organización paramilitar que tuvo sus inicios durante el conflicto en Siria (2011), se inició como organización de guerrilla y alcanzó tal poder de combate que les permitió ejecutar varias ofensivas exitosas contra Irak, hasta que, con apoyo de la NATO, Irak logró recuperar la iniciativa, mediante la degradación de su poder de combate, y expulsarlo finalmente de su territorio. Por lo tanto, la habilidad del comandante operacional y su estado mayor de identificar el punto culminante propio y más relevante el del enemigo es clave para mantener y/o recuperar la iniciativa durante la campaña.

## **REFLEXIONES FINALES**

*Sostenimiento* es una función conjunta compleja que condiciona el alcance de los objetivos de la campaña, por eso, su evaluación es una responsabilidad ineludible del comandante operacional, quien debe visualizarla en su enfoque operacional e integrarla en el proceso de planificación y diseño operacional. Así, el primer gran desafío es que los medios estén en equilibrio con los fines, ya que si los anteriores son muy ambiciosos los medios

no serán suficientes, siendo lo anterior responsabilidad del nivel estratégico. De esa forma, el poder de combate relacionado al factor operacional fuerza debe estar en sintonía con los objetivos de la operación y/o campaña, para poder aplicarlo decisivamente en el lugar y momento determinados. El alcance operacional de la fuerza debe ser estimado durante la planificación para poder determinar si se puede aplicar decisivamente en el momento y lugar que el comandante ha definido en su intención. De la misma forma, la pausa operacional debe ser identificada en la planificación, de tal forma de evitar establecer medidas de protección que eviten que el adversario las aproveche como una oportunidad que haga perder la iniciativa a las fuerzas propias. Asimismo, la identificación del punto culminante involucra la necesidad de un cambio de actitud operacional, de no identificarse a tiempo, puede significar el fracaso en la operación e incluso en la derrota, por eso, más aun la identificación del punto culminante del enemigo es clave para aprovechar obtener la iniciativa durante la campaña.

En síntesis, la función conjunta sostenimiento está directamente relacionada con el arte operacional, por lo cual debe ser evaluada constantemente durante el proceso de toma de decisiones, pero especialmente durante la planificación para determinar la factibilidad del plan de campaña, siendo el principal responsable de su evaluación el comandante operacional, que debe tener la habilidad de integrarla a su enfoque operacional.

## **GLOSARIO**

- PPO : Proceso de planificación operacional.
- ISIS : Estado Islámico.
- NATO : Organización del Tratado del Atlántico Norte.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Development, Concepts and Doctrine Centre (DCDC), JDP 5-0 Campaign Planning, 2009, United Kingdom.

Milan Vego, 2009, "Joint Operational Warfare", US Navy.

# EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL EN LOS SEGMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN PRIMARIA (O POLÍTICA) Y DE LA PLANIFICACIÓN SECUNDARIA (O ESTRATÉGICA)

*National Defense Planning Process in Primary (or Political) and Secondary (strategic) Planning levels*

**Carl Marowski Pilowsky**

Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra

**Resumen:** Durante el transcurso del año 2018, se actualizó el proceso de planificación primaria y planificación secundaria de la Defensa Nacional. Asimismo, se emitió por parte del Ministerio de Defensa una nueva versión del Libro de la Defensa y un Manual de Procesos de la Planificación Basada en Capacidades (PBC) para la Defensa Nacional. Estas regulaciones modifican los diferentes insumos y productos que la conducción política de la Defensa y la conducción estratégica de las Fuerzas Armadas deben efectuar de acuerdo con la Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de la Defensa Nacional en tiempo de paz, crisis o conflicto armado. Este tema posee una relevancia estratégica y presupuestaria para la presentación de proyectos de capacidades militares por las instituciones armadas, razón por la cual, debe ser conocido por los comandantes y planificadores encargados del desarrollo y empleo de la fuerza militar, ya que la PBC se constituye en un proceso único e integrado establecido con una marcha blanca de 4 años a partir de este año.

**Palabras clave:** Defensa Nacional, Planificación Primaria, Planificación Secundaria, Planificación Basada en Capacidades, Documentos Matrices de la Defensa, Áreas de Misión.

**Abstract:** During 2018 an update of the primary and secondary planning process of National Defense was carried out. Similarly, the Department of Defense issued a new version of the White Book of Defense and the Capabilities-based Planning Process Manual for National Defense. These regulations modify different inputs and outputs that political and strategic levels of the Armed Forces must execute in accordance with the 20.424 Act, the Organic Statute

---

\* Coronel (R) del Ejército de Chile, Magíster en Ciencias Militares con mención en Gestión y Planificación Estratégica, Magíster en Ciencias Marítimas con mención en Estrategia, Oficial de Estado Mayor en el Ejército de Chile y en la Armada de Chile, Profesor de Academia en Historia Militar y Estrategia y en Organización y Personal. Diplomado en Políticas Públicas por la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile. Actualmente es investigador en el Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra. Email: [cmarowski@acague.cl](mailto:cmarowski@acague.cl)

of the National Defense Department during peace times, crisis or armed conflict. Strategically and financially speaking, this is a relevant issue for the presentation of projects for military capabilities in the Armed Forces; which is why it must be known by the commanders and planners involved in the development and exercise of the military force, since the Capabilities-based Planning Process represents a unique and integrated system established in a 4-year-trial period from this year on.

**Key words:** National Defense, Primary or Political Defense Planning, Strategic or Secondary Planning, Capabilities-based Planning, Defense Documents, Mission Areas.

## INTRODUCCIÓN

El año 2018, por medio del Decreto Supremo N° 1 del 09MAR2018, fue promulgado el Libro de la Defensa Nacional (LDN), señalando en los aspectos constitucionales de la Defensa Nacional, que es un deber del Estado resguardar la seguridad nacional y dar protección a la población; como asimismo, que las Fuerzas Armadas (FAs) existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional. Entonces resulta importante para el desarrollo del presente trabajo conceptualizar inicialmente qué es la “Seguridad Nacional”, para lo cual recurriré a la explicitación aportada por la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), organismo de educación superior dependiente del Ministerio de la Defensa Nacional (MINDEF) en su publicación “La Conducción de la Defensa Nacional, historia, presente y futuro” del año 2012, que la describió como “una condición alcanzada por un país como consecuencia del desarrollo armónico de su poder nacional y de haber adoptado previsiones y acciones tendientes a atenuar o eliminar sus vulnerabilidades, de modo de asegurar el logro de los objetivos nacionales y resguardar los intereses nacionales en relación con riesgos, amenazas o interferencias importantes, tanto externas, como internas, con pleno respeto a la normativa legal y reglamentaria.”

De la anterior conceptualización, resulta importante destacar que la función “Defensa” es aquella encargada principalmente de la seguridad exterior de la nación junto al sector diplomático, pero aportando al mismo tiempo al funcionamiento del país con las capacidades polivalentes del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, en otras áreas (y subáreas) de misión del sector distintas a su rol principal en la “Defensa”, como son la cooperación internacional, emergencia nacional y protección civil, contribución al desarrollo nacional y a la acción del Estado, y finalmente, a la seguridad e intereses territoriales, reconociéndose académicamente a la “Defensa Nacional” en tres diferentes roles: como función pública, pura, primaria e intransferible del Estado; como conjunto normativo orientado a la seguridad nacional e integral del país; y, como organización ministerial con el MINDEF y las Subsecretarías, el Estado Mayor Conjunto (EMCO) y las FAs como componentes principales. Estos pormenores se encuentran detalladamente descritos en el Libro de la Defensa Nacional del año 2017, en el Manual de Procesos de la Planificación Basada en Capacidades (PBC) para la Defensa Nacional de ENE2018 y en la última actualización de la Doctrina del Ejército de DIC2017.

De la responsabilidad que le cabe al sector defensa como un todo, y en lo particular al MINDEF, Subsecretaría de Defensa (SSD), Subsecretaría de las FAs (SSFAs), EMCO y a las instituciones de las FAs, se genera naturalmente

la necesidad de que exista un proceso estatal o un sistema de planificación nacional, que aporte una normativa actualizada que asigne responsabilidades, niveles, apreciaciones, planes y tareas a las diferentes instancias nacionales en la búsqueda de obtener y/o mantener una adecuada condición de “Seguridad Nacional”; la que es lograda principalmente a través del sector, la función y el área de acción de la “Defensa” por las instituciones de las FAs, lo que ha sido normado por distintos decretos supremos ministeriales del año 1945, 1950, 2014, habiéndose implementado nuevas e importantes modificaciones por medio del DS N° 3 a comienzos del año 2018.

De esta forma, y habiéndose modificado de manera importante los aspectos normativos de la planificación política y estratégica de la Defensa, puede mencionarse que el objetivo de este trabajo, será proporcionar a los profesores y alumnos de la Academia de Guerra (ACAGUE) una visión actualizada, completa y resumida de las últimas normativas gubernamentales promulgadas en relación al proceso de planificación de la Defensa Nacional, separados por niveles de responsabilidad, lo que es conocido normalmente como la “planificación primaria” y la “planificación secundaria” que materializan la SSD y el EMCO respectivamente. A ello se agregarán algunos aspectos de interés para las instituciones, y en particular para el Ejército, provenientes del Manual de Procesos de PBC, de muy reciente implementación por parte del MINDEF y que tendrán importantes efectos en la planificación estratégica institucional, las adquisiciones y la presupuestación de las FAs a partir de su incorporación doctrinal.

## **LAS REFERENCIAS DEROGADAS E HISTÓRICAS DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL**

Durante el año 1945, al finalizar la II Guerra Mundial, se estableció por medio del Decreto Supremo N° 37 un cuerpo legal que señalaba las características, clasificación y los distintos componentes de la planificación nacional de la Defensa de Chile, documento que permitía y orientaba al Estado Mayor de Coordinación Nacional (EMDN desde el año 1960) y a las instituciones armadas, sobre las formas de preparar y ejecutar un conflicto armado. En plena Guerra de Corea y a proposición del Consejo de Defensa Nacional, una nueva referencia normativa del proceso de planificación nacional fue establecida el 28AGO1950 por medio del **Decreto Supremo N° 37**, que delimitaba las atribuciones y responsabilidades de la Defensa Nacional en lo relativo a la elaboración de los diversos planes preparatorios y matrices. Estos eran elaborados en los niveles de la conducción política y de la conducción estratégica, por medio de la estructura de asesoría militar del Ministerio de Defensa Nacional, la Dirección de Planificación Primaria (DPP) y la Dirección de Planificación Secundaria (DPS) del Estado Mayor de la Defensa Nacional

(EMDN) respectivamente. De tal manera, estos planes se adecuaban conforme al siguiente cuadro.

DOCUMENTOS PREPARATORIOS MATRICES DE LA PLANIFICACIÓN NACIONAL	
Documentos primarios (EMDN-DPP)	Documentos Secundarios (EMDN-DPS)
Apreciación Global Política Estratégica.	Plan de Guerra de las Fuerzas Armadas.  Sin estar dispuesto explícitamente, este Plan de Guerra, daba origen previamente a una apreciación de las Fuerzas Armadas
Doctrina de Guerra Nacional.	
Plan de Guerra Nacional.	
Plan de Acción Nacional.	
Plan de Movilización Nacional.	Plan de Movilización de las Fuerzas Armadas.
En ambos niveles se señalaba que era cada uno de los documentos o planes señalados, quienes eran los responsables de su elaboración, para qué propósito existían y cuáles eran los formatos a ser utilizados. Este DS, implícitamente daba un carácter nacional al empleo de todos los elementos del poder, al determinarse con el Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 181 (1960) los cuatro frentes: económico, diplomático, político-social y el bélico, para sus propias planificaciones secundarias y coordinaciones con los otros ministerios, conforme las decisiones, orientaciones y los planes políticos derivados del nivel primario.	

Figura N° 1. Documentos y niveles deducidos del DS N° 37 del año 1950.

Fuente: Elaborado por el autor.

Cabe destacar el importante aporte académico de las publicaciones institucionales de los generales Manuel Montt M. y Carlos Prat G., a través de los libros **“La guerra, su conducción política y estratégica”** en el año 1955 y **“La conducción estratégica de una campaña y de la guerra”** en el año 1962 respectivamente. Por su parte, el general Montt, daba a conocer cómo podría organizarse el país para la guerra, explicitando la importancia de la Apreciación Política Estratégica de la situación y los diversos planes necesarios para la dirección política de la guerra en un nivel primario y nacional, como también de la Apreciación Estratégica y los planes de guerra para las FAs en un nivel secundario, e incluso operacional con los planes de campaña para las operaciones propias del ámbito militar. Cabe destacar que este libro, por su importancia histórica y su aporte al pensamiento estratégico nacional, fue republicado el año 2010, con ocasión de las celebraciones del Bicentenario por la ANEPE, encontrándose disponible en bibliotecas militares o en el sitio web de este organismo. A su vez el general Prats, en el libro publicado como parte de la colección de memoriales del Ejército durante el año 1962, se refería a la preparación, ejecución y conducción estratégica de la guerra por las FAs, señalando las distintas modalidades de organización del mando superior, el ciclo, el programa y el trabajo de la planificación secundaria que consistía principalmente en la Apreciación Estratégica y el Plan de Guerra de las FAs con sus respectivos anexos, destacándose una

sustantiva y permanente colaboración académica por parte de la ACAGUE, a la teoría y la doctrina estratégica de este nivel superior de la conducción militar.

Cabe destacar que en el año 1960 se había completado la normativa relacionada con el funcionamiento y la estructura de la Defensa Nacional en Chile, por medio del establecimiento del **Decreto con Fuerza de Ley N° 181** y su reglamento complementario, los que señalaban la normativa y la organización del país para enfrentar una guerra externa, organizando todos los elementos del poder nacional en diversos campos de acción y asignándose responsabilidades de conducción, planificación y de asesoría, creándose dos organismos superiores para la seguridad, defensa nacional y las FAs, el Consejo Superior de Seguridad Nacional (CONSUSENA) y la Junta de Comandantes en Jefe (JCCJ), destacando que esta normativa fue derogada el año 2010 por medio de la Ley N° 20.424, que dispuso la nueva estructura superior del Ministerio de Defensa y la creación del Estado Mayor Conjunto (EMCO), generándose de manera definitiva la conducción estratégica y operacional en todas las operaciones militares de manera conjunta, no como en el pasado, que se establecía como una modalidad más, dependiendo del objetivo y de las distintas fuerzas asignadas a un escenario terrestre, naval y aéreo. Lo anterior, sin duda significó un cambio trascendental para la conducción militar de las campañas y la conducción política de la guerra, crisis o contingencias especiales.

Asimismo, el Ejército, por medio del **R. OP 800, Reglamento de Conducción Estratégica Terrestre** del año 1986 (actualmente derogado), entregaba importantes preceptos doctrinarios de la conducción militar al nivel estratégico conjunto de las FAs, al nivel estratégico institucional como una unidad de maniobra y al nivel (también estratégico) de un teatro de operaciones terrestre en caso de conflicto armado, considerando que a esa fecha todavía existía el nivel operativo como articulador y orientador de las maniobras del nivel táctico. En ese momento, la conducción superior de la guerra a nivel de las FAs, de las instituciones y de los comandos conjuntos se materializaba en teatros de operaciones terrestres, navales y aéreos por separado, pero bajo el amparo del concepto de unidad de la guerra, de una manera diferente a los cambios establecidos por la Ley N° 20.424 desde el año 2010, destacándose que estos cambios ya habían comenzado a vislumbrarse bajo una nueva modalidad de conducción de las operaciones de manera conjunta a partir del año 2006, con la publicación de la primera Doctrina del Ejército y Fuerza Terrestre y de la Doctrina Nacional Conjunta (DNC) de las FAs, las que serían nuevamente modificadas el año 2010 y año 2011 respectivamente.

Esta Doctrina para la Acción Conjunta de las FAs, emitida por el MINDEF el año 2011 en el mes de septiembre, debido a la implementación doctrinaria de los contenidos de la Ley N° 20.424 del año 2010, reemplazó a la anterior DNC 01 “Doctrina Conjunta de las FAs” del año 2006, dejando la guerra de ser un asunto inminentemente tri-institucional, pasando a ser conducida estratégica y operacionalmente de manera conjunta, junto a numerosos otros considerandos e implicancias militares, administrativas y logísticas en ambos niveles de la conducción militar, y que originó una completa actualización de la doctrina conjunta existente a esa fecha, utilizándose desde ese instante los procesos generales de planificación y normativos operacionales de interoperabilidad de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Producto de la nueva organización y tareas del MINDEF y de sus estructuras dependientes, después de 64 años de vigencia del DS N° 37, se promulgó el 29 de enero del 2014 el **Decreto Supremo N° 113**, que **“Establece el proceso de planificación de la defensa nacional y deroga (el anterior) decreto (37) que establecía los documentos preparatorios matrices de la Defensa Nacional”**, manteniendo la previa clasificación del proceso de planificación de la defensa, en los niveles primario y secundario y como un sistema único, pero puntualizando que la primera se refiere a la documentación sectorial y no nacional como lo establecía el anterior DS N° 37 y que tiene un carácter político, mientras que la segunda es de carácter militar y se produce desde el nivel estratégico conjunto por el EMCO.

Consecuentemente, señala a la planificación primaria, como las orientaciones superiores del nivel político, emitidas por el presidente y el MINDEF destinadas a preparar el país para hacer frente a riesgos y amenazas que pudieren afectar su seguridad exterior, otorgándole la responsabilidad de dirección y otras tareas relacionadas con este proceso al SSD. A la planificación secundaria, como el segmento de la planificación de la Defensa Nacional, que a través de la organización, despliegue y operación de las Fuerzas Armadas, materializa lo dispuesto por el nivel político en la primaria, señalando la responsabilidad de su dirección al Jefe del Estado Mayor Conjunto (JEMCO). Así entonces, se dispusieron por la vía del decreto presidencial, la necesaria actualización de los diferentes documentos, iniciativas de organización y de desarrollo de los componentes del poder nacional y medios armados, generándose ejecutivamente hacia los ministerios en el nivel político, y hacia las instituciones en un nivel estratégico, un sinnúmero de acciones de preparación y de coordinación de los medios, para hacer frente a las amenazas externas a la seguridad nacional, en tiempo de paz, crisis o guerra, conforme el siguiente cuadro:

Productos de la Planificación de la Defensa Nacional (PPDN)	
Planificación primaria (SSD)	Planificación secundaria (JEMCO)
Apreciación de Riesgos y Amenazas (ARA).	Plan de Previsiones (PPCI) para uso y empleo de la fuerza en apoyo a una crisis internacional.
Lineamientos Presidenciales (LP), con la forma de enfrentar situaciones que afecten a la seguridad exterior.	Plan de Previsiones (PPCA) para uso y empleo de la fuerza en caso de conflicto armado.
Orientaciones y tareas de Movilización Nacional (OTMN).	Plan de Previsiones de Preparación de la Fuerza (PPPF) que permitan lograr la disponibilidad y su accionar ante situaciones que afecten la seguridad.
Proceso de Alarma Nacional (PAN), para advertir oportunamente de escenarios que afecten la seguridad exterior.	Planes Especiales o de Contingencias (PEC) afines con las funciones del nivel estratégico para la planificación de la defensa nacional.
Documentos Especiales o de Contingencias (DEC) afines a las funciones del nivel político para la planificación de la defensa.	
Los procesos para la elaboración de estos productos de ambos niveles de la planificación de la defensa nacional, los documentos afines ante contingencias, esquemas y formatos deben ser definidos por la SSD y el JEMCO respectivamente.	

Figura N° 2. Documentos y niveles señalados por el DS N° 113 del año 2014.

Fuente: Elaborado por el autor.

## La normativa vigente para la planificación de la defensa nacional

Tal como se señaló anteriormente, el año 2010, se promulgó la **Ley N° 20.424** con el “**Estatuto Orgánico del Ministerio de la Defensa Nacional**” (MINDEF), el que estableció su responsabilidad de proponer y evaluar la política de defensa, la política militar y las planificaciones primaria y secundaria de la Defensa Nacional, informando además la planificación para el desarrollo de la fuerza al Congreso Nacional. Consecuente con esta normativa, las diferentes estructuras presentes, el MINDEF, tienen las siguientes tareas en lo que concierne a la planificación:

Autoridades	Tareas relacionadas con el proceso de planificación nacional
<p><b>Ministro de Defensa (MINDEF)</b></p>	<p>Proponer, para el conocimiento y la aprobación del Presidente de la República, la política de defensa nacional, la política militar y las restantes políticas públicas del sector defensa, así como la documentación de la planificación primaria de la defensa nacional.</p> <p>Además, aprobar, en conformidad con las instrucciones que el Presidente de la República imparta al efecto, la planificación secundaria de la Defensa Nacional.</p> <p>De acuerdo a la ley el Ministro debe requerir la opinión de la Junta de Comandantes en Jefe, entre otras materias, acerca de la planificación primaria y secundaria de la Defensa Nacional y respecto de la doctrina y reglamentación conjunta.</p>
<p><b>Subsecretario de Defensa (SSD)</b></p>	<p>Es el responsable de sugerir al Ministro la planificación primaria de la Defensa Nacional y su actualización periódica, asegurando la correspondencia de la planificación secundaria con aquella.</p> <p>Además, proponer el texto de los informes al Congreso Nacional sobre las políticas y planes de la Defensa Nacional, en aquellas materias que sean competencia de la Subsecretaría.</p> <p>Requerir de las autoridades correspondientes la información necesaria para el cumplimiento de sus fines, convocar y asegurar la participación de los distintos sectores del Estado en los procesos de elaboración de las políticas y planes a su cargo, así como por la debida integración del EMCO y de las instituciones armadas en los mismos.</p>
<p><b>Jefe del Estado Mayor Conjunto (JEMCO)</b></p>	<p>Le corresponde elaborar y mantener actualizada la planificación secundaria, proponer al Ministro el texto de los informes al Congreso Nacional sobre las políticas y planes de la Defensa Nacional, en aquellas materias que sean de su competencia.</p> <p>Asimismo, en coordinación con la SSFAs, proponer el texto de los informes al Congreso Nacional relativos a la planificación de desarrollo de la fuerza y su estado de avance.</p> <p>Proveer de inteligencia a la SSD para efectos de la planificación primaria. Igualmente, asegurar la correspondencia, en materia de desarrollo y empleo de la fuerza, entre la planificación secundaria y la planificación institucional del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.</p>

Figura Nº 3. Tareas de planificación nacional deducidas de la Ley Nº 20.424 del año 2010.

Fuente: Elaborado por el autor.

El 15ENE2018, el Ministerio de la Defensa Nacional ha emitido por medio de la **Resolución Exenta Ministerial Nº 21** el “**Manual de Procesos de la Planificación Basada en Capacidades (PBC) para la Defensa Nacional**”, publicación normativa que dispone el marco normativo y político de la planificación nacional, proceso que debe relacionarse con las futuras iniciativas

gubernamentales de modificación al actual sistema de financiamiento de las adquisiciones y de los proyectos en las FAs por medio de la Ley del Cobre. Este nuevo proceso metodológico de PBC, considera una marcha blanca de 4 años hasta el 2022, para generar una convergencia y una integración con la actual planificación y con los proyectos que se encuentran en ejecución, producir experiencias y generar los ajustes y las modificaciones que esta experimentación recomiende en el camino que se recorrerá a partir de ahora.

Principalmente, este nuevo proceso de PBC, se concreta mediante un conjunto integrado de subprocesos o bloques procesales, los que incluyen un procedimiento de corto plazo para el empleo de la fuerza y otro de largo plazo para el desarrollo de las capacidades institucionales, normando, relacionando y coordinando íntimamente la planificación política, la planificación estratégica, la programación de adquisiciones, la presupuestación, la gestión de proyectos y las inversiones de la defensa de través de una completa normativa ministerial, que impone tremendos desafíos a las instituciones, al EMCO y al MINDEF.

Se define “**Capacidad**” como la habilidad que se obtiene de la interdependencia y ponderación de diversos factores de capacidad para cumplir las misiones asignadas a la defensa nacional, las que como se señaló se establecieron en cinco **Áreas de Misión**: Defensa, Cooperación Internacional, Emergencia Nacional y Protección Civil, Contribución al Desarrollo Nacional y a la Acción del Estado y Seguridad e Intereses Territoriales. Los **Factores Ponderados** obedecen al acrónimo de MERODISI (Material, Entrenamiento, Recurso humano, Organización, Doctrina, Infraestructura, Sostenimiento e Informaciones) y las Áreas de Capacidades definidas por esta nueva metodología engloban las distintas habilidades genéricas y afines de las FAs, siendo Mando y Control Integrado, Inteligencia, Movilidad y Proyección, Sostenibilidad, Empleo Operacional, Operaciones Especiales y Apoyo a la Comunidad, las que se grafican en el siguiente cuadro explicativo:

Manual de Procesos de PBC, las Áreas de Misión, Factores y Áreas de Capacidades Militares					
Áreas de Misión	Defensa	Factores Ponderados de la Capacidad (MERODISI)	Material	Áreas de Capacidades Militares	Mando y Control integrado
	Cooperación Internacional		Entrenamiento		Inteligencia
	Emergencia Nacional y Protección Civil		Recurso humano		Movilidad y Proyección
	Contribución al Desarrollo Nacional y a la Acción del Estado		Organización		Sostenibilidad
	Seguridad e Intereses Territoriales		Doctrina		Empleo Operacional
			Infraestructura		Operaciones Especiales
			Sostenimiento		Apoyo a la Comunidad
			Informaciones		

Figura N° 4. Conceptos de áreas de misión, factores y áreas de capacidades militares.

Fuente: Elaborado por el autor.

Los encargados de las diferentes fases, insumos y productos de los procesos ministeriales del MINDEF, estratégicos del EMCO o institucionales de las FAs, corresponden en términos generales a la operacionalización de las distintas responsabilidades que se establecieron originalmente por la Ley N° 20.424 el año 2010, el Presidente, Ministro de Defensa, SSD, SSFAs, Junta de Comandantes en Jefe, EMCO, instituciones de las FAs, incorporándose los Comandos Conjuntos y otros ministerios nacionales relacionados con la defensa nacional dando origen a un flujo procesal para el desarrollo de la PBC, compuesto inicialmente de la planificación primaria y secundaria, posteriormente de la programación de adquisiciones con la estructuración del portafolio de capacidades y la programación financiera y finalmente de la presupuestación y su aprobación.

Cada una de estas fases o flujos de procesos contemplan muchas etapas subordinadas, las que deben ejecutarse de manera simultánea y/o sucesiva, incluyéndose el análisis del entorno político y estratégico, la elaboración de los planes de las FAs de corto y de largo plazo, los análisis financieros, los programas de adquisiciones para el Ejército, Armada y Fuerza Aérea, la evaluación de proyectos conjuntos o institucionales, la disponibilidad de recursos y la programación financiera con su decisión final, involucrando en su aprobación y/o asesoría a los correspondientes niveles político, estratégico e institucionales.

A continuación, se presenta un cuadro resumido del flujo de procesos establecido por el presente manual, que permite visualizar los diferentes pasos y sus componentes:

Proceso General de Planificación de la Defensa Nacional				
Planificación		Programa de Adquisiciones		Presupuestación
Primaria	Secundaria	Estructuración del Portafolio de Capacidades	Programación Financiera	
Política de Defensa, Áreas de Interés, Áreas de Misión y Áreas Generales de Capacidad		Anteproyectos		Anteproyecto de Presupuesto
Análisis del Entorno Estratégico (y Político) Actual y Futuro		Factores Financieros		
Directiva de Planificación (desde Nivel Político) de la Defensa (DIPLADE)		Análisis Político y Estratégico Financiero de Anteproyectos		Anteproyecto de Inversión
Planificación Política de la Defensa (de Empleo de la Fuerza y para el Desarrollo de Capacidades)		Programa de Adquisiciones		
Planificación Estratégica (de Empleo de la Fuerza y para el Desarrollo de Capacidades)		Proyectos de Inversión de Mantenimiento del Potencial Bélico (MPB)		Anteproyecto de Operaciones
Plan Estratégico de Empleo de la Fuerza		Fichas de Fundamento del Gasto (FFG)		
Plan Estratégico Conjunto para el Desarrollo de Capacidades		Evaluación de Proyectos y de FFG		Anteproyecto de Mantenimiento
Planes Institucionales (Subsidiarios de Desarrollo de Capacidades)		Disponibilidad de Recursos		Aprobación Final
		Programación Financiera		

Figura N° 5. Flujo del Proceso General de Planificación de la Defensa Nacional.

Fuente: Elaborado por el autor.

Este nuevo proceso de planificación posee una orientación de resultados al mediano y largo plazo, involucrando los aspectos estratégicos de empleo de la fuerza militar, el presupuesto y las adquisiciones de material y equipo para el desarrollo de capacidades por parte de las instituciones de una manera integrada, lo que modifica la visión estanca con que se aprobaban históricamente los proyectos que cada institución presentaba para la aprobación ministerial y/o presidencial, lo que tendrá resultados y una orientación más conjunta de su producto, y que como resultado debería tener una influencia decisiva en la preparación y la ejecución más eficiente de las operaciones militares de guerra y distintas a la guerra, por medio del cumplimiento de las diferentes actividades descritas en las Áreas de misión definidas por la PBC y por la conducción estratégica de los medios por parte del EMCO.

Las subáreas de misión (SAMs) especifican las actividades que en las diferentes áreas de misiones aparecen designadas de manera nominal, estas últimas ya definidas teórica y genéricamente, siendo un requisito metodológico posterior que se identifiquen los contenidos conceptuales de todas las subáreas, que permitan dar cuenta de las tareas susceptibles de ser definidas según la misión de que se trate, así como también evitar que se repitan, o existan similitudes doctrinarias entre las actividades componentes o tareas de cada área. El Manual de PBC señala que “el esquema de áreas y de subáreas de misión es de resolución política y su terminología requiere diferenciarse del lenguaje militar, propio del nivel estratégico de planificación”. Nuevamente en los anexos de las fichas descriptivas de los subprocesos del referido Manual, aparecen señaladas explícitamente las SAMs, conforme se mencionan en el siguiente cuadro:

<b>Esquema de Áreas de Acción (CAPA 2-1) del Manual de PBC</b>				
<b>Defensa</b>	<b>Cooperación Internacional</b>	<b>Emergencia Nacional y Protección Civil</b>	<b>Contribución al Desarrollo Nacional y a la Acción del Estado</b>	<b>Seguridad e Intereses Territoriales</b>
<b>Subáreas de Misión (SAMs)</b>				
Alistamiento	Operaciones de Cooperación Internacional	Apoyo a la prevención de emergencias o catástrofes	Contribución a la Soberanía Territorial	Orden Público en Estados de Excepción Constitucionales
Alarma Estratégica			Apoyo a la Comunidad	
Análisis de la Situación Integrada	Asistencia Internacional con ayuda humanitaria y mitigación de catástrofes		Apoyo a la respuesta ante emergencias o catástrofes	Apoyo a la Investigación Científica Nacional
Protección		Investigación y Desarrollo Tecnológico Militar		
Acción Militar	Representación del Estado	Apoyo a la recuperación posterior a emergencias o catástrofes	Fabricación, Mantenimiento y Control de Calidad de Material y Equipos	Control Aeroespacial
Movilidad Estratégica	Cumplimiento de Acuerdos Internacionales		Resguardo del Medio Ambiente	Operaciones y Presencia Antártica
	Medidas de Fomento de la Confianza y la seguridad (MFCS) y Ejercicios Combinados		Traslado de autoridades	Búsqueda y Salvamento
		Elaboración de cartografía y productos asociados		

**Figura N° 6. Esquema de Áreas de Misión y SAMs señaladas por el Manual de PBC.**

Fuente: SAMs señaladas por el Manual de PBC, página 140.

Resumiendo, puede aseverarse que si bien es cierto que desde hace muchos años se habían incorporado de manera paulatina en la doctrina conjunta e institucional diversas normas o modalidades para el desarrollo y la demostración de las capacidades militares en los proyectos de adquisiciones aprobados por fichas de fundamentación del gasto y/o financiadas como mantenimiento del potencial bélico por la Ley del Cobre, las que han permitido el desarrollo y la generación de unidades polivalentes y de sistemas operativos equilibrados, la obtención de equipamientos tecnológicos o de nuevos sistemas de armas por las instituciones. Este proceso de PBC constituye una modificación trascendental, ya que centraliza y reemplaza todos los modelos teóricos o académicos existentes a la fecha, integrándolos en un proceso único bajo una metodología común, la que solo podrá ser modificada o mejorada a partir del año 2022.

Posteriormente, el 01 de febrero de este año se promulgó el **Decreto Supremo N° 1** mediante el cual se aprueba el “**Libro de la Defensa Nacional (LDN) edición 2017**”, derogando la versión anterior del año 2010. Este documento, que se encuentra totalmente abierto a la comunidad nacional e internacional, explicitando en un acto de total transparencia los aspectos esenciales de la política de defensa y la política militar del país, dando a conocer la visión estatal del entorno político y estratégico nacional e internacional, conceptualizando y relacionando los diferentes cambios acaecidos en la estructura superior de la defensa nacional del país, los que tendrán efectos en los procesos de planificación nacional, primarios y secundarios, consolidando la modalidad de la conducción militar estratégica y operacional de manera conjunta establecida desde el año 2010, como los roles de los diferentes organismos de asesoría y de ejecución que existen al servicio del Sistema de Defensa Nacional.

El actual LDN establece elementos nuevos en la política de la defensa y en la política militar del país con orientaciones hacia el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, las que tendrán efectos en los procesos de planificación de las instituciones de la defensa. Nos referimos a la conceptualización y clasificación de las cinco áreas de misión para las FAs y de un sistema de planificación único, integrado por un proceso de planificación de empleo de la fuerza y otro para el desarrollo de capacidades, por la vía de la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos y su financiamiento por medio de un Sistema de Inversión en Defensa, lo que ya fue señalado como un efecto de la incorporación del Manual de PBC y sus disposiciones.

En estrecha concatenación con el Manual de PBC y el LDN 2017, el sector defensa emitió seguidamente el 06 de febrero el **Decreto Supremo N° 3**, documento normativo que “**Establece el proceso de planificación de la Defensa Nacional**” y que deroga el anterior Decreto N° 113 del 29ENE2014. El principal fundamento de los considerandos de este nuevo documento normativo ministerial, es que la planificación de la defensa requiere de una orientación superior

que guíe la preparación, empleo y el sostenimiento de la fuerza, como asimismo, preservar un adecuado nivel de alistamiento operacional y el desarrollo de capacidades en el mediano y largo plazo, siendo de esta manera necesario actualizar las disposiciones señaladas por el anterior decreto, principalmente para definir metodológicamente un proceso general, único e integrado de planificación de capacidades, como también los **documentos políticos “Primarios”** y los **documentos estratégicos “Secundarios”**; delimitando las responsabilidades de su elaboración en tres etapas; de Planificación, Programación de adquisiciones y Presupuestación, integrando los ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda, como de otros organismos ministeriales o gubernamentales que fueran necesarios en el proceso.

El análisis de sus contenidos permite presentar tres cuadros con un resumen de las conceptualizaciones del DS N° 3, los insumos y los productos de la **“Planificación Primaria”**, de la **“Planificación Secundaria”** y del **“Portafolio de Capacidades”** establecidos por la Defensa Nacional a partir de este año 2018:

Planificación Primaria: Subsecretario de Defensa (SSD)	
Segmento que entrega las orientaciones superiores del nivel político. Emitidas por el Presidente de la República o por el Ministro de Defensa Nacional, en conformidad con las instrucciones impartidas por aquel, y destinadas a preparar la Defensa Nacional para responder ante los desafíos asociados a los escenarios que se deriven del análisis del entorno estratégico actual y futuro y a desarrollar las capacidades que se estimen necesarias para dicha planificación.	
Insumos	Productos
La política de defensa.	La prospección de escenarios de corto y largo plazo que podrían configurarse desde los lineamientos presidenciales, así como la identificación de amenazas y la apreciación de riesgos.
El análisis del entorno estratégico actual y futuro en relación con las áreas de interés establecidas.	La definición de los efectos políticos deseados en el caso del empleo de la fuerza y la definición del nivel de ambición, para el caso de definir capacidades.
Los estudios que aporten los distintos ministerios y organismos públicos, incluyendo a los centros de estudios del mundo académico.	Las orientaciones y tareas de movilización nacional que fuesen necesarias para completar los potenciales humanos, materiales e industriales para enfrentar situaciones que afecten la seguridad exterior.
Los lineamientos presidenciales respecto de la forma en que el Estado enfrentará situaciones que afecten al país y de competencia de la Defensa Nacional.	El proceso de alarma nacional que permita advertir oportunamente la conformación de escenarios que afecten la seguridad exterior de la República.
	Documentos especiales o de contingencia afines con el nivel político de planificación de la Defensa Nacional.

Figura N° 7. La Planificación Primaria o Política de la Defensa Nacional (SSD).

Fuente: Elaborado por el autor.

<b>Planificación Secundaria: Estado Mayor Conjunto (EMCO)</b>	
Corresponderá al JEMCO dirigir los procesos de este segmento, proponiendo al MINDEF los documentos para el empleo de la fuerza y someter al nivel político los productos correspondientes al desarrollo de capacidades en la etapa de programación de adquisiciones del proceso general de planificación de la Defensa Nacional.	
<b>Proceso de la Planificación Secundaria</b>	<b>Productos</b>
Los diferentes productos del nivel superior primario son utilizados de manera sistémica por este segmento como insumos para las diferentes etapas y trabajos del flujo de procesos que se desarrollan de acuerdo al Manual de PBC en la Planificación, Programación de Adquisiciones y Presupuestación de la Defensa Nacional.	Los planes que contienen las previsiones de empleo de la fuerza frente a la contingencia que pudieran afectar la seguridad exterior, y apoyar la acción política en caso de que alguna derive en una crisis internacional.
	Plan que contiene las previsiones en caso de empleo de la fuerza en caso de conflicto armado exterior, concordante con los lineamientos presidenciales.
	Plan que contiene las previsiones de preparación de la fuerza para lograr la disponibilidad de esta y permitir su accionar, incidir o demandar tareas en las diferentes áreas de misión definidas.
	Planes deliberados afines con las funciones que propiamente le corresponden a la planificación estratégica de las Fuerzas Armadas.
	La definición de las áreas de capacidades militares en que se materializan las áreas generales de capacidades de la Defensa Nacional definidas en la Política de Defensa y la determinación del nivel de esfuerzo a la fuerza para recomendar soluciones materiales o no materiales.
	Plan Estratégico Conjunto para el desarrollo de capacidades que contenga dichas recomendaciones a las instituciones.
	Los proyectos de inversión derivados del Plan Estratégico Conjunto para el desarrollo de capacidades.

Figura N° 8. Planificación Secundaria o Estratégica de la Defensa Nacional (EMCO).

Fuente: Elaborado por el autor.

<b>Estructuración del Portafolio de Capacidades (SSD)</b>	
Corresponderá al Subsecretario de Defensa (SSD) dirigir la estructuración del Portafolio de Capacidades y someter al Ministro de Defensa Nacional los productos de la misma y que se requieren de su resolución.	
<b>Insumos</b>	<b>Productos</b>
Anteproyectos derivados del Plan Estratégico Conjunto para el desarrollo de capacidades y de los planes institucionales subsidiarios.	Análisis político, estratégico y financiero de los anteproyectos.
La información relativa a los factores financieros facilitada por la Subsecretaría de las FAs.	El Programa de las Adquisiciones aprobadas.
Las Fichas de Fundamento del Gasto (FFG).	Los proyectos de Inversión.
Los proyectos de mantenimiento del potencial bélico (MPB).	La evaluación técnica y económica de los proyectos de inversión, de las FFG y de los proyectos de MPB.

Figura N° 9. Portafolio de Capacidades de la SSD.

Fuente: Elaborado por el autor.

Posteriormente, les corresponde a los Comandantes en Jefe del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea, dirigir la elaboración de los distintos planes institucionales subsidiarios del Plan Estratégico Conjunto para el desarrollo de las capacidades militares correspondientes, según el flujo de proceso general de planificación señalado por el Manual de PBC y ser sometidas a la consideración del nivel político por intermedio del Estado Mayor Conjunto en la etapa de la programación de las adquisiciones, siendo esta última dividida en dos segmentos: una para establecer el Portafolio de Capacidades derivado de los documentos primarios y secundarios, y otro, para formular la programación financiera de los proyectos de inversión aprobados.

Este documento normativo emitido este año 2018, y tal como se señaló anteriormente, en sus preceptos finales deroga el Decreto Supremo N° 113 del año 2014, estableciendo un conjunto de normas y procesos de flujos orientados a desarrollar una planificación política (primaria) y estratégica (secundaria) orientada al corto plazo para el empleo de la fuerza en caso de conflicto armado y uno de largo plazo para el desarrollo de capacidades militares de las instituciones por medio del Portafolio de las Capacidades como parte de las diferentes etapas y el flujo de procesos de PBC. Para comprender adecuada e integralmente esta nueva metodología que integra en un solo proceso metodológico la planificación operacional y los proyectos de adquisiciones y el MPB, es necesario conocer los preceptos normativos del Manual de PBC, lo señalado por el LDN 2017, la legalidad, insumos, productos y tareas contempladas por el DS N° 3, aspectos que fueron además establecidos y difundidos institucionalmente por el D-1001 en DIC2017. A diferencia del DS N° 37 que establecía los formatos de la planificación primaria y secundaria, y al igual que el DS N° 113, este decreto en su artículo 20 señala que los productos, los documentos afines, sus esquemas y formatos serán definidos durante el proceso por la SSD, la SSFAs y el EMCO respectivamente.

En el plano institucional durante el pasado mes de diciembre de 2017, se aprobó el **D-10001 “Doctrina El Ejército”**, que incluye un detallado capítulo acerca de la función matriz “Planificar” y la relación entre el desarrollo de capacidades militares y los proyectos de inversión en defensa, como también acerca de las particularidades de los niveles de la conducción militar, las nuevas áreas de misión y la gestión del financiamiento institucional, importante documento normativo y orientador del más alto nivel estratégico y que se encuentra en plena sintonía y concordancia con los contenidos del LDN 2017 y el Manual de PBC.

Se presentan resumidamente en un cuadro explicativo, los diferentes componentes conceptuales y teóricos que se agrupan en torno a las distintas áreas de misión definidas por el D-10001, las que finalmente se concretan

en imperativos, capacidades por desarrollar, propósitos y las diferentes operaciones militares de guerra y/o distintas de la guerra que se configuran como de responsabilidad institucional según esta doctrina institucional del 2017:

<b>Áreas de Misión Institucionales conforme la D-10001</b>				
<b>Defensa</b>	<b>Cooperación Internacional</b>	<b>Emergencia Nacional y Protección Civil</b>	<b>Contribución al Desarrollo Nacional y a la Acción del Estado</b>	<b>Seguridad e Intereses Territoriales</b>
<b>Componentes conceptuales, teóricos y operacionales que las concretan</b>				
Conceptualización.	Conceptualización de la Acción Internacional y de la Cooperación Internacional.	Conceptualización.	Conceptualización.	Conceptualización.
Imperativos del Área de Misión.			La contribución al desarrollo, cohesión social y soberanía territorial.	
Capacidades por desarrollar.		La Ayuda Militar de Emergencias (AME).	Área Políticas Públicas nacionales, Ayuda Militar Social y en el Ámbito de la cohesión social.	
Propósitos.	Imperativos del Área de Misión.	Con o sin Estado de Excepción Constitucional.		Seguridad y Orden Público.
Operaciones Militares de Guerra.	Capacidades por desarrollar.	Unidades con que cuenta el Ejército.	La Responsabilidad Social Institucional (RSI), Dimensión Ética, Calidad de vida laboral y Medio ambiente y Relación con la comunidad.	Presencia nacional en la Antártica.
	Operaciones Militares relacionadas.	Operaciones Militares relacionadas.	Imperativos.	Búsqueda, rescate y salvamento.
			Capacidades por desarrollar.	Operaciones Militares relacionadas.
		Operaciones Militares relacionadas.		

Figura N° 10. Mapa Conceptual de las Áreas de Misión señaladas por D-10001.

Fuente: Elaborado por el autor.

Cabe destacar que esta Doctrina conceptualiza y define el concepto de área de misión y los diferentes imperativos, capacidades, propósitos y operaciones militares que la concretan respectivamente, señalándose que las subáreas de misión (SAM) no han sido definidas aún por el MINDEF, asimismo, las diferentes subáreas de misión tampoco fueron incluidas detalladamente en el LDN 2017. Sin embargo, se refiere a ellas el Manual de PBC, estableciéndose que “dado que las áreas de misión son categorías generales y abstractas que cubren todo el espectro de misiones asignadas a la defensa nacional, se deben descomponer en categorías subsidiarias más concretas y manejables, para facilitar las tareas o actividades a ejecutar en cada área”, las que fueron explicitadas en este trabajo por medio de la Figura N° 6.

De esta manera, habiéndose observado los flujos de procesos y las etapas de la PBC, las diferentes conceptualizaciones y los contenidos explicatorios de las áreas de misión y de las SAMs establecidas por el nivel político y conceptualizadas por el Ejército, es posible comprender de forma inmediata, la necesidad de que los oficiales de los distintos niveles de mando o de asesoría de la función accionar y planificar, como aquellos que se encuentran cursando estudios de especialización primaria, dominen, conozcan y profundicen por medio de la autopreparación de carácter individual, este nuevo y complejo Sistema de Planificación de la Defensa Nacional, el que poseerá una marcha blanca de 4 años, antes de ser implementado de manera definitiva, y que por cierto tendrá importantes efectos en la continuidad de los actuales proyectos, la presentación de los futuros programas de adquisiciones, las FFG o los proyectos de MPB, en la metodología para la elaboración de la planificación estratégica conjunta, y además, en la elaboración de los ahora denominados “planes subsidiarios” institucionales por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Antes de finalizar esta descripción cronológica de los aspectos más importantes de los diferentes procesos de planificación nacional que han existido desde el año 1950 hasta la actualidad, quisiera reafirmar el objetivo inicial de este documento de análisis, que fue presentar resumidamente a los profesores y alumnos los trascendentes cambios incorporados este año 2018 al proceso a la planificación primaria y secundaria de la Defensa Nacional, los que sin duda tendrán efectos en los procesos internos de planificación estratégica, de desarrollo y de sostenimiento de las diferentes instituciones de las FAs, especialmente al tener presente el rol que la ACAGUE tiene en la especialización primaria de los oficiales de Estado Mayor como comandantes o asesores en los niveles estratégicos, operacionales o tácticos de la conducción militar, tarea docente que conlleva la necesidad de observar en forma periódica y dar a conocer estas modificaciones a su alumnado, como asimismo aportar al pensamiento estratégico por medio de la investigación

académica en el ámbito de las ciencias militares, proceso de permanente producción y transferencia de nuevos conocimientos a la institución.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

Si se pudiera separar en etapas las diferentes transiciones de los modelos de planificación de la Defensa Nacional, puede identificarse una primera etapa de desarrollo de los conceptos entre el año 1945 y el año 1960, período inicial en que la planificación estratégica de la guerra no era totalmente asumida de una manera conjunta, seguida de una segunda etapa hasta el año 2010 de perfeccionamiento de los campos de acción, el CONSUSENA y la JCCJ, con un sistema de planificación mixto que consideraba a las instituciones como órganos de maniobra estratégicos en simultáneo a la existencia de teatros conjuntos en los extremos del país e incorporándose los modelos de planificación la OTAN, y una tercera etapa posterior orientada a la consolidación de los procesos de planificación primarios y secundarios, considerando una conducción política centralizada del sector defensa bajo un nuevo sistema que impone que la conducción de la guerra en los niveles estratégicos y operacional sea integralmente conjunta, centralizándose en un proceso único de PBC, que tiene como producto principal un conjunto de previsiones de corto y de largo plazo para el empleo de la fuerza y el desarrollo de capacidades militares.

Este nuevo PBC y su implementación por parte del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea, es un verdadero desafío, ya que modifica de manera significativa todo el proceso de adquisiciones, orientándolo al desarrollo de nuevas capacidades o al MPB de la fuerza militar, estableciendo una nueva modalidad para la presentación y la aprobación de los proyectos de inversión y presupuestarios de las instituciones, y en forma paralela, los procesos de planificación primaria y secundaria de la defensa, lo que tendrá efectos en la planificación, preparación, desarrollo y el empleo conjunto de la fuerza militar, buscándose una mayor integración, coordinación y eficiencia de los procesos que se ejecutaban hasta la fecha con estos fines.

Sin embargo, conforme a la normativa ministerial existirá una transición en el establecimiento de las nuevas disposiciones que se generaron este 2018, las que orientan su perfeccionamiento posterior mediante cambios o innovaciones a partir del año 2022, ya que se considera una marcha blanca, período de prueba que debe ser aprovechado intensamente para la obtención de experiencias, lecciones aprendidas y recomendaciones institucionales que tendrán que procesarse adecuadamente, siendo entonces desde el punto de vista académico y metodológico, un nuevo proceso de planificación en plena incorporación, experimentación y verificación de su uso por un período de

cuatro años. Esto involucra la necesidad de tener presente en todo momento, que es un proceso que permitirá modificaciones, el cual debe observarse bajo un prisma de detectar oportunidades de optimización y mejor funcionamiento, con los respectivos fundamentos y adecuados respaldos.

Además, esta incorporación y reunión en un proceso único e integrado de toda la planificación operacional, administrativa y logística, de adquisiciones, desarrollo de capacidades, financiamiento y presupuestos, mantenimiento del potencial bélico y de empleo de la fuerza en caso de conflicto o de crisis, generará importantes efectos metodológicos, ya que significará un cambio a la última modalidad de planeamiento empleada desde el año 2014 por las direcciones de planificación del EMCO, Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, con la complejidad que deberá coordinarse y conectarse imperativamente con la continuación de los proyectos que se encuentran en pleno desarrollo, los que deberán finalizarse bajo los procedimientos anteriores, en paralelo a la generación de nuevos proyectos con la aplicación de esta reciente normativa ministerial.

Se reafirma la importancia de que los procesos educativos de especialización de Estado Mayor, consideren, como efectivamente lo han materializado históricamente en las aulas de la ACAGUE, una permanente atención curricular y docente a los procesos de planificación primarios y secundarios, como también adquirir un conocimiento actualizado de las distintas normas que disponen su cumplimiento, teniendo al mismo tiempo una permanente preocupación por medio de la investigación académica, orientada a la generación de pensamiento estratégico en torno a las ciencias militares y a esta temática de los procesos de planificación de la Defensa Nacional, como a la continua generación y transferencia del conocimiento hacia toda la institución por parte de sus alumnos y profesores.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Decreto Supremo N° 37, MINDEF, 1950.

Decreto con Fuerza de Ley N° 181, MINDEF, 1960.

Decreto Supremo N° 113, MINDEF, 2014.

Decreto Supremo N° 1, MINDEF, 2018.

Decreto Supremo N° 3, MINDEF, 2018.

D-10001, Ejército, Ejército de Chile, 2017.

Libro de la Defensa Nacional 2017, MINDEF, 2018.

Manual de Procesos de la Planificación Basada en Capacidades para la Defensa Nacional, MINDEF, 2018, aprobado por la Resolución Exenta MINDEF N° 1 del 15ENE2018.

# CIBERPASOS PARA PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA

*Ciber-steps to protect critical infrastructure*

**GDB René Leiva Villagra**

Centro de Estudios Estratégicos de la  
Academia de Guerra del Ejército de Chile

**Resumen:** Este artículo se refiere a la infraestructura crítica, como componente esencial de los servicios necesarios para el mantenimiento de las funciones sociales básicas, como la salud, la seguridad, el bienestar social y económico de los ciudadanos, o el eficaz funcionamiento de las instituciones del Estado y las administraciones públicas. Este año 2018 han surgido nuevas iniciativas legales para la protección de redes, plataformas y sistemas informáticos de los órganos de la Administración del Estado, que, junto con la estructuración de un Comité Interministerial sobre Ciberseguridad, del cual surge La Política Nacional de Ciberseguridad (PNCS), se orienta con La Política Nacional de Ciberdefensa (PNCDef), a la formulación del proyecto de ley Marco de Ciberseguridad, para establecer una Gobernanza Definitiva que dispone la política nacional de Ciberseguridad. Todo ello en función de dar pasos concretos, reales y aplicables para poseer un ciberespacio más robusto, asegurado, resiliente, protegido y con fortaleza suficiente para la supervivencia de la infraestructura crítica nacional.

**Palabras claves:** Ciberseguridad, infraestructura, estrategia, política, ciberdefensa.

**Abstract:** This article refers to critical infrastructure, as an essential component of the necessary services to the maintenance of basic social functions, such as health, safety, social and economic welfare of citizens, or the functioning efficient of State institutions and public administrations. This year 2018 has emerge a new legal initiatives orientes to the protection of networks, platforms and computer systems that belong at organs of the State Administration. Both, together with the structuring of an Interministerial Committee on Cybersecurity, from which the National Cybersecurity Policy (PNCS) emerged , is oriented

---

\* General de Brigada (R) del Ejército de Chile. Oficial de Estado Mayor, Licenciado en Ciencias Militares y Magíster en Ciencias Militares con mención en Planificación y Gestión Estratégica en la Academia de Guerra del Ejército de Chile. Diplomado de la Pontificia Universidad Católica de Chile en Gestión en Educación. Especialista en Inteligencia y Guerra Electrónica. Investigador del Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra del Ejército de Chile en el área de ciberguerra. Es coautor del libro "La Ciberguerra: Sus impactos y desafíos". En el ámbito privado se desempeña como consultor en ciberdefensa para empresas nacionales y extranjeras. Email: rene.leiva@acague.cl

along with the subsequent National Cyber Defense Policy (PNCDef), to the formulation of the Cybersecurity Framework Bill, to establish a Definitive Governance that provides the national policy of Cybersecurity. All this in order to take concrete, real and applicable steps to have a more robust, secure, resilient, protected cyberspace with sufficient strength to the survival of the national critical infrastructure.

**Key words:** Cybersecurity, infrastructure, strategy, politics, cyberdefense.

## INTRODUCCIÓN

Para entender la complejidad del tema informático, es necesario precisar que en el tiempo el aumento de la conectividad de computadores y bases de datos, generó la aparición de un espacio virtual o “ciberespacio,” como medio de transmisión de datos. Ya no bastaba contar con un computador aislado, sino que su integración a la transferencia de información vino a catalizar notablemente su importancia como medio informático. Así el intercambio de data, transmisión de archivos, correos electrónicos, mensajería instantánea, incluyendo el acceso a información general, privada, incluso de tipo personal, vino a facilitar y simplificar la vida tanto en los ámbitos personal como profesional. La disponibilidad de ese canal de comunicación, fluido, confiable, expedito y de amplia cobertura dio paso a que la infraestructura crítica lo adoptara como su plataforma fundamental de transferencia de control, gestión, operación, negocios, información y muchas otras funciones vitales (Leiva, R. 2018), optimizando su actuar y junto con ello, aplicando dispositivos de protección que debieron ir modernizándose en la medida que la tecnología avanzaba y la ciberamenaza lo hacía con ella.

La infraestructura crítica, asociada a los servicios esenciales, se constituyen como aquellos necesarios para el mantenimiento de las funciones sociales básicas, la salud, la seguridad, el bienestar social y económico de los ciudadanos, o el eficaz funcionamiento de las instituciones del Estado y las administraciones públicas (Díaz, H. 2018). Por otra parte, también se define como infraestructuras estratégicas a las instalaciones, redes, sistemas y equipos físicos y de tecnología de la información sobre las que descansa el funcionamiento de los servicios esenciales (Ley de Protección de Infraestructuras Críticas PIC 8/2011, Real Decreto 704/2011, 2011, p. 4), generándose una interrelación entre las organizaciones que cumplen una determinada función calificada como esencial y el sistema tecnológico que la soporta y hace posible acceder a ellas.

Lo que es común en todas las definiciones es lo referido a los componentes de la infraestructura crítica, que puede incluir comunicaciones, servicios de emergencia, energía, represas, finanzas, alimentos, servicios públicos, industria, salud, transporte, gas, comunicaciones públicas, radio y televisión, tecnologías de la información, instalaciones comerciales, sector químico y nuclear, y agua. Muchos países dependen cada vez más de la infraestructura crítica, particularmente por los servicios que prestan, actividades y funciones que en general desarrollan, cuya afectación tiene importantes consecuencias y sobre las cuales tienen poco o ningún control, ya que normalmente se encuentran parcial o totalmente fuera de su jurisdicción.

## **CAMINANDO HACIA LA CIBERSEGURIDAD**

El 25 de octubre del 2018, el Presidente de la República posicionó en términos concretos y reales una nueva iniciativa legal orientada a dar mayor fortaleza cibernética a la estructura nacional. La firma del Proyecto de Ley de Delitos Informáticos seguía así la línea de acción del Estado de Chile, enunciada en su Estrategia Nacional de Ciberseguridad, reforzando lo anterior con un Instructivo Presidencial (Gab. Pres. N° 008 del 23.OCT.2018) que impartía instrucciones urgentes de ciberseguridad para la protección de redes, plataformas y sistemas informáticos de los órganos de la Administración del Estado. El Presidente remarcaba que “si hay algo que es dinámico es la capacidad de los ciberataques de mutar, de cambiar, de adecuarse, y nosotros tenemos que tener una capacidad igual o mayor para anticiparnos a esos ataques” (Piñera, S. 2018), generando con ello una orientación concreta de agilidad y proactividad a una dimensión virtual donde la característica clave es su entorno cambiante.

Pero para avanzar hasta este punto, hubo una serie de acciones que fueron abriendo camino. Dentro de esos pasos previos estuvo la conformación de la Agenda Digital 2020, que en su concepción general busca especialmente el desarrollo de una estrategia de seguridad digital que promueva la protección de los usuarios privados. Por ello, esta Agenda ha sido la hoja de ruta para avanzar hacia un desarrollo digital del país, de manera inclusiva y sostenible a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para con ello difundir, dar coherencia y facilitar el seguimiento y medición de los avances de las medidas comprometidas.

La Agenda Digital 2020 es caracterizada por presentar medidas concretas, estructuradas a partir del trabajo realizado por una alianza de amplia base, formada por representantes del sector público, empresarial, académico y de la sociedad civil. Tiene una conformación dinámica y flexible, pudiendo sumarse nuevas medidas o desafíos estratégicos de alto impacto. Con ello se aspira a que el uso masivo de las tecnologías se transforme en un medio para reducir las desigualdades, que permita abrir más y mejores oportunidades de desarrollo, y contribuir al respeto de los derechos de todos los chilenos.

La Agenda Digital<sup>1</sup> nos permite entender el contexto de los avances en protección del entorno cibernético, ya que se estructura en 5 ejes que establecen

---

<sup>1</sup> Puede ser vista en Gobierno de Chile, Agenda Digital 2020, <http://www.agendadigital.gob.cl/#/agenda/contenido>.

lineamientos estratégicos que se materializan en 60 medidas. Sus ejes son: Derechos para el Desarrollo Digital; Conectividad Digital; Gobierno Digital; Economía Digital; Competencias Digitales. Cada uno de estos ejes cuenta con líneas de acción específicas para el logro de sus objetivos parciales.

A ello le siguió la estructuración de un Comité Interministerial sobre Ciberseguridad, el cual estuvo compuesto por una serie de estamentos, tales como las Subsecretarías de Defensa, Interior, Telecomunicaciones, Relaciones Exteriores, Hacienda, Secretaría General de la Presidencia, Economía, Justicia, y la Agencia Nacional de Inteligencia. Este Comité, que como producto entregó la Política Nacional de Ciberseguridad (PNCS), para su actuar, definió una hoja de ruta a ejecutar durante el año 2015, que se extendió el 2016, por lo complejo y profundo de las materias a tratar, tanto en su impacto como en su componente tecnológico y en sus efectos como política de Estado.

Entre otros factores meritorios de este proceso de la PNCS<sup>2</sup> fue que, pese a tener una estructura de conformación discursiva de raigambre estatal, contempló una multiplicidad de áreas tanto públicas como privadas, recibiendo aportes de corrientes empresariales, académicas, gremiales, de las Fuerzas Armadas, de organizaciones de la sociedad civil, expertos nacionales e internacionales en ciberseguridad. Todos concurren a este esfuerzo con la claridad que se estaba ante una iniciativa de Estado, focalizada a conformar una política pública a este respecto, que orientara la acción del país en materia de ciberseguridad, junto con implementar y poner en marcha las medidas que eran necesarias para proteger la seguridad de los usuarios del ciberespacio, considerando estrategias educativas orientadas al autocuidado y prevención en ambiente digital.

Ya estructurada la PNCS, esta basó su concreción en dos componentes centrales: una política de Estado, diseñada con objetivos orientados al año 2022, y una agenda de medidas específicas, a implementar entre los años 2017 y 2018. Por ello, se encargó de diseñar un futuro deseable al cual debían orientarse las medidas del mediano y largo plazo, pero también estructurar basamentos de acción para el corto plazo, como condiciones que debían ser logradas para asegurar las fundaciones de lo que vendría más adelante, en una suerte de argamasa tecnológica que daría sustento futuro a la albañilería superior de ciberprotección.

---

<sup>2</sup> Puede ser vista en <https://www.ciberseguridad.gob.cl/media/2017/05/PNCS-CHILE-FEA.pdf>

## **HACIA LA CIBERDEFENSA**

De la definición de la PNCS se generaron tareas para el sector Defensa. Dado que las redes y sistemas de información de la Defensa Nacional constituyen una infraestructura crítica para la seguridad exterior y el ejercicio de la soberanía del país, y a las atribuciones constitucionales y legales de la Defensa Nacional, la PNCS asignó al Ministerio de Defensa la preparación y publicación de políticas específicas de ciberdefensa, que contemplan las definiciones políticas en torno a la forma de proteger estas redes, y cómo las capacidades de la Defensa Nacional pueden colaborar en la formación de un ciberespacio libre, abierto, seguro y resiliente para el país.

Al dar contexto a lo anterior, debemos ir al concepto de defensa, que dice relación con la acción y efecto de conservar la posesión de un bien o de mantener un grado suficiente de libertad de acción para alcanzar tal bien. La Defensa Nacional, luego, es el conjunto de medios materiales, humanos y morales que una nación puede oponer a las amenazas de un adversario en contra de sus intereses (Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010). Entonces, la orientación de empleo de medios para la conformación de una capacidad de ciberdefensa debe ir necesariamente asociado a lo que el concepto de Defensa Nacional impone, es decir la consecución de un grado de libertad de acción en el uso del ciberespacio, como también una capacidad de oposición a la ciberamenaza.

La Política Nacional de Ciberdefensa (PNCDef)<sup>3</sup> fue promulgada como parte de la Política de Defensa, por lo que es observante del respeto del derecho internacional público, la legítima defensa, y el respeto a la soberanía; la promoción de la democracia y el respeto a los derechos humanos; y la protección de la población, de los intereses nacionales, y de la integridad territorial. Por ende, no hay (ni podría haber) colisión entre ambas normativas porque la Política de Defensa dimana sobre la PNCDef. Destaca la PNCDef que el Estado de Chile considera que un ciberataque puede llegar a ser tan dañino como un ataque armado, por lo que explicita claramente la instancia de poder hacer uso de los medios que estime apropiados, tanto físicos como digitales, en el ejercicio de su derecho a la legítima defensa, ante ataques de características cibernéticas.

La PNCDef dio clara respuesta a los requerimientos esperables en esa área (ciberdefensa), generando una connotación sistémica y sistemática, con comprensión de variables como: las vulnerabilidades en la infraestructura

<sup>3</sup> Puede ser vista en <http://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/03/09/42003/01/1363153.pdf>

crítica de una nación; las garantías y derechos de los ciudadanos en el mundo online; la renovación de la administración de justicia en el entorno digital; y la evolución de la inseguridad de la información en el contexto tecnológico y operacional. En el caso nacional, la política fue más allá aun e instruyó sobre áreas de desarrollo no solo en la estructura y recursos técnicos sino que también en la organización (creación del Comando Conjunto de Ciberdefensa, Oficina de Ciberdefensa y Seguridad de la Información en el MINDEF, CSIRT de la Defensa Nacional, CSIRT sectorial e institucionales), en la capacitación, en la disposición de especialidades y subespecialidades en el área de ciberdefensa y, destacablemente, en la interacción con el sector privado y académico.

Asignó además a la Subsecretaría de Defensa la elaboración de un plan para la implementación de la Política de Ciberdefensa. Aquí estará entonces el desafío de proveer al Estado de una capacidad concreta, viable, dinámica, sustentable y robusta para prevenir y contrarrestar amenazas o incidentes de naturaleza cibernética que afecten la soberanía nacional, considerando lo ya dicho respecto de generar la estructura humana, técnica, de protocolos y voluntad política para preservar la seguridad de los sistemas y la información que manejan, así como permitir la explotación y respuesta sobre los sistemas necesarios para garantizar el libre acceso al ciberespacio.

La ciberdefensa enfrenta el exigente desafío de esforzarse por conseguir libertad de acción en un dominio como el ciberespacio, donde el adversario puede ejercer algún grado de control. Esto es tremendamente difícil y requiere alta disponibilidad de tecnología avanzada de mando y control, para asegurar la obtención y entrega de información y para apoyar el control directivo de los esfuerzos, conforme a las exigencias que los escenarios políticos y estratégicos actuales imponen considerando, además, que los nuevos escenarios podrían exigir mayores capacidades en el futuro (Arteaga, M. 2018).

## **LO ACTUAL Y CONCRETO**

Volviendo ahora al proyecto de ley signado el 25 de octubre del 2018, este recupera tiempo valioso en el andar hacia un ámbito más seguro y tipifica en su Título Primero una serie de delitos informáticos tales como la Perturbación informática, el Acceso ilícito, la Interceptación o interferencia, el Daño informático, el Delito de falsificación informática, el Abuso de dispositivos, dando con ello mayor fortaleza a la acción de la justicia en este ámbito, donde sus normas regulatorias y persecutorias estaban en la profundidad de la obsolescencia. Así también, esta futura ley establece atenuantes y agravantes de los ciberdelitos y aporta sustantivas mejoras procesales, ajustando la normativa al estándar europeo, alineándose al Convenio de Budapest.

Respecto del Instructivo Presidencial de Ciberseguridad, que fue emitido en conjunto con el proyecto de ley, este establece normas obligatorias para diferentes estamentos del Estado, lo que lo hace de cumplimiento mandatorio, dejando de ser meramente orientador como se daba con algunas de las disposiciones anteriores. Acompaña a esto una Gobernanza Transitoria de Ciberseguridad, responsable de implementar las diferentes políticas y normas, crear los centros de Coordinación ante incidencias informáticas en los diferentes sectores, tanto públicos como privados.

De las experiencias que de ello surjan, habrá que esperar la formulación del proyecto de ley Marco de Ciberseguridad, que establecerá la Gobernanza Definitiva que dispone la política nacional de Ciberseguridad, tareas donde Jorge Atton fue un gran impulsor y gestor estratégico<sup>4</sup>.

## **REFLEXIONES FINALES**

Chile ha sido sabio en el desarrollo del marco orientador de las ciberacciones, tanto en lo político como en lo estratégico, llevando a cabo un proceso de estructuración con consulta ampliada, integrando a la formulación de su Agenda Digital la Política Nacional de Ciber Seguridad, la Política Nacional de Ciberdefensa, el Proyecto de Ley de Delitos Informáticos, tanto a entidades públicas como privadas, concurriendo a ello aportes de fuentes empresariales, académicas, gremiales, de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, de organizaciones de la sociedad civil, expertos de variado espectro, lo que le dio amplitud y riqueza a su conformación. Pero más allá de eso, lo que es altamente destacable para Chile en el ámbito del ciberespacio, es haber asumido esta tarea en una concepción de política de Estado.

Al buscar dar ciberprotección a la infraestructura crítica nacional, se debe tener en consideración una visión integradora, aunando esfuerzos de las diferentes áreas que la componen, pertenecientes a los sectores público y privado, por lo tanto resulta vital establecer la necesidad de que ambas áreas del quehacer estén integradas y coordinadas para que los efectos de las diferentes estrategias sean los apropiados y exitosos, ya sea mediante alianzas estratégicas entre ambos sectores, la colaboración formal e informal entre ellos, las asociaciones público-privadas, con marcos regulatorios administrativos y legales que enmarquen y guíen a ello, a fin de asegurar que las partes interesadas participen en su cibercustodia y protección.

---

<sup>4</sup> El Sr. Atton el 21 de noviembre del 2018 fue nombrado por el presidente Sebastián Piñera como intendente de la región de La Araucanía.

Se están dando pasos concretos, reales y aplicables en la línea de poder contar con un ciberespacio más robusto, asegurado, resiliente, protegido y con fortaleza suficiente para la supervivencia de la infraestructura crítica nacional. “Debemos estar preparados o nos va a pasar por encima” (Piñera, S. 2018).

## **BIBLIOGRAFÍA**

Arteaga, M. (2018). El desafío del combate por el mando y control. En Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra Ejército de Chile. *La Ciberguerra: sus impactos y desafíos*. Santiago, Chile: Andros.

Díaz, H. (2018). Infraestructura crítica vulnerable a la ciberguerra. En Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra Ejército de Chile. *La Ciberguerra: sus impactos y desafíos*. Santiago, Chile: Andros.

Leiva, R. (2018). La lógica de la ciberguerra y su relación compleja con la disuasión. En Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra Ejército de Chile. *La Ciberguerra: sus impactos y desafíos*. Santiago, Chile: Andros.

Ley 8/2011. Real Decreto 704/2011 (2011). Ley de Protección de Infraestructuras Críticas. Boletín Oficial del Estado de España N° 102.

Piñera, S. “Gobierno envía proyecto de Ley de Delitos Informáticos” (25 de octubre de 2018). *Ministerio del Interior y Seguridad Pública*. Recuperado de: <https://www.interior.gob.cl/noticias/2018/10/25/gobierno-envia-proyecto-de-ley-de-delitos-informaticos/>

República de Chile, *Libro de la Defensa de Chile 2010*. Ministerio de Defensa Nacional, 2010.



## LA ZONA DE COMUNICACIONES DE UN TEATRO DE OPERACIONES CONJUNTO EN EL CASO NACIONAL

*The communications zone of a joint theater  
of operations in the national case*

**Jorge Valenzuela Sotomayor\***

Centro de Estudios Estratégicos de la  
Academia de Guerra del Ejército de Chile

**Resumen:** Doctrinas nacionales y extranjeras, conjuntas y terrestres, definen la Zona de Comunicaciones (COMMZ) como la parte posterior del teatro de operaciones, donde se llevan a cabo las actividades de sostenimiento. Su administración es responsabilidad del comandante del teatro de operaciones, pudiendo para ello designar un comandante. Sus actividades se relacionan con su origen, es decir, con el sostenimiento de las operaciones. Sin embargo, el empleo conjunto de la fuerza y las complejidades del espacio de batalla actual, implican nuevos riesgos, amenazas y tareas, que terminan siendo más relevantes que las de sostenimiento y sin relación con los medios asignados, exclusivamente terrestres. De esta forma surge la necesidad de actualizar la conceptualización de la COMMZ, con una visión más amplia que incluya un escenario multidimensional e híbrido, donde interactúan fuerzas conjuntas, autoridades, población civil, organismos internacionales y no gubernamentales, prensa, etc., conteniendo además, objetivos de alto valor que se traducen en vulnerabilidades críticas en la retaguardia, sobre las cuales accionará en todas las formas posibles el enemigo. Esta nueva realidad exige replantear actividades, organización, responsabilidades y capacidades, de acuerdo a sus alcances actuales, en un escenario multidimensional e híbrido, donde cobran interés: el ambiente operacional conjunto; el control del espacio terrestre; la protección de fuerza, población civil, infraestructura, información pública; y los asuntos civiles.

**Palabras claves:** División territorial, Zona de comunicaciones, Control del espacio terrestre, Operaciones en retaguardia, Operaciones de Asuntos Civiles.

---

\* Coronel (r), Oficial de Estado Mayor, Magíster en Ciencias Militares con mención en Planificación y Gestión Estratégica. Diplomado en Operaciones de Paz y Planificación y gestión de riesgo de desastres (ACAGUE). Diplomado en Gestión estratégica y Administración de recursos y proyectos de defensa (ACAPOMIL). Diplomado en Dirección de recursos humanos y Gestión logística (PUC). Actualmente se desempeña como investigador del CEEAG y profesor del Curso Conjunto. Email: valenzuela.jo@gmail.com

**Abstract:** National and foreign doctrines, joint and ground, define the Communications Zone (COMMZ) as the rear area of the theater of operations, where the support activities are carried out. Its administration is the responsibility of the commander of the theater of operations, being able to designate a commander. Its activities are related to its origin, that is, to the maintenance of operations. However, the joint use of force and the complexities of the current battle space imply new risks, threats and tasks, which end up being more relevant than those of support and with no relation to the assigned means, exclusively ground. In this way, there is a need to update the conceptualization of the COMMZ, with a broader vision that includes a multidimensional and hybrid scenario, where joint forces, authorities, civil population, international and non-governmental organizations, the press, etc., also containing high-value objectives that result in critical vulnerabilities in the rear, on which the enemy will act in all possible ways. This new reality, requires rethinking its activities, organization, responsibilities and capabilities, according to the current scope of the COMMZ, in a multidimensional and hybrid scenario, in which they become interest: the joint operational environment; the control of the ground space; the force protection, civilian population, infrastructure, public information; and civil affairs.

**Key words:** Territorial division, Communications zone, Control of the ground space, Rear operations, Civil affairs operations.

## INTRODUCCIÓN

Los cambios en el espacio de batalla y la adopción de empleo conjunto de la fuerza entre otros, tienen efectos relevantes en la definición de los alcances actuales de la Zona de Comunicaciones (COMMZ) de un Teatro de Operaciones Conjunto (TOC), donde se observa que las actividades que se realizan en su área de responsabilidad han evolucionado desde un origen de naturaleza logística y terrestre, hacia un enfoque conjunto y de alcances más amplios, tendencia observada en países referentes de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). En el caso nacional, en atención a su naturaleza terrestre, los contenidos doctrinarios sobre la COMMZ son genéricos y se encuentran en textos conjuntos y terrestres. Es así como este tema no se incluye en las doctrinas marítima y aérea. Sin embargo, el empleo conjunto de la fuerza exige a los comandantes y asesores de Estado Mayor conjuntos, asumir a la COMMZ al mismo nivel de los OM (Órgano de Maniobra) operacionales –dependiente del mando conjunto–, debiendo estar en condiciones de apreciar su importancia y efectos en las operaciones conjuntas, asegurando de esta forma su integración en el proceso de planificación operacional, el entrenamiento y el desarrollo de las capacidades que se requieran. Para esto, es necesario contar con un texto doctrinario conjunto de la COMMZ de un TOC, donde se establezcan entre otros, su organización, funcionamiento, actividades, responsabilidades, riesgos y amenazas; integrando de esta forma las capacidades de las distintas Componentes, Carabineros, Policía de Investigaciones (PDI), autoridades, civiles y otras que se definan.

Conforme a lo anterior, el propósito de este artículo de investigación académica es actualizar la conceptualización de la COMMZ, incorporando nuevos alcances o ámbitos de acción que vienen a sumarse al de sostenimiento, como son: los asuntos civiles y las relaciones interagenciales; la protección de la fuerza, de la población civil y de la infraestructura crítica; y el control del espacio terrestre de la COMMZ. Cabe destacar que la mayor parte de los usuarios y actividades que ellos ejecutan en esa área de responsabilidad no dependen del comandante de ésta, siendo fundamental su coordinación para evitar interferencias mutuas y crear las condiciones de seguridad y protección requerida en el área de retaguardia del TOC.

En el presente artículo, inicialmente se establece el marco teórico que considera un análisis del escenario del TOC, la división territorial del mismo y la COMMZ. Con este fin, se analizan textos doctrinarios conjuntos y terrestres de Chile, EE.UU. y España; como también, trabajos de investigación académica sobre el tema y experiencias obtenidas de juegos de guerra de las Academias de Guerra y del Curso Conjunto, todo lo cual, permite llegar a proponer fundadamente los alcances actuales de la COMMZ de un TOC.

Posteriormente, se describen los alcances o ámbitos de acción propuestos, que corresponden a: las operaciones de sostenimiento, las operaciones de asuntos civiles, las operaciones de retaguardia y el control del espacio terrestre, constituyendo este último el nexo encargado de coordinar la interacción necesaria entre las operaciones citadas, los usuarios y las actividades del área de retaguardia del TOC.

A continuación se analizan las capacidades del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros y PDI, en relación con los alcances actuales propuestos para la COMMZ. Finalmente, se formulan las capacidades requeridas por la COMMZ de un TOC, dentro del contexto de las capacidades existentes en el caso nacional.

Termina la investigación con reflexiones que dejan abierto el debate de un tema relevante del nivel operacional, en especial para los alumnos de las Academias de Guerra Institucionales y del Curso Conjunto.

## ANÁLISIS DEL ESCENARIO DEL TEATRO DE OPERACIONES

El espacio de batalla del Teatro de Operaciones Conjunto

El espacio de batalla está definido en el “Libro de la Defensa Nacional de Chile” (2010), como:

***“el entorno, los factores y las condiciones previstas que deben ser consideradas para aplicar exitosamente el poder de combate de los medios militares empleados en el logro de un objetivo. Rebasa lo terrestre, marítimo y aéreo, integrando un espacio de batalla único”***

No obstante lo anterior, debe tenerse presente que el concepto “espacio de batalla” se encuentra actualmente en discusión por parte de las instituciones de las Fuerzas Armadas (FF.AA.); pero, para los efectos de este artículo, se considera su análisis solamente desde el punto de vista del “control de espacio terrestre” en el TOC.

El TOC presenta un escenario multidimensional (terrestre, naval, aéreo, ciberespacio y espacial) e híbrido (combina lo convencional y lo asimétrico), que considera espacios urbanos, infraestructura y constantes geoestratégicas derivadas de la extensión, profundidad y continuidad territorial. En este contexto, se requiere la declaración previa del Decreto Supremo que dispone el estado de excepción constitucional de “asamblea”<sup>1</sup> y se establecen las

<sup>1</sup> Art. 2°, LEY 18415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción (1985): “Declarado el estado de asamblea, las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o

facultades que el Presidente de la República delega en el Comandante de la Fuerza Conjunta (JFC)<sup>2</sup> designado.

Consecuente con lo anterior, el JFC podrá ejercer el mando de las fuerzas asignadas y el control de los espacios terrestre, marítimo y aéreo asignados dentro de su área de responsabilidad, teniendo presente para ello las siguientes consideraciones establecidas en el “Libro de la Defensa Nacional de Chile” (2010):

- En el concepto de “campo de batalla” del Ejército, el acento está puesto en el espacio físico, dinámico y multidimensional, donde deben operar sus medios para controlarlo operacionalmente<sup>3</sup>, es decir, bajo estado de excepción constitucional de asamblea; por tanto, en estado de normalidad o de crisis, no se cuenta con las facultades ni atribuciones requeridas para el control del espacio terrestre. Asimismo, en los estados de excepción de Sitio, Emergencia y Catástrofe, son los Jefes de la Defensa Nacional que se designen los que ejercerán las facultades que les sean delegadas en cada caso.
- A diferencia de lo anterior, el concepto “control del mar” de la Armada considera el empleo operacional de sus medios, pero poniendo el acento en la función de control, con un alcance más amplio, ya que incluye tanto el control naval (operacional –bajo estado de excepción–) como el control marítimo (vigilancia de toda actividad en espacios marítimos de responsabilidad nacional –en forma permanente, es decir, tanto en estados de normalidad como de excepción–). Es así como, mediante la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR) –dependiente de la Armada–, el Estado cautela el cumplimiento de las leyes y convenios internacionales en forma permanente –paz, crisis y conflicto–. La Autoridad Marítima nacional está constituida por el DL 2222 (1978) Ley de navegación y el DFL 292 (1953) Ley orgánica de la DIRECTEMAR, que norma sus potestades, responsabilidades, funciones y atribuciones. Por otra parte, la Ley de pesca y acuicultura (18.892 de 1989 modificada) y la Ley de bases del medio ambiente (19.300 de 1994), hacen responsable a la Armada de su fiscalización. Toda esta normativa

---

parcialmente, en los Comandantes en Jefe de las Unidades de las Fuerzas Armadas que él designe, con excepción de las de prohibir el ingreso al país a determinadas personas o de expulsarlas del territorio.”

<sup>2</sup> JFC: Joint Force Commander (Comandante de la Fuerza Conjunta).

<sup>3</sup> Control operacional (OPCON): “es la autoridad delegada o transferida a un comandante para planificar y conducir las actividades de las fuerzas asignadas, de manera que pueda desempeñar misiones o actividades específicas, normalmente limitadas por la función, el tiempo o el lugar, para desplegar las unidades asignadas y retener o delegar el mando táctico sobre ellas”. (DNC Acción Conjunta de las FFAA., p. 43).

legal, le permite ejercer el control del espacio marítimo desde tiempo de paz, desarrollando las capacidades requeridas para ello.

- En el caso de la Fuerza Aérea, el concepto “poder aéreo”, también considera el empleo operacional de sus medios con acento en el elemento de fuerza, pero con una noción más general de “poderío aeroespacial” nacional, por lo que la función de control asume un alcance mayor que el control operacional –bajo estado de excepción–. Es así como, mediante la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) –dependiente de la Fuerza Aérea–, el Estado controla la actividad aérea, tanto nacional como internacional, que se desarrolla dentro del espacio aéreo controlado por Chile en forma permanente –paz, crisis y conflicto–. La Ley 16.752 (1968), fija la organización y funciones de la DGAC y, por Decreto Supremo N° 222 (2004), se aprueba el Reglamento orgánico y de funcionamiento (ROF) de la DGAC. Adicionalmente, en conformidad a sus leyes y reglamentos, dentro de la esfera de su competencia, se relaciona y coordina con la autoridad policial la participación de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones (PDI), en el ámbito de la seguridad de aviación consistente en: prevención de delitos en la parte pública del aeródromo; vigilancia y patrullaje en las áreas públicas de los terminales aéreos, con el fin de identificar personas y/o actividades que puedan constituir una amenaza para la aviación civil; proveer información a la Autoridad Aeronáutica sobre eventos que puedan significar amenazas a la aviación civil; participar a nivel ejecutivo en el Centro de Resolución de Crisis y, a nivel operativo, en el Comité de Seguridad del Aeródromo y Centro Operaciones de Seguridad, según corresponda.

Por otra parte, el Manual para el control del espacio terrestre en un TOC (DNC 3-34, 2012) establece que el propósito del control del espacio terrestre es:

***“optimizar la fluidez y coordinación entre las fuerzas que emplean dicho espacio, tanto por las necesidades que surjan por el desarrollo de sus operaciones, como por las necesidades de movimientos de estamentos civiles, estableciendo normas y procedimientos comunes para operar de una forma integrada y flexible, con una mínima interferencia mutua y sin restricciones prohibitivas que impidan cumplir con sus tareas”***

Del análisis del control del espacio terrestre en el TOC, puede deducirse la problemática que se presenta para su ejercicio –incluyendo el espacio terrestre asignado a la COMMZ–, sintetizada como sigue:

- El concepto “espacio de batalla” supone la existencia de capacidades conjuntas en las FF.AA., considerando que la modalidad de empleo conjunto de la fuerza es permanente y global; sin perjuicio de capacidades propias para las exigencias específicas del escenario de cada institución. Sin embargo, los conceptos de “campo de batalla” del Ejército, “control de mar” de la Armada y “poder aéreo” de la Fuerza Aérea no son homólogos, por lo que no es posible comparar un “espacio físico,” con una “tarea” y con una “capacidad” respectivamente, luego estos no son intercambiables por naturaleza.
- El control operacional del espacio marítimo y aéreo ejercido por la Armada y la Fuerza Aérea, considerando incluso una ampliación de sus atribuciones como organismos del Estado desde tiempo de paz, en forma permanente, contando para ello con el respaldo legal y convenios internacionales.
- A diferencia de lo anterior, el Ejército institución no ejerce el control del espacio terrestre a nivel nacional. No lo hace en estado de normalidad ni de excepción constitucional, ya que este se restringe al empleo de fuerzas bajo estado de asamblea, a través de los Comandantes en Jefe de las Unidades de las FF.AA. que se asignen. En los casos de estados de sitio, emergencia y catástrofe, son los Jefes de la Defensa Nacional designados los que ejercen las facultades delegadas por la autoridad política.
- El Comando de la Zona de Comunicaciones (COMMZC)<sup>4</sup> no funciona en tiempo de paz, siendo activado solo a partir de la crisis, de acuerdo con las previsiones del plan de campaña del TOC y del plan de operaciones de la COMMZ, elaborado por la autoridad de coordinación designada para ello.

En síntesis, el control operacional del espacio terrestre en la COMMZ se ejerce integralmente en estado de asamblea, viéndose restringidas las actividades que deben desarrollarse en esta durante la crisis, tales como: despliegue de instalaciones de sostenimiento; recepción de núcleos de completación; control de movimientos; regulación y control de tráfico; protección de líneas de comunicaciones, puertos, aeropuertos, servicios de utilidad pública y centros económicos vitales. Por lo tanto, para la ejecución de dichas actividades, es fundamental coordinar el apoyo de las autoridades civiles, Componentes, Carabineros y PDI. También debe considerarse que, en el contexto de empleo conjunto de la fuerza, la COMMZ puede contar con capacidades conjuntas y/o institucionales, acorde a la naturaleza de su función, características de sus medios y escenario donde deban emplearse. Esto implica el uso intensivo del

---

<sup>4</sup> COMMZC: Communications zone Commander (Comandante o comando de la Zona de Comunicaciones).

concepto de interoperabilidad<sup>5</sup>, para controlar los movimientos y coordinar la protección de la fuerza, población civil e infraestructura que permanece y/o transita en su Área de responsabilidad (AOR) en situación de conflicto (Tabla 1).

<b>Factor</b> \ <b>Control</b>	<b>Espacio terrestre</b>	<b>Espacio marítimo</b>	<b>Espacio aéreo</b>
Tipo de control.	Operacional.	Operacional más vigilancia de actividad marítima en espacios de responsabilidad nacional.	Operacional más control de actividad aérea nacional e internacional.
Responsabilidad en estado de normalidad.	--	DIRECTEMAR –dependiente de la Armada– y, en algunos casos, la propia Armada.	DGAC, dependiente de la Fuerza Aérea. Coordina con Carabineros y PDI.
Responsabilidad en estado de excepción de asamblea.	JFC y Comandantes de Comp./OM u otra autoridad en espacio terrestre asignado.	JFC, Comandante de la Componente Naval y DIRECTEMAR (autoridad marítima).	JFC, Comandante de la Componente Aérea y DGAC. Coordina con Carabineros y PDI.
Responsabilidad en estados de excepción: sitio/ emerg./catástrofe.	Jefes de la Defensa Nacional designados por D/S, con facultades delegadas.	DIRECTEMAR –dependiente de la Armada– y, en algunos casos, la propia Armada.	DGAC, dependiente de la Fuerza Aérea. Coordina con Carabineros y PDI.
Normativa legal.	LEY 18415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción (1985).	DL 2222 (1978) Ley de navegación. DFL 292 (1953) Ley orgánica de DIRECTEMAR.  Ley de pesca y acuicultura (18.892 de 1989 modif.).  Ley de bases del medio ambiente (19.300 de 1994).  Convenios internacionales	Ley 16.752 (1968), Organización y funciones de la DGAC.  D/S N° 222 (2004), Reglamento Orgánico y de funcionamiento DGAC.  Convenios internacionales.
Aplicabilidad.	Estados excepción constitucional.	Permanente (paz, crisis, conflicto).	Permanente (paz, crisis, conflicto).

**Tabla 1. Comparación de factores que regulan el control de los espacios de un TOC.**

Fuente: Creación del autor, basada en análisis de la normativa legal vigente.

<sup>5</sup> Interoperabilidad: “entendida como la habilidad de sistemas, unidades o fuerzas, para entregar o recibir servicios de otros sistemas, unidades o fuerzas, y usar estos servicios compartidos en forma eficiente. Ella permite robustecer la capacidad que debe poseer la fuerza con fuerzas de otras instituciones de la defensa o de otros países a fin de conseguir sinergias que posibiliten el logro más eficiente y eficaz de un determinado objetivo. Es un requisito básico para la ejecución de operaciones militares conjuntas o de fuerzas combinadas, y se manifiesta prioritariamente en la compatibilidad tecnológica, doctrinaria y de procedimientos” (LDN 2010, p. 176).

Por otra parte, la doctrina “El Ejército y la Fuerza terrestre” (DD-10001, 2010) establece que un adecuado análisis del escenario otorga a los comandantes la herramienta apropiada para el buen uso del espacio geográfico asignado. La obtención de conclusiones del estudio del escenario en que se ejecutan las operaciones para el logro de los objetivos, lleva a determinar las características y magnitud de las unidades, lo que permite asignar los espacios físicos a cada una de ellas. Sin embargo, lo anterior, presenta diferentes enfoques en las instituciones de las FF.AA., ya que el estudio geográfico del escenario terrestre –campo de batalla– es propio del empleo de fuerzas terrestres. En cambio, en los escenarios de empleo de las fuerzas navales y aéreas, dada su naturaleza, no se requiere establecer espacios físicos para la obtención de sus objetivos más allá de las AOR asignadas por el mando conjunto –estratégico y operacional– y las limitaciones propias de sus capacidades.

No obstante lo anterior, las características del espacio de batalla actual y la concepción de empleo conjunto de la fuerza implican que los teatros de operaciones sean normalmente conjuntos. Esto obliga a estructurar un sistema de gestión que permita dividir y controlar los espacios físicos disponibles para las operaciones, debiendo establecer el JFC la división territorial del espacio terrestre y las responsabilidades de sus Componente u Órgano de Maniobra (Comp./OM) para su control, empleo de líneas de comunicaciones, medidas de identificación de unidades amigas/enemigas y coordinaciones para evitar interferencias, como se verá en detalle más adelante, cuando se trate el control de espacio terrestre como uno de los alcances de la COMMZ.

## **La división territorial del TOC**

La doctrina “El Ejército y la Fuerza terrestre” (2010) define división territorial como:

***“la parcelación del teatro de guerra a través de la fijación de los límites geográficos de la zona jurisdiccional, por la designación del mando o autoridad y de los organismos que deben atender sus necesidades, determinando sus responsabilidades”***

Su objetivo es facilitar la conducción de las operaciones militares, el ejercicio del mando y la administración territorial, asegurando el sostenimiento de las fuerzas. La misión, situación y características del escenario son determinantes para su delimitación, la que tiene un carácter dinámico, es decir, que puede sufrir cambios durante las operaciones.

Por otra parte, la “Doctrina para la acción conjunta de las Fuerzas Armadas” (2011), establece la organización del espacio geográfico, definiendo el Teatro de guerra (TG) como:

***“el conjunto de espacios terrestres, marítimos y aéreos de una zona geográfica que están o pueden estar afectados por un conflicto bélico. Las fuerzas que actúan tienen una misma finalidad estratégica”***

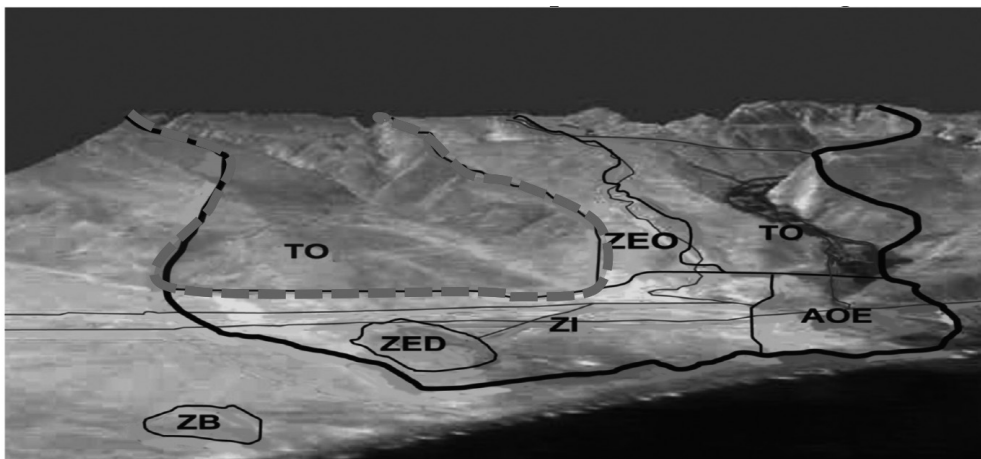


Gráfico 1. División territorial aplicada al teatro de guerra.

Fuente: DD-10001, El Ejército y la Fuerza terrestre (2010).

Este espacio es determinado por el nivel político y comprende las siguientes áreas de nivel estratégico: Zona del interior (ZI), Teatro(s) de operaciones (TO), Zona especial de operaciones (ZEO), Zona de base (ZB), Zona especial de defensa (ZED), Área de operaciones especiales (AOE) (Gráfico 1).

El Teatro de operaciones (TO), del cual forma parte la COMMZ, es definido como:

***“el espacio físico tridimensional asignado a un comandante operacional para la ejecución de la campaña, donde se ejecutan operaciones de guerra y distintas a la guerra para el logro de su objetivo. Incluye el espacio físico necesario para asegurar la maniobra, las fuerzas y las líneas de comunicaciones”***

El TO es establecido por el conductor estratégico, es decir, el Jefe del Estado Mayor Conjunto (JEMCO), por un criterio geográfico y conforme a los objetivos estratégicos que se hayan definido. Normalmente, su naturaleza es conjunta y, excepcionalmente, se establece un TO para fuerzas no conjuntas. Este a su vez es subdividido por los comandantes operacionales en zonas de operaciones y zona de comunicaciones, conforme a sus propios conceptos de operaciones.

El comandante del TOC (JFC) establece las Zonas de operaciones (ZO) de las componentes u órganos de maniobra (Comp./OM) para que desarrollen sus operaciones específicas. Normalmente, estas no abarcan la totalidad del TO, pero cuentan con espacio suficiente para permitir a sus mandos subordinados cumplir las misiones asignadas, alcanzar sus objetivos y proteger a sus fuerzas. Los comandantes de OM en el nivel táctico pueden a su vez, subdividir sus Zona de Operaciones (ZO) en zonas de responsabilidad menores para sus propias fuerzas. En el caso nacional, la COMMZ de un TOC tendrá características muy diferentes, gran profundidad en la zona norte (Gráfico 2), escasa profundidad en la zona central-sur, y muy compleja en la zona insular austral.

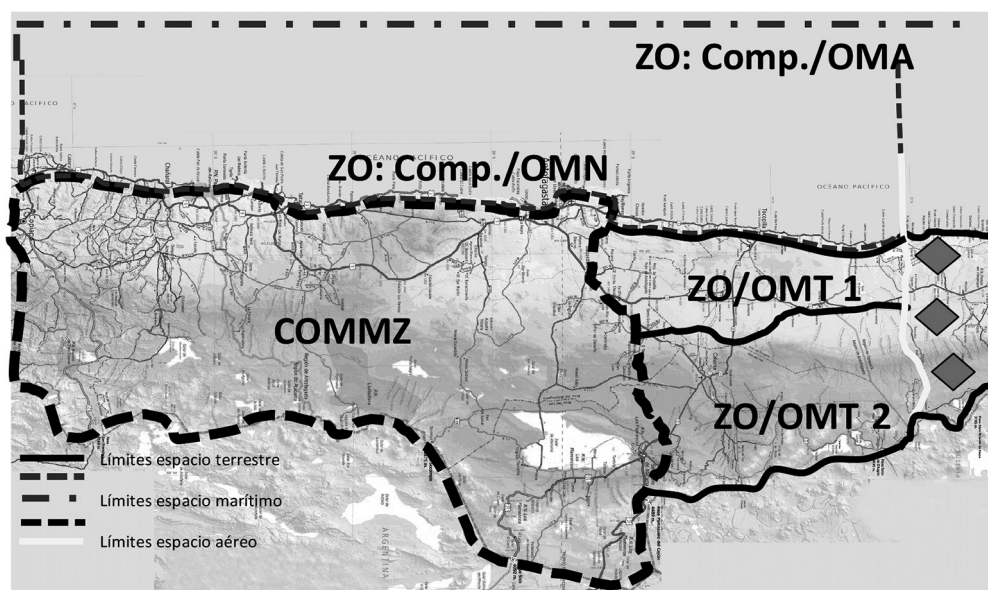


Gráfico 2. División territorial y líneas de comunicaciones terrestres de un TOC.

Fuente: Creación del autor basado en doctrina nacional conjunta (DNC) y del Ejército.  
(Gráfico ficticio, solo con fines de explicar la División Territorial en una zona geográfica determinada).

## La Zona de Comunicaciones de un TOC

De igual modo, el JFC establece la Zona de Comunicaciones (COMMZ), que:

***“corresponde a la parte del TO donde se realizan las funciones logísticas y administrativas necesarias para el apoyo que requieren las fuerzas de combate que operan en él. Incluye los puertos y aeropuertos que apoyan el flujo de fuerzas y de logística hacia el área operacional”***

Normalmente, esta es contigua a las ZO, pudiendo unirse a ellas por líneas de comunicaciones (LOC)<sup>6</sup>. Existe tanto en los teatros de operaciones terrestres como marítimos y su protección se realiza con los medios que se le subordinen, incluyendo Carabineros. Es importante tener presente que los TO marítimos, normalmente carecen de COMMZ en operaciones de proyección de fuerzas en territorios distantes, pero sí consideran áreas insulares u otras que los conectan con la Zona del Interior, solo por vía marítima y aérea.

Por otra parte, el Diccionario Militar Conjunto (DNC 0-2, 2010), define la COMMZ como:

***“Área posterior de un teatro de operaciones (detrás, pero contigua a la zona de combate), en la cual están las líneas de comunicaciones, establecimientos para abastecimiento y evacuación y otras instalaciones para el apoyo inmediato y mantenimiento de las fuerzas en terreno. Término relacionado: zona de combate”***

En esta definición se menciona erróneamente, en dos oportunidades, el término de “zona de combate” utilizado por la doctrina española, correspondiendo en el caso nacional a la “zona de operaciones”.

Por su parte, la “Doctrina Logística para empleo conjunto de la fuerza” (DNC 4-0, 2014), define a la COMMZ como:

***“la zona posterior del TO donde se localizan las líneas de comunicaciones y constituye esencialmente el espacio en que se desarrolla el apoyo logístico a la fuerza desde instalaciones fijas y/o desplegadas que se relacionan a las componentes respectivas”***

El mismo texto señala que la importancia y diversidad de actividades que se realizan en la COMMZ ameritan que el JFC designe un COMMZC, el cual, entre otras, debe realizar las siguientes actividades:

- Coordinar con las autoridades civiles el control, desplazamiento y protección de población civil.
- Coordinar con organismos internacionales (OI), Organización no gubernamental (ONG) y medios de comunicación social (MCS).

<sup>6</sup> Line of communications (línea de comunicaciones): todas las rutas terrestres, fluviales y áreas que conectan una fuerza militar operativa con una o más bases de operaciones y a lo largo de la cual se mueven los apoyos y refuerzos.

- Coordinar la protección de puntos críticos de las LOC (puentes, túneles, nudos viales) e instalaciones de sostenimiento desplegadas en la COMMZ.
- Coordinar el empleo y mantención de las condiciones de transitabilidad de las LOC.
- Elaborar un plan de movimiento y transporte, que permita dirigir, coordinar y controlar todas las actividades que se realizan en la COMMZ, para el normal desarrollo de las operaciones.

Del análisis de las tres definiciones conjuntas citadas sobre la COMMZ, se deduce que estas coinciden en que se refiere a ser la parte del TO en que se realizan las actividades de sostenimiento. Sin embargo, la DNC 4-0 incluye nuevas responsabilidades para el COMMZC, relacionadas con administración jurisdiccional, protección de la población civil, relaciones interagenciales, protección de LOC, planificación de movimientos y transporte, es decir, amplía sus alcances más allá de las propias del sostenimiento de las fuerzas. Consecuente con esto, corresponde al JFC, con asesoría de su EM, definir la división territorial del TOC, estableciendo las ZO de las Comp./OM para la obtención de los objetivos asignados y la COMMZ, considerando además de las actividades de sostenimiento, las nuevas responsabilidades establecidas en la DNC 4-0.

Por otra parte, a juicio del autor, para el desarrollo de las tareas anteriormente mencionadas es necesario considerar que, si bien la COMMZ se desempeña en el nivel de la conducción táctica, esta presenta una gran complejidad, al tener que administrar un espacio terrestre que es común a todas las Comp./OM operacionales en la retaguardia del TOC, donde se desarrollan múltiples actividades e interactúan usuarios muy diversos bajo la dependencia de distintos mandos y organismos –incluso grupos de civiles independientes–, lo que obliga a integrar en el análisis de escenario factores del nivel operacional conjunto, como asimismo, factores propios del nivel táctico terrestre. Conforme a esto, y las lecciones aprendidas por oficiales que se han desempeñado en la COMMZ en ejercicios de entrenamiento conjuntos, se estima necesario que el COMMZC desarrolle un análisis del escenario más completo, participando inicialmente en el proceso de análisis que realiza el EM del JFC del ambiente operacional conjunto para asesorar en la delimitación de la COMMZ y, posteriormente, dirigiendo el proceso de análisis de la AOR asignada que desarrolla el EM de la COMMZ, en el nivel táctico. Para esto, a continuación se describe una síntesis de los análisis de ambos niveles:

## – Preparación de inteligencia del Ambiente Operacional Conjunto (JIPOE)

El “Manual de Inteligencia del ambiente operacional conjunto”, (DNC 2-4, 2013), define JIPOE como:

***“el proceso metodológico de análisis utilizado por las unidades directivas de inteligencia de carácter conjunto para producir inteligencia, que aporte a las apreciaciones y planes de la función, en beneficio del comandante conjunto (JFC) en los procesos de planificación, preparación y ejecución operacional”***

Se emplea para analizar el ambiente físico –aire, tierra, mar y espacio–, de información –que incluye el ciberespacio–, los sistemas políticos, económicos, militares, sociales, informaciones e infraestructura –factores PEMSII–, y la determinación de capacidades del adversario para actuar dentro del TOC. Sus productos son utilizados por la fuerza conjunta, Comp./OM –incluida la COMMZ– y Estado Mayor (EM) en sus respectivas apreciaciones para el análisis y selección de cursos de acción (COA) y la determinación de posibilidades.

El propósito del JIPOE es apoyar a la fuerza que cubre el TOC en la determinación de los probables objetivos e intenciones de una amenaza o adversario, representando conclusiones que se estructuran como “posibilidades”, con el objeto de confrontarlas con los COA y analizarlas con respecto a la propia misión.

La determinación de riesgos y amenazas en el TOC constituye una variable gravitante para la asignación de las ZO y el AOR de la COMMZ, considerando que estas provienen de fuerzas militares polivalentes y con capacidad de interoperar en ambientes híbridos y multidimensionales. Resulta obvio que el adversario tendrá como objetivos permanentes actuar sobre las instalaciones de sostenimiento y las LOC que se encuentran en el área de retaguardia propia, con el fin de interdicar el sostenimiento de las ZO, sobre las cuales intentará accionar con operaciones terrestres de profundidad, de bombardeo naval y operaciones aéreas de interdicción. Se suma a lo anterior la tendencia actual de emplear fuerzas de operaciones especiales, capacidades de ciberguerra, agentes del crimen organizado, grupos insurgentes, extremismo religioso, organizaciones paramilitares y la inmigración ilegal.

Considerar también que, en el caso nacional, el AOR de la COMMZ coincide con el área de retaguardia del TOC (Gráfico 3), por tanto, normalmente

en ella se realizan las operaciones de sostenimiento y se encuentran objetivos de alto valor (HVT) para el adversario, entre otros: puestos de mando, sistemas de mando y control, líneas de comunicaciones, instalaciones logísticas, puertos, aeropuertos, zonas de concentración de fuerzas aún no empleadas –reserva operacional, unidades de relevo o de reemplazos–, centros económicos vitales, centros poblados. De acuerdo con las conclusiones del JIPOE, podría llegarse incluso a definir como centro de gravedad propio a la COMMZ, dados sus efectos en las operaciones.

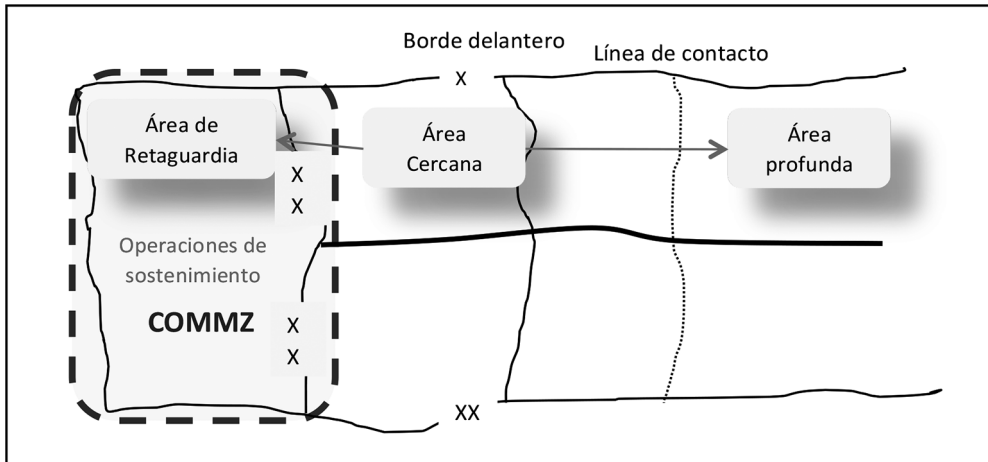


Gráfico 3. División del espacio terrestre del TOC.

Fuente: Creación del autor basada en doctrina terrestre.

### – “Proceso de integración del Campo de Batalla” (IPB)

El Reglamento “Proceso de integración del campo de batalla,” (RDI-20005, 2015), define el IPB como:

***“El objeto del IPB es apoyar al proceso de planificación y conducción de las operaciones en el nivel táctico; detallar los factores del espacio de batalla de un área geográfica específica; y determinar las posibilidades de la amenaza”***

Es un proceso gráfico que se realiza mediante la superposición de calcos y matrices, los cuales deben ser modificados, en forma continua y permanente, producto de los cambios de la situación, sus productos son una representación de la situación de inteligencia.

El IPB consta de cuatro pasos que son invariables y deben ser desarrollados en forma secuencial e íntegra, como sigue: definir el ambiente del campo de

batalla, describir los efectos en el campo de batalla, evaluar la amenaza y determinar las posibilidades. El desarrollo del proceso puede variar de acuerdo con la situación: misión, enemigo, terreno, tropas, tiempo disponible y consideraciones civiles –factores METTTC–.

En síntesis, la finalidad del IPB es identificar los hechos y suposiciones sobre el ambiente del campo de batalla y la amenaza, determinando sus posibilidades, entregando los insumos fundamentales para la planificación del estado mayor de la COMMZ, así como el desarrollo de los cursos de acción (COA), la sincronización de los medios de obtención y la ejecución del Proceso de adquisición de objetivos (PAO). Para esto será fundamental coordinar previamente con las Comp./OM terrestre, naval y aérea, Carabineros y PDI la obtención de información actualizada de los medios de inteligencia policial que tenga valor de uso militar.

Para los efectos de la COMMZ, con respecto al terreno, adquiere mayor importancia la definición y análisis del sistema de LOC, teniendo en consideración que los usuarios serán múltiples, por lo que se necesita regular y controlar el tráfico a través de puntos de control (*check points*) con Policía Militar y el apoyo de Carabineros. El empleo de las LOC será intensivo, por lo que se requiere mantener las condiciones de transitabilidad con medios de ingenieros militares de construcción y de recursos públicos o privados. Para su protección requiere detectar los puntos críticos (puentes, túneles, cuestras, etc.) de las LOC y asignar fuerzas de combate, bien entrenadas y equipadas, organizadas en puntos fijos, patrullas móviles, unidades de reacción rápida, con mucha movilidad, idealmente con helicópteros de ataque.

Para lo anterior se requiere adoptar en la COMMZ, entre otras, las siguientes medidas:

- Reconocimientos de las rutas terrestres para la detección de terrenos y puntos críticos.
- Estructurar un sistema de LOC, en coordinación con el C-1, C-3, C-4 y C-9 del JFC.
- Elaborar un Plan de movimientos y transportes que coordine la totalidad de los usuarios.
- Activación del Centro de coordinación y control del espacio terrestre (CCCET) de la COMMZ, que permita una regulación del tránsito conforme a prioridades establecidas.

- Coordinaciones previas con las Comp./OM, Carabineros, PDI, autoridades y MCS.
- Reconocimientos para la ubicación del Campo de prisioneros de guerra, Campo de reunión de civiles, Campamento de reemplazos, posibles zonas de concentración.

Asimismo, son de especial interés para la COMMZ las “consideraciones civiles”, analizando su impacto en las operaciones de sostenimiento, de re-taguardia y de asuntos civiles que se desarrollan en su AOR. Esto permite reforzar la selección de objetivos, el control de movimientos, las fuerzas de protección, etc.

Las consideraciones civiles incluyen:

- Áreas: las ciudades, localidades o aspectos que, por lo general, no son militarmente significativas. Deben analizarse cómo estas afectarán la misión y el efecto en las operaciones militares en dichas áreas.
- Estructuras: pueden constituir HVT (puentes, antenas, plantas de poder, represas, embalses). Algunas pueden estar protegidas (templos religiosos, hospitales, cárceles, industrias, servicios básicos).
- Capacidades: analizar las capacidades en términos de aquellas requeridas para salvar, apoyar y mejorar la vida, en esa prioridad. Se refieren a la habilidad de las autoridades locales de proveer servicios.
- Organizaciones: no militares o instituciones que pueden influenciar e interactuar con la población, la fuerza o entre ellas (grupos religiosos, organizaciones civiles, grupos de intereses comunes, sindicatos).
- Población: personal no militar encontrado por fuerzas militares, incluye a todos los civiles dentro y fuera del AOR, cuyas acciones, opiniones o influencia política pueden afectar.
- Eventos: los desastres naturales, ocasionados por el hombre o la tecnología. Deben ser analizados desde una perspectiva política, económica, psicológica, medioambiental e implicancias legales.

Retomando el tema de la división territorial (DT), la doctrina terrestre de sostenimiento, a través del Reglamento de “Logística” (RDL-20001, 2012) y el Reglamento de “Apoyo Administrativo” (RDP-20001, 2012), establecen que en la DT deben participar todas las funciones primarias del mando, aportando

los antecedentes específicos de su ámbito, debidamente coordinados por el Jefe de Estado Mayor (JEM), sin perjuicio de la responsabilidad última del comandante. Esto se realiza con el objeto de evitar interferencias durante el proceso de planificación y/o de ejecución de las operaciones.

En ambos textos definen la COMMZ desde el punto de vista logístico y de personal, como:

***“la parte del TO donde se realiza la función de sostenimiento en beneficio de la Unidad de Teatro de Operaciones (UTO). Esta zona, es el espacio de terreno donde se realizan las funciones logísticas y de personal y se despliegan las instalaciones de apoyo de la UTO para prestar apoyo a sus OM”***

Del análisis de esta definición en ambos textos, se deduce que coinciden con la doctrina conjunta en lo referido a ser “parte del TO en que se realizan las actividades de sostenimiento”; como asimismo, al igual que en la DNC 4-0, se le asignan a la COMMZ tareas de administración jurisdiccional, protección de población civil, relaciones interagenciales, protección de las LOC, es decir, también amplían sus alcances más allá de las actividades de sostenimiento, consideradas en otras definiciones de la COMMZ analizadas.

Adicionalmente, se establece que los medios con que cuente la COMMZ varían de acuerdo con la magnitud, misión, características geográficas y los medios e instalaciones civiles puestos a disposición, es decir, se organiza bajo el concepto orgánico variable de Lista de Tropas<sup>7</sup>, pudiendo ser los siguientes:

- Comando de zona de comunicaciones (COMMZC).
- Unidad(es) de telecomunicaciones.
- Unidad(es) de inteligencia.
- Unidad(es) de protección (infantería, artillería antiaérea, antiblindaje, helicópteros de ataque).

---

<sup>7</sup> Lista de tropas: “Corresponde al listado de unidades puestas a disposición de un mando subordinado por su comandante superior y que son necesarias para el cumplimiento de la misión” (DD-10001, 2010, p. 79).

- Unidad de apoyo logístico y administrativo (Compañía logística y administrativa).
- Unidad(es) de asuntos civiles y administración territorial (ACAT).
- Unidad(es) de policía militar.
- Otras: construcción, protección bacteriológica y química, helicópteros o aviones de transporte.
- Medios policiales (Carabineros e Investigaciones)

Del análisis de los medios que se podrían asignar a la COMMZ, llama la atención que la doctrina terrestre no considere medios navales y aéreos, siendo que también podrían incluirse, de acuerdo con las características del escenario y capacidades propias con que cuentan, las que serán tratadas más adelante. Por ejemplo, en el Teatro de Operaciones Austral Conjunto (TOAC), de características insulares y aguas interiores, se requieren medios para funciones de rescate, de las Gobernaciones Marítimas, de defensa de costa, etc., de evacuación aeromédica, etc., con un accionar que debería ser más conjunto.

Es importante considerar que a través de las LOC ubicadas en la COMMZ se desarrollan múltiples movimientos y transportes, tales como: abastecimiento logístico (transportes desde y hacia instalaciones terrestres, puertos, aeropuertos); desplazamiento de cuadrillas de mantenimiento móviles; transporte de reemplazos y prisioneros de guerra; evacuación de personal herido, enfermo y caído; evacuación de material deteriorado o inutilizado; movimientos de maquinaria y equipos de ingenieros, de tropas, de población civil, OI, ONG y MCS. Para coordinar todas estas actividades es fundamental elaborar un plan de movimientos y transportes en la COMMZ, estableciendo prioridades.

Por otra parte, el Reglamento “Conducción de la Fuerza Terrestre en un TOC” (RDO-30901, 2011), establece que el EM es responsable de la gestión del terreno de acuerdo al concepto de operaciones (CONOPS), asignando a cada unidad subordinada su respectiva Área de operaciones (AO), previendo posibles interferencias mutuas. Conforme a esto, existen AO de operaciones lineales y no lineales, que presentan diferencias que afectan directamente la concepción del sostenimiento y por tanto, condicionan las características del área de retaguardia o de la COMMZ. Estas son consideradas en las doctrinas de EE.UU. y España, inclinándose por opciones distintas, de acuerdo con sus propias realidades.

En atención a que este trabajo de investigación está dirigido al ámbito académico conjunto, se ha estimado necesario explicar brevemente a continuación cada una de estas operaciones terrestres, en atención a que de acuerdo al tipo de operación elegido depende la justificación de establecer o no una COMMZ.

En las “operaciones lineales”, cada comandante conduce y sostiene sus operaciones con el enemigo en coordinación con las unidades vecinas conforme al CONOPS del JFC. Lineal significa que existen unidades identificadas frente al enemigo y el énfasis se encuentra en la posición de la unidad propia respecto de las vecinas, otorgándose seguridad entre ellas. Para esto se requiere asegurar las áreas de retaguardia, especialmente las LOC. Se utilizan contra fuerzas enemigas escalonadas en profundidad, con una defensa fortificada. En ocasiones, permiten concentrar y sincronizar con mayor facilidad el poder de combate contra el enemigo.

En las “operaciones no lineales”, las fuerzas se orientan hacia sus objetivos, sin considerar la posición de las unidades vecinas. Se emplean para lograr efectos específicos en distintos puntos decisivos. Se enfatiza en operar simultáneamente a lo largo de diferentes ejes de operaciones desde diferentes ubicaciones de las fuerzas propias para producir parálisis en el enemigo, sobrepasando su capacidad de respuesta. El sostenimiento requiere un importante esfuerzo de medios aéreos. Se requieren reservas con alto grado de movilidad y destinar fuerzas para asegurar instalaciones de sostenimiento y LOC entre las AO.

En las “AO continuas”, el JFC asigna toda su área de operaciones conjunta (JOA)<sup>8</sup> y las unidades vecinas y subordinadas comparten límites. En las “AO discontinuas”, el JFC mantiene la responsabilidad de los espacios del JOA no asignados a sus unidades subordinadas, en las cuales sus AO no comparten límites.

Las operaciones y el tipo de AO normalmente se combinan según necesidades de la campaña, por lo que el JFC las debe considerar en su diseño operacional.

Las “**operaciones lineales en AO continuas**” (Gráfico 4a) se utilizan en operaciones ofensivas y defensivas contra un enemigo con gran poder de combate, organizado simétricamente. Permiten focalizar el poder de combate y proteger las actividades de sostenimiento de las fuerzas.

---

<sup>8</sup> JOA: Joint Operations Area (Área de Operaciones Conjunta).

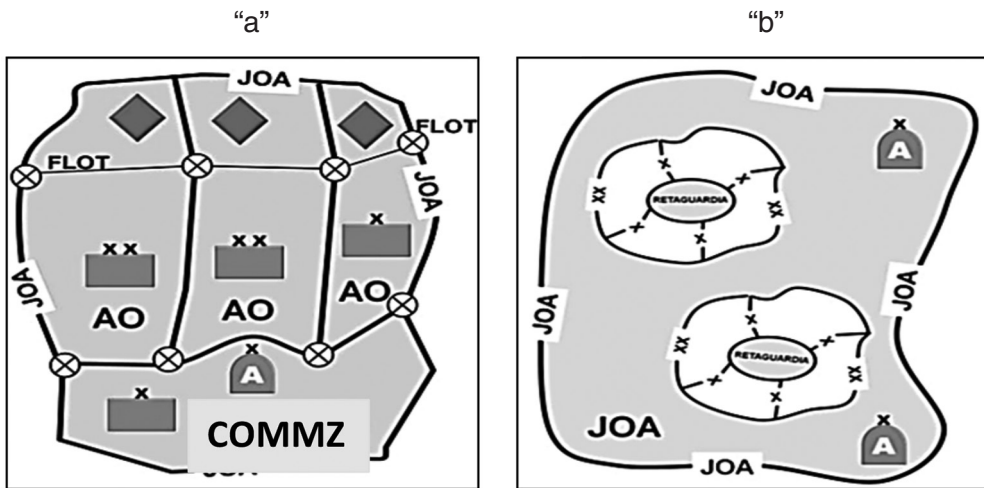


Gráfico 4. Operaciones lineales en AO continuas “a” y discontinuas “b”

Fuente: RDO-30901, Conducción de la Fuerza Terrestre en un TOC; p. 112.

A juicio del autor, esta combinación, es la que más se acerca al caso nacional (ver Gráfico 2), un TOC con ZO(s) en el frente y una COMMZ en retaguardia, normalmente en territorio propio, con población nacional, infraestructura pública y privada y se aplica el ordenamiento jurídico estatal, elementos fundamentales que imponen al Estado su protección y defensa. Esto guarda relación con la declaración de principios referida a territorio, establecida en el Libro de la Defensa Nacional de Chile (2017), que señala: “Desde el año 1997, Chile ha declarado formalmente, en sus Libros de la Defensa Nacional (1997, 2002, 2010 y 2017), que no abriga propósitos agresivos contra ninguna nación del orbe, ni tiene reivindicaciones territoriales en el ámbito vecinal. Esta declaración mantiene su vigencia.”

Las “operaciones no lineales en AO continuas” (Gráfico 5a) se utilizan en operaciones de estabilización y operaciones distintas a la guerra (MOOTW). Dadas las características de estas, la necesidad de establecer o no una COMMZ o una organización similar, depende de la existencia de un Estado de Excepción Constitucional, las características del espacio geográfico delimitado y las facultades específicas que se deleguen en el mando.

En las “operaciones no lineales en AO discontinuas” (Gráficos 5b y 12), tanto el JFC como sus OM conducen operaciones no lineales. La dimensión de la JOA, la composición y distribución del enemigo, junto a las capacidades propias, deben considerarse antes de adoptar esta modalidad.

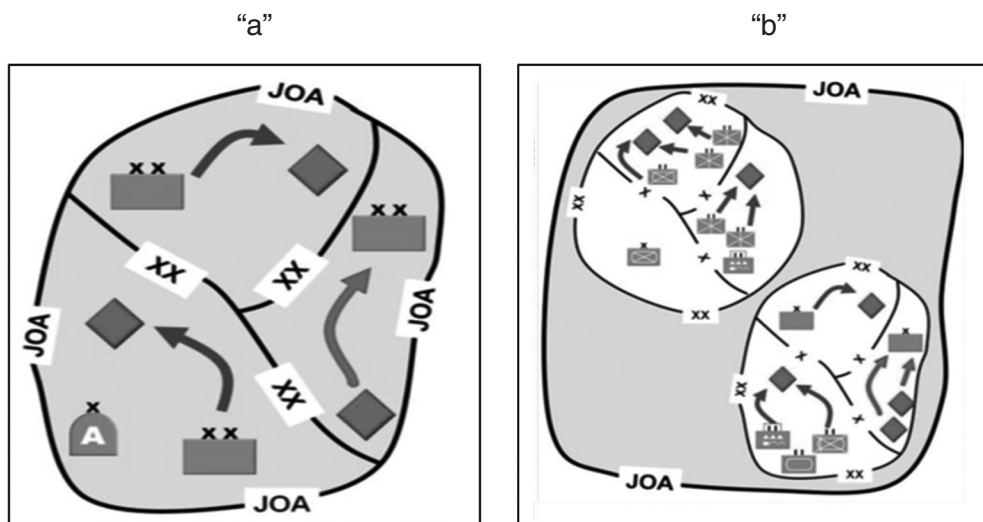


Gráfico 5. Operaciones no lineales en AO continuas “a” y discontinuas “b”.

Fuente: RDO-30901, Conducción de la Fuerza Terrestre en un TOC; p. 112.

Estas opciones son normalmente empleadas por fuerzas conjuntas de EE.UU. y otros países de la OTAN, que realizan operaciones de proyección fuera de territorio propio, es decir, cuentan con apoyo de la nación anfitriona y de bases conjuntas de sostenimiento adelantadas que funcionan en tiempo de paz. Requieren cuantiosos recursos materiales y fuerzas de protección. Además cuentan con una normativa legal que permite el empleo de fuerzas en tiempos de normalidad, sin requerir estados de excepción.

A juicio del autor, esta opción es poco factible de aplicar en el caso nacional por el gran volumen de recursos que implica su sostenimiento. Además, se requieren fuerzas de protección con gran potencia de fuego y movilidad, normalmente con empleo de helicópteros y el apoyo de operaciones aéreas.

Del análisis de los textos doctrinarios conjuntos y terrestres citados, es posible deducir que, a partir del año 2010 se amplían los alcances de la COMMZ, manteniéndose las actividades de “sostenimiento” e incorporando las de “protección”, “asuntos civiles” y “control del espacio terrestre” (Tabla 2).

Del análisis de la Tabla 2, con las actividades agrupadas en distintos ámbitos, puede deducirse que:

- La doctrina conjunta y la terrestre coinciden en que las actividades en la COMMZ son más amplias que las de sostenimiento, incluyendo ACAT, protección y control del AOR, lo que implica nuevas tareas.

<b>Doctrina conjunta</b>	<b>Doctrina terrestre</b>
<b>Acción conjunta de las FF.AA. (DNC 2011)</b> <b>Doctrina logística conjunta (DNC 4-0, 2014)</b> <b>Manual para CET en un TOC (DNC 3-34, 2012)</b> <b>Doctrina de ACAT conjunta (DNC 9-0, 2018)</b>	<b>El Ejército y la Fuerza terrestre (DD-10001, 2010)</b> <b>Conducción de la FT en TOC (RDO-30901, 2011)</b> <b>Logística (RDL-20001, 2012)</b> <b>Apoyo Administrativo (RDP-20001, 2012)</b>
<b>ACTIVIDADES DE SOSTENIMIENTO</b> – Actividades de apoyo logístico y administrativo.	<b>ACTIVIDADES DE SOSTENIMIENTO</b> – Actividades de apoyo logístico y administrativo. – Establecimiento LOC, instalaciones sostenimiento. – Control de la provisión de refuerzos y reemplazos, rotación y recuperación de fuerzas.
<b>ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN</b> – Coordinar la protección de puntos críticos de las LOC e instalaciones de apoyo.	<b>ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN</b> – Redespiegue unidades que no están en contacto. – Despliegue y protección de bases e instalaciones. – Reserva puede asumir temporalmente misiones de protección o reacción ante incursiones enemigas.
<b>ASUNTOS CIVILES Y ADM. TERRITORIAL</b> – Coordinar con autoridades civiles el control, desplazamiento y protección civil. – Coordinar OI, ONG y medios de comunicación.	<b>ASUNTOS CIVILES Y ADM. TERRITORIAL</b> – Asunto Civiles y Administración Territorial (ACAT). – Apoyo y protección de civiles y sus instalaciones.
<b>CONTROL DEL ESPACIO TERRESTRE</b> – Elaborar un plan de movimiento y transporte – Organizar Centro de control del espacio terrestre	<b>CONTROL DEL ESPACIO TERRESTRE</b> – Facilitar y asegurar la reunión y movimiento de las tropas y unidades de reserva.

**Tabla 2. Actividades de la COMMZ establecidas en DNC y doctrina del Ejército de Chile.**

Fuente: Creación del autor basada en DNC y doctrina del Ejército de Chile.

- Las doctrinas de la Armada y de la Fuerza Aérea no incluyen el tema de la COMMZ. No obstante lo anterior, en la DNC 3-34 les son asignadas responsabilidades específicas dentro de la COMMZ, tales como: la defensa de costa y defensa aérea; control del espacio terrestre utilizado; protección de sus sistemas de mando y control, puertos y aeropuertos, bases de sostenimiento, radares; los asuntos civiles en sus respectivos ámbitos de acción, control del espacio marítimo y aéreo. Esto exige coordinaciones

para evitar interferencias mutuas, empleo eficiente de los medios y desarrollar capacidades.

- Lo anterior tiene efectos en la delimitación de responsabilidades, definición de riesgos, amenazas, tareas y capacidades de la COMMZ, debiendo limitarse a las actividades que se desarrollan en el espacio terrestre asignado, que normalmente coincide con el área de retaguardia del TOC, por tanto, de uso común para los usuarios de la COMMZ, tales como: la regulación y control de movimientos y transporte; la mantención y protección de LOC; las fuerzas requeridas para proteger las LOC, Centros Económicos Vitales (CEV) y otras instalaciones que le sean asignadas; las operaciones de Asuntos Civiles del ámbito terrestre.
- En el proceso de planificación operacional desarrollado en Juegos de Guerra y ejercicios de entrenamiento institucionales y conjuntos, se observa la tendencia de asignar múltiples tareas a la COMMZ, de las cuales muchas no guardan relación con sus funciones, capacidades ni atribuciones, o bien, están dentro del ámbito del espacio terrestre ocupado por las Comp./OM Naval y Aérea, siendo que la COMMZ la conforman exclusivamente medios terrestres del Ejército.

Por otra parte, es preciso señalar que la doctrina conjunta de EE.UU. derogó la JP 3-10 Rear Area Operations (Operaciones de Retaguardia), que consideraba a la COMMZ, siendo esta reemplazada por la JP 3-10 Joint Security Operations in Theater (Operaciones conjuntas de seguridad en el teatro, 2010), donde se cambian los términos de “Área de Retaguardia y Zona de Comunicaciones” por los de “Sostenimiento y Protección”. Esto se sustenta en que EE.UU. considera el empleo de sus fuerzas en operaciones de proyección, fuera del territorio propio continental y sobre la base de operaciones no lineales y discontinuas, en las que el área de retaguardia conjunta no existe y la COMMZ tampoco. De esta forma, centra sus esfuerzos en la protección de la fuerza y el sostenimiento, fundamentalmente aéreo y con reserva de recursos de gran movilidad, condiciones que no se dan en el caso nacional, como se señaló anteriormente en el análisis de los tipos de operaciones. En el mismo sentido, establece que en algunos ambientes operacionales, el mayor riesgo de las operaciones conjuntas podrá estar sobre las LOC utilizadas para la ejecución del sostenimiento, por lo que se consideran tres principios fundamentales:

1º La seguridad de las LOC es una operación, no una función logística.

2º Seguridad de LOC contra amenazas II y III requiere de fuerza de seguridad dedicada y con capacidades.

3º Operaciones en LOC deben estar sincronizadas con operaciones conjuntas de control de movimientos.

Lo anterior implica adoptar medidas de seguridad activas, incluyendo: patrullas, francotiradores, posiciones de combate en puntos críticos, puntos de control (*check points*), barridos de ruta, cordón de seguridad de área o de una ruta reservada para uso militar exclusivo. Como asimismo, medidas de seguridad pasivas, tales como: control de seguridad de columnas, seguridad en la conducción, selección adecuada de rutas, variación de horarios de salida, mantenimiento de las condiciones de transitabilidad, ejercicios de entrenamiento, control de tráfico, reconocimientos.

A diferencia de EE.UU., la doctrina del Ejército de Tierra español, “Empleo de las fuerzas terrestres” (PD1-001, 2011), mantiene vigente la Zona de Comunicaciones (ZCOM)<sup>9</sup> como parte del TO y la define en términos similares a los de la doctrina nacional, dividiéndolo en Zona de Combate y Zona de Comunicaciones. Como ya se dijo, la Zona de Combate es equivalente a la Zona de Operaciones nacional. Paralelamente España ha desarrollado, en el ámbito de las operaciones multinacionales de la OTAN, capacidades para: empleo de fuerzas en operaciones de proyección conjuntas, fuera del territorio propio; empleo en operaciones no lineales y discontinuas, sin área de retaguardia ni COMMZ; empleo de bases logísticas de teatro adelantadas, para el sostenimiento de operaciones de proyección multinacionales.

La doctrina del Ejército de Tierra español, “Apoyo Logístico” (PD3-005, 2012), define la **COMMZ** como:

***“aquella que contiene las organizaciones de carácter logístico para el sostenimiento del teatro de operaciones y las LOC interiores. Su amplitud se prolongará en el interior del TO hasta enlazar con los órganos logísticos de las fuerzas desplegadas, uniéndolos de este modo al territorio nacional a través de las LOC externas al TO.”***

Conforme al Gráfico 6 (coherente con los Gráficos 2 y 4a), en un flujo logístico de retaguardia a vanguardia, la organización logística, en su caso más completo, está constituida como sigue:

<sup>9</sup> ZCOM: Zona de Comunicaciones –en la doctrina española–.

- La organización logística en territorio nacional (TN).
- La Base Logística de TO (BLTO) en la ZCOM.
- La Base Logística Terrestre (BLT) en la ZCOM.
- La Base Logística Marítima (BLM) en la ZCOM.
- La Base Logística Aérea (BLA) en la ZCOM.
- Despliegue de órganos logísticos de Comp./OM terrestre en la Zona de Combate (ZC).

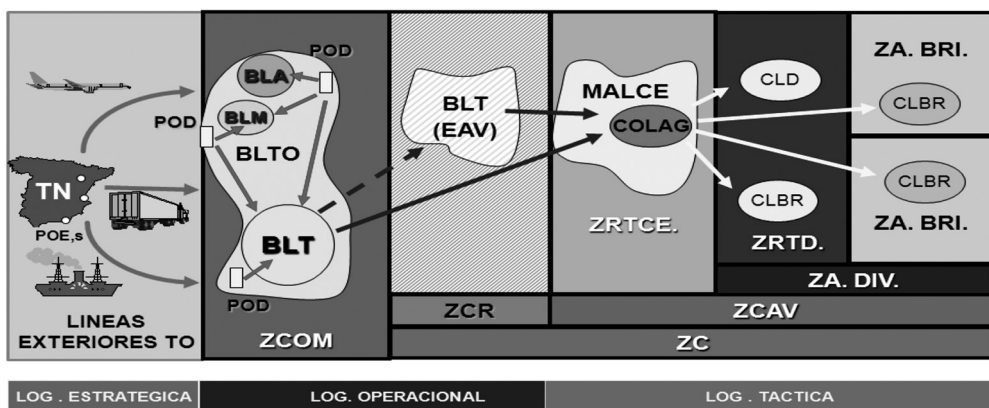


Gráfico 6. Concepto general de la organización logística en operaciones lineales continuas.

Fuente: PD3-005, "Apoyo Logístico"<sup>10</sup> (2012).

Establece también que la ZCOM requiere unidad de mando para el control y coordinación de la amplia gama de actividades ya mencionadas anteriormente, por lo que el JFC necesita designar un Comandante de la ZCOM y definir las relaciones de autoridad entre este mando y el resto de los elementos que operan en su AOR. Es así como, en el ámbito de la OTAN, es normal encontrar el concepto Joint Rear Area (JRA: Área de Retaguardia Conjunta) definida como: **“una zona de terreno determinada por el JFC, para facilitar la protección y funcionamiento de las instalaciones de sostenimiento”**, por lo que algunos países miembros consideran para la JRA lo contemplado para la ZCOM del TOC.

<sup>10</sup> "Apoyo Logístico" en España equivale al "Sostenimiento" nacional, ya que Personal es una función logística.

Al relacionar el concepto de retaguardia con la división geográfica lineal del TO aparece la Zona o Área de Retaguardia del TOC, la que es coincidente con la COMMZ y que corresponde a la parte del TO que queda fuera de las ZO de la Componente Terrestre y de la Componente Naval.

Lo habitual será que el mando de la ZCOM sea terrestre y del mismo rango de los comandantes de componentes u OM operacionales, subordinado al JFC. El espacio aéreo sobre la ZCOM y las bases aéreas situadas en ella seguirán bajo responsabilidad del comandante de la componente u OM aéreo. Lo mismo ocurre con las bases navales, quedan bajo responsabilidad del comandante de la componente u OM Naval.

Las particularidades de la ZCOM definen responsabilidades de cada escala de mando:

- El JFC ejerce la autoridad territorial en el TOC; establece las zonas jurisdiccionales y asigna responsabilidades a sus componentes u OM; define las relaciones de mando, medidas de coordinación y relaciones con la ZCOM; asigna fuerzas para seguridad de la ZCOM en función de la amenaza.
- El Comandante de la ZCOM ejerce la administración territorial delegada en su AOR, y es el responsable de las operaciones de retaguardia –tratadas más adelante– en función de los medios que se le asignen; coordina las unidades desplegadas o en tránsito en la ZCOM, de manera que cada una de ellas asuma su seguridad y protección; establece un sistema de mando y control que asegure las coordinaciones y enlace, conforme a las relaciones de mando dispuestas por el JFC con los organismos que operen o transiten en su AOR; ejerce el control de movimientos militares y no militares; materializa el enlace y relaciones interagenciales con organismos internacionales, ONG y autoridades.
- Los Comandantes de Comp./OM, la reserva operacional y bases de sostenimiento, tanto de las fuerzas desplegadas en la ZCOM o que transiten por ella, responden de la seguridad de las mismas, debiendo asegurar enlaces y coordinar desplazamientos en la ZCOM con el centro coordinador de movimientos. El JFC ejerce control operacional (OPCON) o autoridad de coordinación, a través del ZCOM.

Conforme a las actividades previstas en las doctrinas conjuntas y terrestres de EE.UU. y España, a continuación –en la Tabla 3– se comparan con las actividades de la Tabla 2.

ACTIVIDADES	CHILE	EE.UU.	ESPAÑA
SOSTENIMIENTO	Escalón de coordinación: – JFC coordina Sostenimiento – FF.AA. ejecutan Sostenim. Considera COMMZ (Op. lineales/continuas) Ops. territorio propio (TN)	Escalón de Sostenimiento BOC y Bases de Comp./OM No considera COMMZ (Ops. No lineales/discont.) Ops. proyección fuera TN	Escalón Sostenimiento BLTO/BLT/ BLM/ BLA Considera COMMZ (Op. lineales y no lineales, continuas y discontinuas) Ops. TN y de proyección
PROTECCIÓN	Cuenta con Policía Militar y Carabineros, sin fuerzas de combate.	Prioriza protección de fuerzas y sostenimiento. Op. de seguridad (fuerzas)	Prioriza protección de fuerzas y sostenimiento. Op. retaguardia (fuerzas) Ejecuta RSOM <sup>11</sup>
ASUNTOS CIVILES	Ejerce ACAT en el TOC Territorio extra continental Población extranjera	Ejerce CIMIC Fuera de territorio propio Población propia	Ejerce CIMIC Territorio propio y fuera Población propia y extr. Relaciones interagenc.
CONTROL DEL ESPACIO TERRESTRE	COMMZC Ejerce adm. Territorial AOR Centro coord. espacio terrestre (coordina protec/ mov.)	JFC Ejerce adm. Territorial. Responde a Op. Seguridad Centro coord. movim.	COMMZC Ejerce adm. territorial AOR Responde Op. Retaguardia Centro coord. movim.

Tabla 3. Actividades de la COMMZ del TOC en doctrinas de EE.UU., España y de Chile.

Fuente: Creación del autor basada en DNC y doctrina del Ejército de Chile.

Del análisis de la tabla anterior se puede inferir que:

- En Chile, el JFC se comporta como escalón de coordinación de sostenimiento, es decir, no cuenta con medios propios para ello, debiendo limitarse a la coordinación de su ejecución por parte de las FF.AA.
- EE.UU. y España priorizan la protección de las fuerzas y del sostenimiento, asignando fuerzas para su ejecución, de acuerdo al nivel de la amenaza. Esta protección, en el caso de la COMMZ, se materializa a través de las Operaciones en Retaguardia, que coincide con el AOR de la COMMZ.

<sup>11</sup> RSOM: Recepción, transición y movimiento a vanguardia (Reception, Staging, Onwards Movement).

- EE.UU. y España consideran la “Cooperación Cívico-Militar” (CIMIC) y Chile los “Asuntos Civiles y Administración Territorial (ACAT);” que no es lo mismo –como se verá más adelante–.
- EE.UU. y España prevén la organización de centros de coordinación de movimientos en su AOR. Chile organiza un Centro de control y coordinación del espacio terrestre (CCET) –tratado más adelante–.

## ALCANCES ACTUALES DE LA COMMZ EN UN TOC

Del análisis de los antecedentes descritos hasta aquí, tanto del caso nacional como de EE.UU. y España, es posible concluir que los alcances actuales de una COMMZ de un TOC son más amplios que el sostenimiento, por lo que se propone incorporar las operaciones de asuntos civiles, las operaciones en retaguardia y el control del espacio terrestre, ampliando la definición de la COMMZ, como sigue (Gráfico 7):

***“La Zona de Comunicaciones corresponde a la parte del TOC, no incluida en las Zonas de Operaciones, normalmente coincidente con el área de retaguardia del mismo, donde se desarrollan operaciones de sostenimiento, operaciones de asuntos civiles, operaciones en retaguardia y se ejerce el control del espacio terrestre común a las Componentes u Organos de Maniobra del TOC. Todo lo anterior, en estrecha coordinación con las autoridades de gobierno locales, Carabineros y Policía de Investigaciones”***

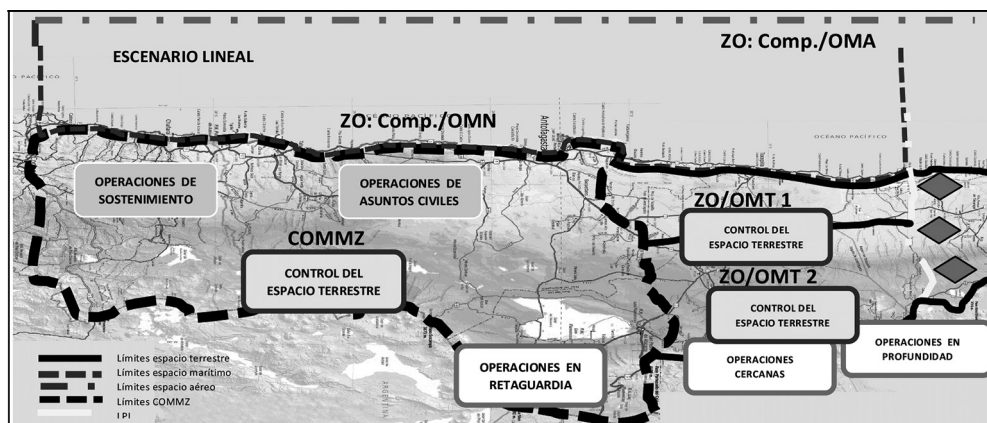


Gráfico 7. Alcances actuales de la COMMZ de un TOC.

Fuente: Creación del autor, basada en el RDO-30901 Conducción de la Fuerza terrestre en un TOC.

(Gráfico ficticio, solo con fines de explicar los alcances de la COMMZ de un TOC, en una zona geográfica determinada)

Conforme a lo anterior, a continuación se describen los cuatro ámbitos en que, a juicio del autor, se pueden agrupar las distintas actividades que se le asignan a la COMMZ en diversos textos doctrinarios, los que serán tratados con la siguiente secuencia:

- Las Operaciones de Sostenimiento: que se identifican como las actividades logísticas y administrativas que se realizan en la COMMZ para sostener a las fuerzas durante las operaciones.
- Las Operaciones de Asuntos Civiles: donde la protección civil y las relaciones interagenciales adquieren cada vez mayor relevancia para el éxito de las operaciones militares.
- Las Operaciones en Retaguardia: que garantizan la libertad de acción, protegiendo a la fuerza, sosteniendo operaciones de combate y manteniendo la libertad de maniobra de las fuerzas no empleadas aún en combate, creando las condiciones de seguridad para ejecutar las dos anteriores.
- El Control del espacio terrestre: que gestiona el uso del espacio en que interactúan las tres anteriores, delimitando las responsabilidades dentro del TOC de las diferentes componentes y OM.

### Las operaciones de Sostenimiento

El RDO-30901, “Conducción de la fuerza terrestre en un TOC” (2011), las define como:

***“las operaciones que se ejecutan, normalmente desde el área de retaguardia, para proveer los insumos necesarios a la fuerza que debe realizar las operaciones de configuración<sup>12</sup> y decisivas”<sup>13</sup>.***

En relación con este tipo de operaciones, cabe señalar que, aun cuando, tradicionalmente se define e identifica a la COMMZ con las actividades de sostenimiento, a través de distintos textos doctrinarios de la DNC –Doctrina para la Acción Conjunta de las FF.AA. (2011), DNC 4-0 Doctrina Logística para el empleo conjunto de la fuerza (2014), DNC 1-0 Doctrina de Personal para el empleo conjunto de la fuerza (2017)–; como asimismo, los Reglamentos de

<sup>12</sup> Son aquellas ejecutadas en el frente del AOR, cooperando en forma directa a la consecución del objetivo, normalmente ofensivas. Se concreta el objetivo principal de la maniobra. Actúan sobre centro de gravedad enemigo.

<sup>13</sup> Son operaciones secundarias, que coadyuvan a las principales y crean las condiciones para el éxito. Se ejecutan en el frente y profundidad del AOR. Buscan degradar el C2, afectar el sostenimiento y neutralizar los sistemas de armas.

Logística y de Personal del Ejército, en el caso nacional, el sostenimiento no es el único ámbito de acción, ni el más importante de la COMMZ.

Lo anterior se fundamenta en que el sostenimiento operacional emplea un sistema mixto, basado en:

- Un primer nivel de “coordinación,” recae en el JFC, como escalón de coordinación logístico y personal de las fuerzas asignadas a las operaciones, debido a que no cuenta con medios propios para ejecutar el sostenimiento conjunto de las fuerzas terrestres, navales y aéreas asignadas para las operaciones. Por tanto, ejerce el mando operacional, la coordinación del sostenimiento y determinación de necesidades.
- Un segundo nivel de “ejecución,” recae en las FF.AA. y/o Comp./OM, como escalones de apoyo logístico y de personal de sus fuerzas, asignadas a las operaciones. Por tanto, continúan siendo responsables de sostener a sus respectivas fuerzas en las operaciones, como de asegurar sus instalaciones (Gráfico 8).

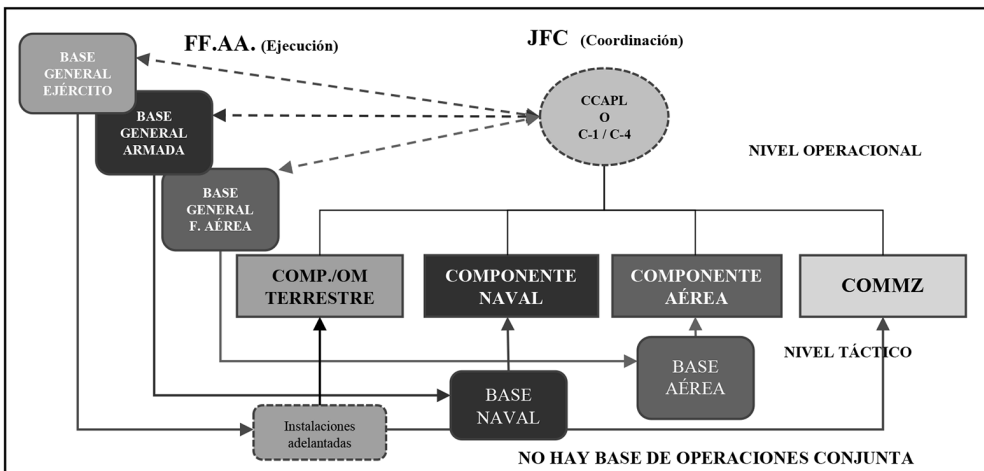


Gráfico 8. Estructura de Sostenimiento de nivel operacional

Fuente: Creación del autor, basada en la doctrina conjunta de Sostenimiento.

De acuerdo con lo anterior, corresponde al JFC, a través de su Centro Coordinador de Apoyo de Personal y Logística Operacional (CCAPLO), integrado por el C-1 y C-4 de su EM, materializar la coordinación de los apoyos –logístico y de personal– requeridos por las fuerzas asignadas a las operaciones, enlazándose con los mandos de las Comp./OM operacionales conjuntos y no conjuntos, y coordinando con las instituciones la ejecución del sostenimiento.

Por otro lado, los medios asignados para la ejecución de las operaciones de sostenimiento pertenecen a las instituciones y/o las Comp./OM, las que deben desarrollar las capacidades para sostener las operaciones durante el desarrollo de las distintas fases de la campaña, manteniendo el ritmo de combate.

Por lo tanto, las operaciones de sostenimiento que se desarrollan en el espacio terrestre de la zona de retaguardia del TO, correspondiente a la COMMZ, son de responsabilidad del JFC y de las FF.AA. y/o Comp./OM, siendo fundamental el sistema de mando y control del sostenimiento de las fuerzas del TOC, a través del CCAPLO y su conexión con el centro coordinador del sostenimiento estratégico del EMCO, de los cuales depende la eficacia del sostenimiento de las fuerzas.

Luego el JFC, con la asesoría de su C-1 y C-4, coordina el sostenimiento entre las instituciones y sus Comp./OM operacionales de acuerdo con su CONOPS, estableciendo en su planificación, entre otras coordinaciones, la duración, fases e intensidad de las operaciones, prioridades y servidumbres entre sus OM y las necesidades y requerimientos específicos, como el nivel de acopio o de reservas, para lo cual son requisitos fundamentales la interoperatividad y la catalogación del material y equipo. Posteriormente, durante la crisis y la conducción, gestiona las coordinaciones que se requieran de acuerdo con el desarrollo de las operaciones, a través de la activación y funcionamiento del CCAPLO.

Del análisis anterior se deduce que, no obstante ejecutarse el sostenimiento operacional en el área de retaguardia, desplegarse instalaciones adelantadas de la Base General del Ejército (IABGE) y reforzarse las instalaciones de las Bases de las Comp./OM Naval y Aérea, el COMMZC no tiene responsabilidades en la planificación y coordinación que corresponde al JFC y su EM, ni en la ejecución del sostenimiento que corresponde a las FF.AA y/o las Comp./OM; debiendo asumir eso sí, la coordinación de los movimientos y transportes, el control del espacio terrestre y la mantención y protección de las LOC, creando las condiciones de seguridad para la ejecución del sostenimiento a través de su AOR sin interferencias.

En el caso de los EE.UU. y España la situación es diferente, porque tanto el JFC como la Componente terrestre son escalones de sostenimiento, es decir, cuentan con medios propios para planificar y ejecutar el sostenimiento de sus fuerzas en el TOC, por tanto, despliegan una Base de Operaciones Conjunta (BOC). España despliega una Base Logística de Teatro de Operaciones (BLTO) que depende del JFC y las instituciones despliegan una Base Logística Terrestre (BLT) la Componente terrestre, una Base Logística

Marítima la Componente Naval y una Base Logística Aérea. Es decir, los mandos de ambos niveles son responsables de coordinar y ejecutar el sostenimiento a sus fuerzas, para lo cual se despliegan y operan a través de la COMMZ (Gráfico 9).

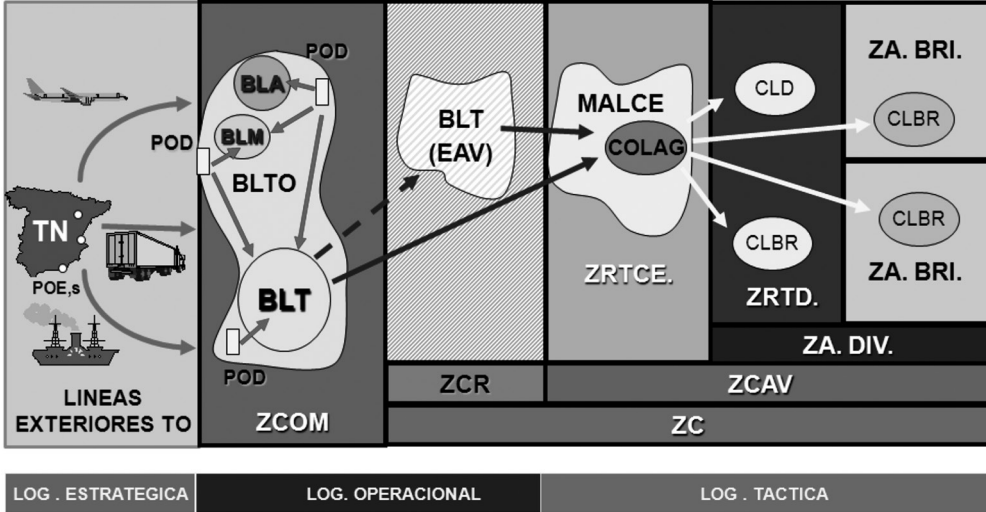


Gráfico 9. Ejemplo de escalonamiento logístico.

Fuente: PD1-001 Empleo de las Fuerzas Terrestres (2011), del Ejército de Tierra Español.

Conforme a lo anterior, a continuación se describe el sistema español, que presenta características similares al caso nacional en cuanto a: empleo de operaciones lineales-continuas, mantener vigente la COMMZ y emplear conceptos y procedimientos adaptables al caso nacional, de acuerdo con la propia realidad. Tener siempre presente las diferencias con el caso nacional, en lo que se refiere a sostenimiento.

Es así como el PD3-005 Apoyo Logístico<sup>14</sup> (2012), del Ejército de Tierra Español, considera la organización del sostenimiento conjunto en la zona de comunicaciones (ZCOM), donde se desarrolla, principalmente, la logística a nivel operacional y las actividades propias de este nivel (establecimiento y mantenimiento de las líneas de comunicación, desarrollo de infraestructuras, mantenimiento del flujo logístico, distribución y control de existencias, control de movimientos, tratamiento y evacuación de bajas, registro de tumbas y repatriación de restos, gestión de campos de prisioneros e internados civiles,

<sup>14</sup> Es importante tener presente que el “apoyo logístico” español, es sinónimo de “sostenimiento” en Chile, ya que Personal constituye una función más de la logística. Ambos términos consideran el apoyo de personal y logística.

apoyos al personal, apoyos de nación anfitriona, apoyos conjuntos y multinacionales, obtención de recursos locales, contratación, externalización, etc.). Sin embargo, para las unidades desplegadas en esta área, también tendrá lugar aquí su logística de nivel táctico.

En cuanto a la organización logística, en la ZCOM estarán ubicados los distintos Puntos de Desembarco (POD) a través de los que entrarán en el TO todas las unidades y recursos (personales y materiales). Estos pueden ser puertos marítimos (SPOD), aeropuertos (APOD) o estaciones de ferrocarril (RPOD). Unidades logísticas específicas reciben los recursos procedentes de los POD y los transportan a las correspondientes instalaciones logísticas desplegadas en el TO. Estas unidades están situadas normalmente en bases denominadas "Bases Logísticas". Siempre que sea posible, las bases logísticas estarán situadas cerca de los POD, lo que no excluye la posibilidad de adelantar instalaciones logísticas para reducir plazos de entrega.

La Base Logística del Teatro de Operaciones (BLTO) se define como: el conjunto de instalaciones y medios logísticos que aportan cada uno de los ejércitos –de tierra, mar, aire–, o componentes, así como las instalaciones y recursos obtenidos de otras fuentes. Comprende puertos, aeropuertos y estaciones de ferrocarril que permitan el desembarco y descarga, zonas de clasificación, almacenes logísticos, puntos de control de movimiento, CG y unidades logísticas, la parte retrasada de las líneas de comunicaciones intrateatro, fuerzas transeúntes, las fuerzas de defensa del teatro, el puesto de mando retrasado, etc. La BLTO (de carácter conjunto) desarrolla las actividades propias de la logística operacional.

La Base Logística Terrestre (BLT) es el conjunto de instalaciones logísticas y medios logísticos aportados por la componente terrestre en la BLTO. Proporciona el apoyo logístico a las fuerzas terrestres, pudiendo, en su caso, apoyar total o parcialmente a otra fuerza componente o a toda la fuerza conjunta (Gráfico 9).

La misión general desarrollada por la BLTO, y por tanto la de sus órganos logísticos en cada una de las funciones, es la de mantener el nivel de recursos y ejecutar todas las actividades logísticas necesarias para asegurar el desarrollo de las operaciones en el conjunto del TO. Este nivel es responsabilidad del JFC.

### **Las Operaciones de Asuntos Civiles**

El ejercicio de la función Asuntos Civiles y Administración Territorial (ACAT) es responsabilidad del mando y se aplica en todas las operaciones militares

de guerra; por tanto, constituye un alcance importante de la COMMZ en atención a que en esta área, normalmente se concentra la mayor parte de la población civil del TOC durante la campaña, desde la fase preparación y hasta el término del conflicto.

Es así como la “Doctrina de Asuntos civiles y Administración territorial conjunta” (DNC 9-0, 2018) define la misión de la función de ACAT como:

***“asesorar al conductor conjunto en lo relacionado a la interacción de las fuerzas militares con la población civil, con el objeto de facilitar las operaciones militares y consolidar los objetivos estratégicos, operacionales y tácticos en el Teatro de Operaciones Conjunto, en la mayor armonía y buscando la cooperación de la población civil”***

Conforme a lo anterior, las operaciones de asuntos civiles (OAC) apoyan a las operaciones militares en el TOC y varían en tamaño de acuerdo con el centro de gravedad y al estado final deseado. La finalidad y la intensidad de las operaciones “no cinéticas” están dentro de una gama de operaciones militares distintas a la guerra (MOOTW); la otra gama son las operaciones militares “cinéticas”, que consideran el empleo coactivo de la fuerza y que guardan relación con la importancia de su ejecución en la COMMZ.

La naturaleza del entorno de seguridad puede requerir unidades de asuntos civiles para participar en un TOC de forma simultánea y en toda la gama de operaciones militares (cinéticas y no cinéticas). Asuntos Civiles (AC) se ejerce en territorio propio y espacios adversarios bajo control propio. La Administración Territorial (AT) se realiza para apoyar al gobierno de un espacio adversario bajo control propio.

Para el ejercicio de ACAT se requiere de la existencia de un Estado de Excepción Constitucional<sup>15</sup>, de lo contrario, bajo el concepto de “acción cívica”, se limita al empleo de medios militares, marítimos y aéreos que sean necesarios, producto de las peticiones formales de la autoridad civil establecida, bajo una situación de necesidad pública producto de emergencias o catástrofes sin estado de excepción. Esto último puede constituir un procedimiento eventual a emplear –circunstancialmente– durante la fase de crisis.

---

<sup>15</sup> Período durante el cual la autoridad política ha decretado uno o más estados de excepción constitucional, restringiendo las libertades individuales y otorgando más facultades a los órganos del Estado. Las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que él designe.

A diferencia de lo anterior, con la existencia de un Estado de Excepción Constitucional de Asamblea, el ejercicio de ACAT en territorio propio se incrementa considerablemente, por tratarse de población propia; sin embargo, este se restringe a las tareas denominadas “Operaciones de Asuntos Civiles” (OAC), que incluyen la ejecución de acciones solo en los espacios propios, donde normalmente se encuentra la COMMZ, ya que la “administración territorial” continúa a cargo de las autoridades gubernamentales locales o del Jefe de la Defensa Nacional designado, por lo tanto, la administración territorial no es ejercida por el comandante de la COMMZ. Esto implica tener presente una especial consideración en la definición de la DT que establece el JFC, como es la de respetar al máximo la división político-administrativa vigente, con el objeto de facilitar las relaciones interagenciales con las autoridades locales, policiales y representantes de distintos organismos, de la población civil y judiciales, como asimismo, asegurar la ejecución de las tareas de ACAT asignadas por el JFC, conforme a las funciones que sean delegadas a los comandantes de las Comp./OM (COMMZ) en la planificación operacional. En los espacios adversarios, la administración territorial también la ejercen las autoridades locales, aplicando las leyes del país y lo establecido en los tratados internacionales vigentes, pero a diferencia de la anterior, esta se ejecuta bajo control propio.

De esto se deduce que los mandos militares de los distintos niveles pueden desarrollar OAC, pero solo ejercen el control de la administración territorial que realizan las autoridades locales en territorio ocupado. Por tanto, la jurisdiccional militar que determina las áreas de responsabilidad<sup>16</sup> de las Comp./OM del TOC en la DT prevista en la planificación operacional, se restringe al espacio asignado para las operaciones y el sostenimiento de las fuerzas, como asimismo, al control de las autoridades locales.

En este sentido, puede establecerse que el Batallón de AC es una unidad de formación estable y modular, con capacidad para apoyar en OAC al JFC en el TOC; y que la Compañía de AC, también de estructura modular, cuenta con capacidad para apoyar en OAC de la COMMZ, una Comp./OM del TOC, ajustando sus capacidades a los requerimientos de la unidad apoyada. A juicio del autor, la organización del Batallón de AC es eventual y constituye más bien una alternativa, debiendo estructurarse el Batallón AC para todo el TOC, o bien las Compañías y/o Pelotones de AC para los OM que lo requieran.

<sup>16</sup> AOR: Es el espacio asignado a un comandante para el cumplimiento de su misión. Debe contener el objetivo y el espacio necesario para la ejecución de la maniobra y el sostenimiento de la Fuerza.

Es importante considerar que las unidades de AC son técnicas, formadas por reservistas profesionales, técnicos y administrativos, expertos en áreas propias de AC, tales como: médicos, psicólogos, abogados, ingenieros, veterinarios, policías, bomberos, comunicadores, periodistas, asistentes sociales, programadores, industriales, profesores y militares capacitados, con experiencia en el trato de civiles. Las características mencionadas facilitan las relaciones interagenciales y cumplimiento de tareas de AC. Para la estructuración de las unidades de ACAT las FF.AA. pueden considerar las siguientes orientaciones:

- **Ejército:** conformar una Compañía de AC para la COMMZ, para desempeñarse en estaciones rodoviarias y ferroviarias, servicios de utilidad pública, centros de abastecimiento y de distribución, sectores poblacionales, transporte público, atención y protección civil, comunicaciones y relaciones públicas y centros productivos. Si la situación lo requiere, considerar para una División una Compañía de AC y para una Brigada un Pelotón de AC. No todas las unidades requieren contar con medios de AC.
- **La Armada:** para la administración de los espacios costeros y marítimos, donde ejerce jurisdicción, crea las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto que sean necesarias para la administración, vigilancia y control de la actividad civil que compete a la Autoridad Marítima en las aguas, puertos, caletas, balnearios, islas e islotes; complementándose con medios que otras fuerzas navales aporten circunstancialmente en espacios marítimos distantes de la costa. De lo anterior es posible inferir que la Armada, a través de la Autoridad Marítima (DGTM), ejerce ACAT desde la paz.
- **La Fuerza Aérea:** conformar una Compañía o Pelotón de AC, para desempeñarse prioritariamente en aeropuertos y aeródromos, bases aéreas y depósitos que tengan relación con civiles, incluyendo la satisfacción de necesidades y atención en áreas poblacionales civiles circundantes. Para esto también debe coordinarse con la Autoridad Aeronáutica (DGAC), la que de hecho ejerce ACAT desde la paz.

Adicionalmente, se estima indispensable una estrecha coordinación previa de las FF.AA. con Carabineros y la Policía de Investigaciones (PDI), para los efectos de la mantención del orden y seguridad pública en sus respectivos ámbitos de acción.

Experiencias señalan que, en ocasiones, se asignan la totalidad de los medios de ACAT disponibles en el TOC a la COMMZ, con la tarea de ejercer

AC en todo el TOC, es decir, excediendo su AOR. Esto implica desarrollar actividades de AC dentro de las ZO de los OM operacionales, generándose interferencias mutuas entre las operaciones y la población civil. Cada comandante de Comp./OM, con responsabilidades en el control del espacio terrestre, es responsable de ejercer AC en su respectiva AOR, conforme a su propio CONOPS y la situación que se esté viviendo, evitando de esta forma interferencias entre la población civil y las operaciones en curso. No es conveniente que el comandante de la COMMZ interfiera en las ZO, ejerciendo AC sin un panorama actualizado de las operaciones en curso y de la situación de la población en todas las ZO. El JFC es el último responsable del control del espacio terrestre, marítimo y aéreo y del ejercicio de AC en el TOC.

Dentro del proceso de planificación de ACAT en la COMMZ, deben analizarse los factores PEMSII, incluidos en el JIPOE del nivel operacional conjunto; como asimismo, los –factores METTTC–, contemplados en el IPB del nivel táctico, con énfasis en las consideraciones civiles. Ambos análisis se complementan y fueron descritos anteriormente en detalle en las páginas 9 a 11 del presente trabajo.

El RDP-20002, Asuntos Civiles y Administración Territorial (2012) del Ejército, define ACAT como:

***“el conjunto de actividades que efectúa un comandante y que se refieren a las relaciones entre las fuerzas militares y las autoridades civiles y la población, dentro de una zona del propio territorio o dentro de una zona ocupada o liberada fuera de nuestro limite político internacional”***

Constituye una función primaria del mando, ejercida por el comandante dentro del territorio que le ha sido asignado por una autoridad superior. Se ejerce en todo momento, conforme con la normativa legal, tanto en estado de normalidad como de excepción constitucional, y adopta el nombre de ACAT, independiente del lugar donde se ejerza. No obstante lo anterior, existen dos modalidades de empleo; en territorio propio y en territorio adversario ocupado, donde difieren los procedimientos y las atribuciones.

Por principio, se evitará el despliegue y designación de instalaciones propias de la función ACAT en las ZO, ya que los civiles desplazados y refugiados, deberán ser evacuados antes del inicio de las hostilidades por los organismos gubernamentales propios de las autoridades locales hacia el área de retaguardia del TO, es decir la COMMZ, donde podrán existir áreas, sectores e instalaciones de ACAT, tales como:

- Puntos de reunión de civiles y refugiados (CIVCP): son de carácter temporal, organizados y administrados por unidades de Policía Militar (MP), para reunir pequeñas cantidades de personas sin hogar, antes de su evacuación o desplazamiento a comunidades locales. Su ubicación será coordinada por el jefe del departamento I Personal, al desplegar la MP, y jefe del departamento IX ACAT.
- Campos de reunión de civiles y refugiados (CIVC): se ubican en las ciudades o sectores aledaños a ellas y son administrados por unidades de ACAT. En ellos se mantienen a las personas civiles desplazadas o evacuadas y refugiadas hasta el regreso a sus hogares. Deben estar protegidos de la acción adversaria. Son custodiados por Carabineros o Defensa civil en territorio propio, y por la MP en territorio ocupado.

Adicionalmente, la DNC C-1 “Doctrina para el accionar conjunto del Sistema Nacional de Protección Civil” (2018), contempla que, conforme a lo prescrito en la Constitución Política de la República de Chile las FF.AA. “existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional”, ello es la primera premisa para entender su rol en apoyo al Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC).

Para un adecuado entendimiento de la estructuración del Sistema Nacional de Protección Civil, es conveniente tener claridad respecto de que la responsabilidad de mando de autoridad en la Gestión de Protección Civil<sup>17</sup>, recae en el Ministerio del Interior y por tanto, en las autoridades de cada nivel administrativo del Estado, es decir, a nivel regional en el Intendente; en el Gobernador en el nivel provincial; y, en el comunal, en el Alcalde, quienes deben cumplir con el mandato legal que regula las funciones y atribuciones en sus respectivos cargos.

Las FF.AA. son contribuyentes y están representadas en el SNPC, en todo el ciclo de gestión del riesgo aportan al sistema de acuerdo con las capacidades y polivalencia de sus medios, a nivel comunal, provincial, regional y nacional. Participan en la gestión de la protección civil, a través de los comités a nivel Regional, Provincial y Comunal, bajo responsabilidad de las respectivas autoridades civiles (Gráfico 10).

---

<sup>17</sup> Protección Civil: Sistema por el que cada país proporciona protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.



Gráfico 10. Las FF.AA. en la gestión del riesgo y desastre.

Fuente: DNC C-1 Doctrina para el accionar conjunto del SNPC (Fig. II-2).

Como puede apreciarse en el Gráfico 10, los Comités de Gestión en Protección Civil constituyen una instancia de coordinación, que da lugar al trabajo mancomunado, la complementariedad y coherencia de las acciones impulsadas por cada institución, servicio y organismo que componen el SNPC. Los conforman el Comité de Protección Civil y el Comité de Operaciones de Emergencia, como sigue:

- Comité de Protección Civil: es un órgano de trabajo permanente y representa los recursos del Sistema para la prevención, mitigación, preparación, alerta temprana y cumplimiento de planes y programas. La conformación de este es amplia, es decir, lo integran todos aquellos que, a diferentes escalas y desde distintos ámbitos, aportan a la gestión del riesgo.
- Comité de Operaciones de Emergencia: es un equipo de trabajo conformado por representantes de las instituciones, servicios y organismos que ya forman parte del Comité de Protección Civil, en tanto se encuentran relacionados, por naturaleza y ámbito, al tipo de evento o incidente que genera la emergencia o desastre. De conformación reducida, reúne a representantes que cuentan con recursos –humanos, técnicos, materiales– que deben coordinarse para acciones de respuesta y rehabilitación.

Al respecto, es importante destacar el rol que cumplen los delegados conjuntos e institucionales en ambos comités, porque además de colaborar con el

SNPC permiten mantener un panorama actualizado del escenario y del ambiente operacional de los potenciales TOC. Asimismo, permiten fortalecer las relaciones interagenciales con otros delegados locales. Para lo anterior, es fundamental que dominen las misiones, propósitos, relaciones y capacidades de las FF.AA. en estados de normalidad y de excepción.

Por otro lado, cabe hacer presente que, en el marco de la OTAN y de la Unión Europea, el OR5-018 Orientaciones CIMIC (2007) del Ejército de Tierra Español, presenta un enfoque y énfasis distinto sobre el tema, al definir el concepto de Cooperación Cívico-Militar (CIMIC), como:

***“Conjunto de actividades encaminadas a conseguir el apoyo a la misión mediante la cooperación y coordinación entre el Mando de la Fuerza y el entorno civil del área donde son o van a ser empleadas las Fuerzas Militares. El entorno civil incluye a la población, autoridades, organizaciones y agencias locales, nacionales o internacionales, bien sean gubernamentales o no”***

No puede hablarse de operaciones CIMIC sino de operaciones militares, con un mayor o menor peso de las actividades CIMIC en las mismas, al tenor de la misión a realizar. Por consiguiente, en determinadas operaciones el elemento CIMIC puede adquirir un papel preponderante en la fase de planeamiento de la Unidad e igualmente durante la conducción de las operaciones.

Es una responsabilidad directa del Mando. El Comandante de unidad debe estar consciente del impacto de las operaciones militares en el entorno civil y, por otra parte, debe ser consciente de la incidencia del entorno civil en las operaciones. Asimismo, es responsable de que las actividades CIMIC obedezcan a los criterios de coherencia y convergencia de esfuerzos. El asesor de CIMIC es el enlace, para asegurar la coordinación y cooperación del Comandante con todos los actores civiles. Es una actividad operacional conjunta. La máxima autoridad militar en un TO o ZO es el Mando Conjunto respectivo, responsable de las actividades CIMIC para la operación.

Las actividades de CIMIC alcanzan especial relevancia en operaciones militares de guerra, facilitando el cumplimiento de la misión y reduciendo los efectos negativos del conflicto en la población civil. Estas actividades adquieren máxima expresión en las fases de prevención de la crisis y de resolución del conflicto:

- En la fase de prevención de la crisis, evitar la escalada de la misma, fomentar la seguridad y la confianza.

- En la fase de resolución del conflicto, facilitar la vuelta a la normalidad, mediante medidas orientadas a la normalización político-administrativa y a la regeneración económica y social.

En las operaciones militares distintas a la guerra (MOOTW) hay un alto contenido CIMIC, y su peso puede darle el carácter a la operación, especialmente en apoyo a autoridades y Operaciones Humanitarias.

El JFC tendrá responsabilidades explícitas o implícitas en CIMIC dentro de TOC. Estas pueden incluir desde el enlace con las autoridades civiles en la zona hasta conseguir de éstas u otros líderes de interés, la infraestructura necesaria para la Fuerza, el apoyo y control del movimiento de personal civil y la reparación de los daños producidos mediante la asistencia en la reconstrucción de la infraestructura civil.

Los textos doctrinarios de ACAT presentan diferencias, las que se sintetizan en la Tabla 4.

Del análisis de las diferencias conceptuales en la Tabla 4, pueden inferirse que los efectos para el ejercicio de ACAT son relevantes, tales como:

- La misión de ACAT de la DNC 9-0, es muy similar a la definición de CIMIC de la OTAN y Unión Europea (pág. 33). Asimismo, las misiones de ACAT del texto del Ejército, más bien corresponden a tareas que materializan la misión de CIMIC, centradas en la cooperación y coordinación con la población civil.
- De los ocho principios de ACAT mencionados en ambos textos, solo coincide el de “responsabilidades recíprocas” (\*), el resto no guarda ninguna relación, como tampoco con los principios de CIMIC.
- En cuanto a las unidades de ACAT, las diferencias de magnitud de las mismas y por tanto de las capacidades, son evidentes. La doctrina de ACAT del Ejército no considera el Destacamento ni el Batallón, siendo la Compañía de ACAT la mayor unidad; además, esta se apoya en gran medida en el accionar de Carabineros y la PDI conforme a sus capacidades, medios que no están considerados en la DNC. Por otra parte, no quedan claras las unidades de ACAT de la Armada y la Fuerza Aérea.
- La organización del Centro Coordinador de ACAT es distinta, la DNC lo establece en territorio propio y ocupado, mientras la doctrina terrestre lo considera solo en territorio ocupado.

Doctrina Factor	DNC 9-0 Doctrina ACAT conjunta (2018)	RDP-20002 Reglamento ACAT Ejército (2012)
MISIÓN (TAREAS)	Asesorar al conductor conjunto en la interacción de las fuerzas con la población civil, con el objeto de facilitar las operaciones militares y consolidar los objetivos operacionales y tácticos en el TOC, en la mayor armonía y buscando la cooperación de la población civil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Cooperar a operaciones, evitando interferencias con civiles.</li> <li>– Coordinar con C1 y C4 necesidades de la población civil.</li> <li>– Cooperar en catástrofes y emergencias a autoridades.</li> <li>– Asesorar al comandante en cumplimiento normativa legal.</li> <li>– Transferir funciones de ACAT a organismos civiles.</li> <li>– Coordinar ayuda humanitaria y recursos con OG, ONG.</li> <li>– Atender a población civil en operaciones y/o emergencias.</li> <li>– Complementar el esfuerzo de inteligencia</li> </ul>
PRINCIPIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Unidad de esfuerzo</li> <li>– Sincronización</li> <li>– Objetivo común</li> <li>– Responsabilidades recíprocas</li> <li>– Coordinación</li> <li>– Enlace</li> <li>– Comunicación efectiva</li> <li>– Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Humanidad</li> <li>– Atención necesidad población</li> <li>– Responsabilidades recíprocas</li> <li>– Responsabilidad del mando</li> <li>– Apoyo a misión Comandante</li> <li>– Doctrina de empleo</li> <li>– Economía de personal</li> <li>– Centralización</li> </ul>
UNIDADES DE ACAT EN EL TOC	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Destacamento ACAT (2 o + Batallones)</li> <li>– Comp. ACAT (para OM, COMMZ)</li> <li>– Pelotón de ACAT (para UFI y menores)</li> <li>– Unidades de ACAT Armada.</li> <li>– Unidades de ACAT Fuerza Aérea</li> <li>– Policía Militar (para Orden y seguridad)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Compañías de ACAT (para UTO, OM, COMMZ)</li> <li>– Pelotón de ACAT (para UAC: División/Brigada)</li> <li>– Gobernación Marítima, Capitanía de Puerto</li> <li>– Policía Militar, Carabineros, PDI (O/Seg.)</li> </ul>
CENTRO COORD. ACAT	Se organiza para el ejercicio de ACAT en territorio propio u ocupado.	Se organiza para el ejercicio de ACAT en territorio ocupado.

Tabla 4. Comparación de contenidos doctrinarios de ACAT.

Fuente: Creación del autor, basada en la doctrina conjunta y terrestre de ACAT.

- Además de lo anterior, existen diferencias que no son comparables, ya que se consideran solamente en uno de los dos textos en cuestión, tales como:

La DNC incluye:

- Operaciones de Asuntos Civiles (OAC).
- Coordinación interagencial.

La doctrina del Ejército incluye:

- Funciones: administración general; asuntos económicos; asuntos especiales/sociales; protección civil.
- Instalaciones: Punto de reunión de civiles y refugiados (CIVCP); Campo de reunión de civiles (CIVC).
- Organigrama SNPC (anexo 12 RDP-20002), reemplazado por orgánica Gráfico 10.

Consecuente con lo anterior, la División de Doctrina del Ejército se encuentra actualizando el RDP-20002 de ACAT (2012), conforme a lo establecido en la DNC 9-0 de ACAT y la DNC C-1 del SNPC, ambas 2018, teniendo en consideración lo mucho que se ha avanzado en esta área en los últimos años. Con respecto al SNPC, a juicio del autor existen contenidos claves que deben ser incorporados, dada su estrecha relación con funciones que debe ejecutar ACAT en un conflicto armado, siendo fundamental la participación de los delegados que integren los Comités de Gestión en Protección Civil en los distintos niveles. No obstante lo anterior, deben estructurarse unidades de AC con capacidades polivalentes desde tiempo de paz manteniendo, idealmente, activa una Compañía de AC para emergencias y/o conflictos.

Es importante aclarar que la función de ACAT, en el caso nacional, tiene las siguientes características:

- No obstante la relevancia de ACAT para las operaciones, no se considera como una función conjunta.
- Solo las doctrinas conjunta y terrestre incluyen ACAT como una función del mando.
- Unidades ACAT del Ejército son activadas una vez decretada la movilización, bajo estado de excepción.
- Armada y la Fuerza Aérea de hecho ejercen ACAT (DGTM y DGAC), pero sin relación con ACAT.
- ACAT no integra la función conjunta Sostenimiento, donde se tiende erróneamente a incorporarla.
- Es una función independiente que, en los conflictos actuales, asume un rol relevante.

- OTAN considera CIMIC como función conjunta, siendo fundamental su integración a las operaciones.

## **Las Operaciones en Retaguardia (OR)**

El Reglamento del Ejército RDO-30901 “Conducción de la Fuerza terrestre en un TOC” (2011), establece que las operaciones militares no se pueden considerar fuera del contexto conjunto, aun cuando se traten de operaciones terrestres. Teniendo en cuenta lo anterior y, atendiendo al criterio de referencia en el espacio terrestre del TOC, las podemos clasificar en: (Ver Gráfico 7).

- Operaciones en profundidad: su finalidad es localizar y fijar al enemigo, manteniéndolo alejado de sus objetivos y limitando su libertad de acción. Se realizan a gran distancia con unidades de gran potencia de combate, movilidad y autonomía. Son de naturaleza ofensivas y se enfocan en las vulnerabilidades críticas. Se caracterizan por: degradar el sistema de mando y control enemigo, actuar sobre el sistema de sostenimiento y las capacidades de apoyo de fuego enemigo, las fuerzas más aptas para su ejecución son acorazadas, aerotransportadas y helicópteros de ataque. En el nivel operacional pueden ser decisivas al interferir las operaciones de sostenimiento e interditar el campo de batalla. De lo anterior, se deduce que estas operaciones apuntan directamente a las vulnerabilidades críticas detectadas en la retaguardia del enemigo, es decir, actúan sobre la COMMZ propia, con unidades con gran poder de combate, lo que exige planificar OR para su protección.
- Operaciones cercanas: su finalidad es combatir al enemigo a corta distancia para la destrucción de una parte vital de su potencia de combate, sin embargo estas acciones incluyen unidades de apoyo de combate con gran volumen de fuego. Por lo general, crean condiciones para que las operaciones de profundidad puedan realizar un paso de línea y alcanzar la zona de retaguardia del enemigo. De aquí se deduce que son operaciones utilizadas no como un fin, sino que como un medio para llegar a la retaguardia del enemigo, es decir, amenazan las vulnerabilidades de la COMMZ propia.
- **Operaciones en Retaguardia (OR)**, su finalidad es:

***“garantizar la libertad de acción, protegiendo a la fuerza, sosteniendo operaciones de combate y manteniendo la libertad de maniobra de las fuerzas no empleadas aún en combate. Incrementan la profundidad total de las operaciones y proporcionan los recursos para variar el ritmo de las operaciones”.***

De la definición de OR se deduce que, aunque las actividades de sostenimiento son una componente importante de las OR, estas son más amplias en su alcance, incluyendo otras actividades tales como:

- Facilitar y asegurar la reunión, movimiento y seguridad de las tropas y unidades de reserva.
- Redespliegue de unidades que no están en contacto.
- Despliegue y protección de bases e instalaciones.
- Establecimiento de LOC, instalaciones de sostenimiento y actividades relacionadas.
- Apoyo y protección de civiles y sus instalaciones.
- Asuntos Civiles y Administración Territorial, incluye cooperación con autoridades locales.
- Control de la provisión de refuerzos y reemplazos, rotación y recuperación de fuerzas.
- La reserva, mientras permanezca en la zona de retaguardia, puede asumir, temporalmente, misiones de protección o reaccionar ante incursiones adversarias.

Adicionalmente, los Reglamentos de “Logística”, (RDL-20001, 2012) y el Reglamento de “Apoyo Administrativo” (RDP-20001, 2012), complementan lo anterior, incorporando lo siguiente:

***“operaciones que se realizan en la COMMZ, ejecutadas por unidades especialmente designadas para ello, con el objeto de proteger el sistema de mando y control, permiten el sostenimiento o apoyo a las fuerzas y otorgan seguridad a la retaguardia.”***

Es importante considerar que la zona de retaguardia propia coincide con la COMMZ en las operaciones lineales continuas vistas anteriormente, y tiene objetivos de alto valor para las operaciones en profundidad enemigas, tales como: puestos de mando, puertos, aeropuertos, instalaciones de sostenimiento, LOC, CEV, población civil, etc., por lo que es necesario adoptar medidas de seguridad pasivas y activas, como asimismo, asignar fuerzas para su protección en función de la amenaza, debidamente equipadas,

entrenadas, con poder de fuego y movilidad, procurando siempre distraer el mínimo de fuerzas posibles.

Con respecto a las OR en la **doctrina conjunta de EE.UU.**, como se mencionara anteriormente, el JP 3-10 Joint Security Operations in Theater (2010) que derogó la doctrina de Rear Area Operations, establece en su reemplazo la planificación y ejecución de operaciones para proteger una zona de seguridad conjunta en áreas operacionales “fuera de la patria.” Donde describe las responsabilidades del JFC y analiza opciones de organización y consideraciones de mando y control en toda la gama de operaciones militares. Se centra en operaciones de seguridad conjunta diseñadas para proteger bases y LOC que apoyan las operaciones conjuntas. Explica que el entorno de seguridad requiere que las unidades militares desplegadas, las actividades de las bases adelantadas y las bases de operación avanzadas se deben proteger contra las amenazas diseñadas para interrumpir, interferir o poner en peligro la eficacia de las operaciones conjuntas. Además, la seguridad de las bases y LOC debe estar planificada, preparada, ejecutada y evaluada para prevenir o mitigar las acciones hostiles contra el personal, recursos, instalaciones, equipos e información.

Las Áreas de Seguridad Conjuntas (JSA)<sup>18</sup> son cada vez más vulnerables a la amenaza, representada por las fuerzas enemigas con dispositivos de vigilancia sofisticados, sistemas precisos de armas y sistemas de transporte capaces de insertar tropas detrás de la ubicación de propias fuerzas. Las JSA son parte de las operaciones no lineales en AO discontinuas explicadas anteriormente, utilizadas por EE.UU. y otros países OTAN, fuera de su territorio, es decir, no existe un área de retaguardia única, sino que cada base organiza su retaguardia.

Las funciones de una base<sup>19</sup> incluyen: proyección de la fuerza, control de movimiento, sostenimiento y mando y control.

Los niveles de amenaza pueden ser descritos y clasificados en tres niveles. (Tabla 5).

---

<sup>18</sup> Es un área de superficie específica designada para facilitar la protección de las bases. El tamaño de un JSA varía considerablemente y depende en gran medida el tamaño del área de operaciones, los detalles esenciales de la misión, los requerimientos de apoyo logístico, la amenaza o el alcance de la operación conjunta.

<sup>19</sup> Localidad o zona desde la cual las operaciones son proyectadas o apoyadas. Al nivel de base, el componente al mando de la base tiene la responsabilidad general de la seguridad de todo lo que se encuentra dentro.

NIVEL	EJEMPLOS	RESPONSABILIDAD
NIVEL I	Agentes, saboteadores, simpatizantes, terroristas, subversivos.	Unidades, bases, grupo de bases medidas de autodefensa.
NIVEL II	Pequeñas unidades tácticas, fuerzas de guerra no convencional, guerrillas.	Medidas de autodefensa, fuerza con capacidad de respuesta y apoyo de fuegos.
NIVEL III	Operaciones mayores de fuerzas tácticas, incluye anfibas, aerotransportadas, infiltradas.	Puede requerir de apoyo oportuno de fuerzas de combate (maniobra).

Tabla 5. “Niveles de la amenaza”

Fuente: JP 3-0 Joint Operations, p. 17 (I-2).

El mismo texto señala que para garantizar la seguridad y la unidad de mando, el JFC designa las áreas operacionales, selecciona estructuras apropiadas de comando y establece una red de mando y control para dirigir y coordinar las acciones de las componentes y las unidades de apoyo o agencias. Asimismo establece que el Comandante Geográfico de Combate, equivalente al JFC en el caso nacional, es el último responsable de todas las operaciones conjuntas en el AOR.

También se menciona el área de retaguardia, al señalar que los comandantes de zona y subzona por lo general organizan Centros de Operaciones en el área de retaguardia. Asimismo, en el JP 1-02, señala que dichos Centros de mando y control le entregan a un comandante de área y/o subzona facilidades para planificar, coordinar, monitorear, asesorar y dirigir una agencia o unidad en operaciones de seguridad de un área para coordinar la seguridad, coordinación y dirección de las agencias o unidades en su AOR. Esto permite dejar claramente establecidas las relaciones y responsabilidades para la seguridad conjunta.

Cabe hacer presente que, al igual que la doctrina conjunta, en la doctrina del Ejército de EE.UU., tampoco existe una doctrina específica para la COMMZ, debiendo dirigirse a las publicaciones relacionadas con “sostenimiento” y “protección” que se aproximan al tema en términos similares y coherentes.

No obstante lo anterior, el MCTP 3-30C, US Marine Corps, 2016 (anteriormente CWP 3-41.1 Rear Área Operations, 2000), señala que las Operaciones en el Área de Retaguardia son de carácter evolutivo, ya que al mismo tiempo que progresa una operación, la ubicación geográfica, la estructura de mando y control y la organización del Área de Retaguardia pueden cambiar.

Asimismo, define el **Área de Retaguardia Conjunta** como:

***“un área específica dentro de un área de operaciones designada de una fuerza conjunta que tiene el objeto de facilitar la protección y operación de las instalaciones y las fuerzas que apoyan a la fuerza conjunta”***

Las operaciones de retaguardia proporcionan: la protección del sostenimiento de la fuerza; brindan seguridad para el personal, el material y las instalaciones; su propósito es proporcionar un apoyo ininterrumpido a la fuerza en general y mejoran la libertad de acción de una fuerza.

La doctrina conjunta y del Cuerpo de Infantería de Marina consideran que las funciones de las operaciones del área de retaguardia incluyen: seguridad, comunicaciones, inteligencia, sostenimiento, administración de área, movimientos, desarrollo de infraestructura, soporte de nación anfitriona.

La protección de la fuerza es esencial para las operaciones militares de guerra y MOOTW. Se llevan a cabo en los niveles estratégico, operacional y táctico. La protección de la fuerza asegura los recursos vitales para cumplir la misión. Incluye todas las acciones o medidas que conservan la potencia de combate para que puedan aplicarse en el tiempo y lugar decisivos de las Operaciones del Área de Retaguardia. Más que autoprotección o medidas de protección de base, estas acciones reducen la capacidad del enemigo.

La protección de la fuerza intenta asegurar el centro de gravedad propio al proteger o reducir vulnerabilidades críticas propias. Esto puede incluir la protección de las LOC o la protección de la infraestructura. La planificación y ejecución de la protección de la fuerza es fundamental para el éxito de las operaciones de la zona de retaguardia. La protección de las fuerzas, instalaciones y medios en la retaguardia preserva la capacidad de combate de la fuerza e incrementa su alcance operacional.

Las operaciones de sostenimiento a nivel operacional se ejecutan dentro de la zona de comunicaciones (única vez que se menciona la COMMZ) y en el área retaguardia conjunta. Proporcionan un puente entre las funciones de sostenimiento de nivel estratégico y las de nivel táctico.

El JFC designa un área de retaguardia conjunta para facilitar la protección y sostenimiento de la fuerza conjunta. El JFC es responsable de todas las operaciones realizadas en el área de retaguardia del TOC.

Dado que la Infantería de Marina frecuentemente opera con el Ejército, esta debe comprender la doctrina de operaciones en el área de retaguardia del Ejército. No obstante lo anterior, considerando que las funciones en el área

de retaguardia están interrelacionadas e impactan las operaciones en el espacio de batalla, la perspectiva del Cuerpo de Marina se basa más en la doctrina conjunta que en la del Ejército.

Por otra parte, en el OR5-015 Operaciones en retaguardia (2006) del **Ejército de Tierra Español**, se reitera que la retaguardia propia constituye un objetivo de las operaciones de profundidad enemigas, sumado a amenazas indirectas sobre las fuerzas, por tanto, deben incrementarse las actividades de contra-inteligencia, protección de la fuerza y potenciar la obtención de inteligencia de seguridad de fuentes humanas, estableciendo enlaces eficaces con autoridades, policías de orden y seguridad, ONG, periodistas.

En la COMMZ, los objetivos a defender estarán muy dispersos entre sí y, normalmente, serán de grandes dimensiones, tales como: puestos de mando, infraestructura vial, puertos y aeropuertos, zonas de concentración o reunión de la reserva, bases e instalaciones de sostenimiento, campos de reunión de refugiados y desplazados, campos de prisioneros, etc.

Lo anterior implica asignar unidades que realizan operaciones en la retaguardia, bien equipadas y entrenadas para protegerse de las amenazas, procurando distraer para ello el mínimo de fuerzas posible. La relación entre los niveles de amenaza y los grados de empleo de la fuerza ya fueron tratados en la Tabla 5.

El JFC puede disponer de unidades predeterminadas para hacer frente a esas amenazas, encomendar dicha tarea cuando lo estime oportuno a unidades involucradas en otras tareas, como puede ser la reserva operacional, o aceptar el riesgo de no tener fuerzas para operaciones en retaguardia, léase en la COMMZ.

Los helicópteros de ataque, si están disponibles, son uno de los medios más flexibles para enfrentar incursiones en retaguardia. Las ventajas de estas unidades son su potencia de fuego, el tiempo de reacción, la movilidad y su capacidad para atacar objetivos con precisión y sin observadores terrestres.

### **El control del espacio terrestre (CET)**

El autor ha querido dejar como último ámbito de acción de la COMMZ el control del espacio terrestre, dada su relevancia en el quehacer de la COMMZ, al constituir el elemento integrador de los otros alcances.

La publicación de la DNC 3-34, "Manual para el control del espacio terrestre en un TOC" (2012), estableció conceptos, actividades y responsabilidades

conjuntas e institucionales específicas en relación con el CET, lo que facilita en forma significativa la compleja administración territorial que se requiere en la COMMZ de un TOC. No obstante lo anterior, persiste la tendencia a considerar que el CET es una responsabilidad exclusiva de la fuerza terrestre. Por esta razón es que –desde el inicio de este trabajo con el análisis del Campo de batalla– se ha buscado establecer que el CET nunca es ejercido por el Ejército ni por la fuerza terrestre “per se”, y que los responsables de este son todas aquellas autoridades administrativas, jefes de organismos públicos o jefes de la Defensa Nacional, a los cuales se les asigne un área jurisdiccional determinada, por un tiempo limitado y con atribuciones específicas delegadas por la autoridad política, conforme al estado constitucional de normalidad o de excepción existente, dentro del marco legal vigente.

Entrando en materia, los conflictos modernos han saturado el campo de batalla con individuos y actividades de todo orden que interfieren las operaciones militares o son objeto de daños colaterales que afectan el logro de los objetivos asignados. Lo anterior obliga a estructurar un sistema de gestión que permita dividir y controlar los espacios físicos disponibles para las operaciones, de manera de coordinar la DT, el empleo de las LOC y la identificación de unidades amigas/enemigas, evitando interferencias mutuas y minimizando los riesgos.

Conforme a lo anterior, la DNC 3-34, ha incorporado el concepto de CET, en lo conjunto, como sigue:

***“El espacio terrestre es un área geográfica que corresponde a la superficie terrestre del TOC bajo jurisdicción del JFC, que adquiere valor militar y condiciona el empleo de la fuerza terrestre”***

Esta área geográfica es asignada como AOR del JFC por el nivel estratégico de la conducción, mediante su propia DT, el cual a su vez, delimita las responsabilidades dentro del TOC de las diferentes componentes y OM, según su propia planificación. Es válido destacar que el espacio subterráneo correspondiente dentro del AOR forma parte del espacio terrestre.

En este espacio terrestre operan unidades de todas las Comp./OM, incluyendo el COMMZC, es decir, es el área donde se ejecuta la mayor parte de los movimientos operativos, administrativos y logísticos, como también de organismos gubernamentales, OI, ONG, MCS y transportes civiles, inclusive de columnas a pie; los cuales deben ser previamente planificados y coordinados. Este control debe ser ejercido por las autoridades correspondientes de cada zona jurisdiccional del espacio terrestre. Para lo anterior, es necesario

que el conductor político otorgue las atribuciones necesarias, decretando el estado de excepción constitucional de asamblea o emergencia.

Se desempeñará como autoridad de CET el respectivo comandante del AOR donde se requiera realizar algún movimiento terrestre, ya sea componente, OM o US a la que se le ha asignado dicha área.

Conforme a lo anterior, a nivel TOC, es el JFC a quien le ha sido otorgada la autoridad máxima de mando y control sobre las fuerzas operativas terrestres, navales y aéreas en un TOC y, por lo tanto, será él quien tiene la responsabilidad superior del CET de esta área de operaciones conjunta. Con este fin, dentro del EM del JFC existe un Módulo de Conducción que organiza un Centro Coordinador de Interferencias Mutuas (CCIMOA), dentro del cual funciona el Centro de Coordinación para el Control del Espacio Terrestre (CCCET), el cual planifica, coordina, ejecuta y controla, a través de los comandantes de Comp./OM, COMMZ y la Policía Militar (MP) con el apoyo de Carabineros, la operación de los medios terrestres en el TOC. De aquí emanan directivas, resoluciones y prioridades que correspondan para solucionar los conflictos de interés surgidos de las necesidades de uso de las LOC terrestres dentro del espacio terrestre del JFC.

En este sentido, el JFC, como autoridad máxima en el control del espacio terrestre, podrá delegar funciones en los Comandantes de Comp./OM, US, COMMZ u otra autoridad, quienes serán los responsables de controlar los movimientos que se efectúen en el espacio terrestre asignado, para lo cual pueden organizar su propio CCCET, conforme lo requieran.

En lo que respecta a la COMMZ, es fundamental la organización y funcionamiento de un CCCET propio en su EM, para coordinar la gran diversidad de usuarios militares, policiales y civiles de todo tipo, que permanecen o transitan por las LOC de su AOR. Además, en ella se desarrolla una gran cantidad de actividades que dependen de otros mandos, tales como: las operaciones de sostenimiento a las fuerzas terrestres, navales y aéreas, que dependen de las instituciones o de las mismas Comp./OM; las operaciones de retaguardia encargadas de la protección de las fuerzas e infraestructura crítica (LOC, instalaciones), que pueden depender de la COMMZ o de otro mando especialmente designado para ello; el ejercicio de asuntos civiles y de las relaciones interagenciales, que dependen de los medios asignados y de las atribuciones delegadas; la mantención del orden y seguridad pública que continúan cumpliendo las fuerzas policiales, además de otras que se pudieran coordinar en apoyo a las operaciones; la gestión político-administrativa continúa desarrollándose por parte de las autoridades locales; los OI, ONG y MCS que son independientes.

No obstante lo anterior, para que la gestión del CCCET de la COMMZ cumpla eficazmente con las coordinaciones, se requiere contar con la información completa y oportuna de cada uno de los usuarios, manteniendo una fluida comunicación con el CCCET, a través de un oficial de enlace de cada una de las Comp./OM, Carabineros, PDI y del gobierno local, que informe sobre la ubicación y movimientos de sus unidades o medios, militares o civiles, y de las actividades que se realicen desde el momento que ingresan hasta que salen del AOR de la COMMZ, o cada vez que se muevan fuera de las áreas específicas asignadas, única forma que puede mantenerse actualizado el panorama de control del espacio terrestre completo.

Es fundamental considerar que dentro del AOR de la COMMZ, pueden asignarse distintas Subzonas de control terrestre (SZCT), conforme a lo siguiente (Gráfico 11):

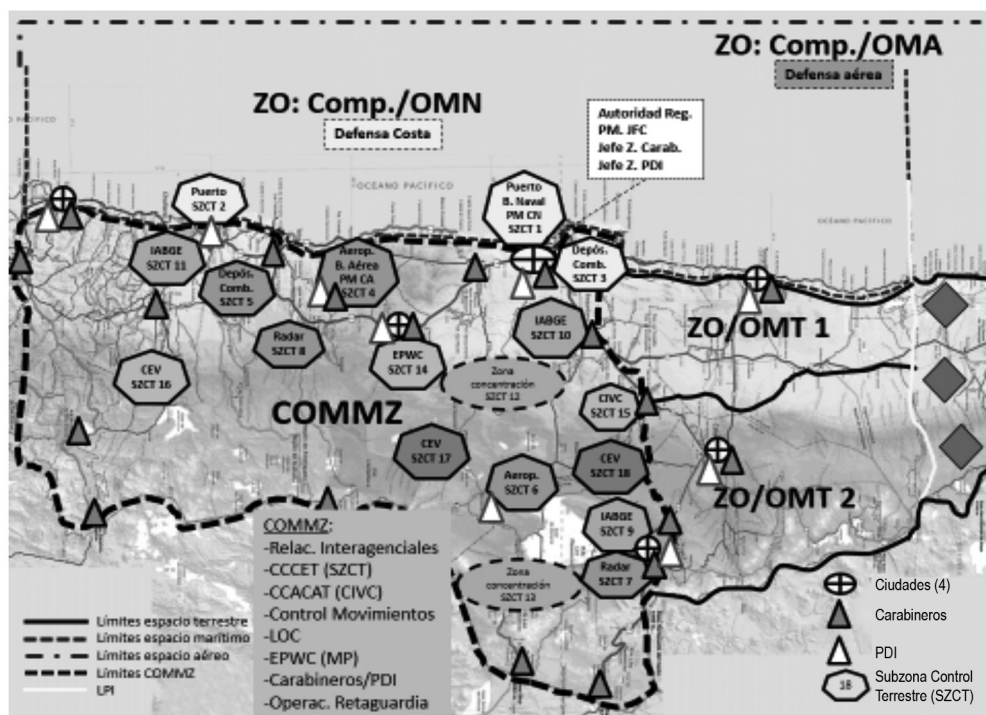


Gráfico 11. Subzonas de control terrestre y puntos de control de tráfico de Carabineros.

Fuente: Creación del autor basada en la DNC 3-34 (2012).

- Se consideran SZCT las bases navales y aéreas, puertos, aeropuertos, estaciones de radar, centros de radio interceptación, depósitos logísticos, puestos de mando, etc., y toda instalación especial que pertenezca o no

a una de las Comp./OM, pero que se justifique su designación en forma independiente, para no producir interferencias con el CET del TOC.

- Para lo anterior, es designado comandante de SZCT el comandante de la Comp./OM terrestre, naval o aérea, según corresponda, con responsabilidad independiente sobre determinado espacio terrestre.
- Cada Comandante de SZCT debe elaborar, si es el caso, el respectivo Plan de Regulación de Tráfico de sus instalaciones, remitiéndolo posteriormente al JFC para su análisis, aprobación y posterior difusión y conocimiento de los usuarios del sistema. Para la COMMZ, este Plan constituye una tarea prioritaria.
- Todo movimiento o necesidad de desplazamiento fuera de las SZCT y que sea dentro del espacio terrestre de otro organismo administrador del sistema, deberá ser informado al CCCET del TOC, para que, por su intermedio, la información fluya hacia el CCCET, el que efectuará las coordinaciones con dicha componente, OM, US y/o cualquier medio que deba ser informado del movimiento. El CCCET de la COMMZ, Comp./OM, centraliza la información de los SZCT asignados e informan al CCCET del TOC.

Consecuente con lo anterior y de acuerdo con los medios que se le asignen a la COMMZ, se activa el CCCET para dar cumplimiento integral o parcial a las actividades que fueron señaladas en la Tabla 2, centrando sus esfuerzos en la coordinación y control de movimientos en su AOR, a través del funcionamiento de su CCCET y la interacción de este con el CCCET del JFC, que lo mantendrá informado acerca de las SZCT que se encuentran dentro del AOR de la COMMZ, bajo el mando de los comandantes de Comp./OM y otros mandos, autoridades policiales y civiles responsables de cada una de ellas. Lo anterior permite gestionar la regulación y control de tráfico de las LOC con el apoyo de Carabineros y de la policía militar; la administración y custodia del Campo de prisioneros de guerra (EPWC) del TOC con policía militar y, eventualmente con Carabineros; la protección de LOC y de los CEV a través de operaciones de retaguardia, conforme a los medios que se le subordinen; realizar contrainteligencia para la detección y reacción ante las amenazas y riesgos inherentes. Normalmente, se le asignan medios de ACAT, de acuerdo con necesidades de la función en el AOR.

En síntesis, la COMMZ tiene una importancia vital en el CET en la retaguardia del TOC, generando las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de las operaciones de sostenimiento, las operaciones de ACAT y operaciones de retaguardia, con el apoyo de Carabineros y autoridades.

Del análisis de la DNC 3-34, es posible deducir lo siguiente:

- La existencia de la COMMZ en el TOC está plenamente vigente en la DNC y la doctrina terrestre nacional.
- Están establecidas las responsabilidades que les competen en el CET al JFC, su EM y las Comp./OM terrestre, naval y aérea respectivamente.
- El CET en un TOC es de responsabilidad del JFC y de las Comp./OM, y los mandos o autoridades a cargo de una SZCT, por tanto no es una responsabilidad del mando terrestre.
- Las actividades que se desarrollan en la COMMZ no son solo sostenimiento. Al designarse al JFC como autoridad de coordinación del sostenimiento, la ejecución del mismo es responsabilidad de las FF.AA.

## **CAPACIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES**

### **Ejército de Chile y la Fuerza Terrestre (FT)**

Conforme a lo establecido en la **D-10001 Doctrina El Ejército** (2017), la concepción de la estructura organizacional de la fuerza terrestre (FT) está constituida por unidades organizadas en función de sistemas operativos que, tanto con sus medios en presencia, como con aquellos provenientes de la movilización, están capacitadas para desarrollar operaciones militares terrestres, conjuntas y combinadas, dentro del contexto de cualquier modalidad de crisis y conflicto. La FT está orientada principalmente a servir al eje de acción “Defensa”, pero su estructura le permite, además, realizar el amplio espectro de tareas que dan sentido a la función militar, consideradas como parte del trabajo permanente de la Institución para servir, también, en el resto de las “Áreas de Misión del Ejército” (AMEs).

Genéricamente, la FT en tiempo de paz se encuentra constituida por divisiones, brigadas, destacamentos, regimientos, batallones, escuadrones y compañías que corresponden a la fuerza activa del Ejército en distintos grados de alistamiento y preparación. Las divisiones obedecen al concepto de unidades de armas combinadas (UAC) y se encuentran cubriendo diferentes zonas geográficas a lo largo del país, constituyendo sistemas operativos de diversas características y propósitos.

Dentro de la FT en tiempo de paz existen algunas unidades que están organizadas, equipadas y preparadas con un adecuado grado de alistamiento operacional y disponibilidad para hacer frente en forma oportuna a situaciones

de crisis y conflicto, así como, para participar en actividades de seguridad y cooperación internacional. Otras unidades están organizadas, equipadas y preparadas con un menor grado de alistamiento operacional y disponibilidad, pero en condiciones de incrementar su operacionalidad mediante la completación por medio de la movilización o la integración con unidades de iguales características ya existentes. Por último, se han conformado unidades que solo cuentan con una representación de personal, normalmente referida a parte de la estructura de mando y que requieren activarse a través de la movilización.

En el caso de la COMMZ, esta se conforma con una combinación de las modalidades anteriores, es decir, cuenta con algunas unidades activadas pero que cumplen distintas funciones en la paz y se reúnen cuando esta se activa durante la crisis, tales como: el COMMZC, las unidades de inteligencia, de telecomunicaciones, de policía militar. Otras son movilizadas, como las unidades de ACAT, que están conformadas fundamentalmente con reservistas especializados. En cualquier caso, para su funcionamiento se requiere del estado de excepción de asamblea.

Entre los medios de la FT, hay unidades que por sus características de empleo son especialmente aptas para ser consideradas en la asignación de medios para el cumplimiento de tareas en la COMMZ, tales como:

- Un Comando de la Zona de Comunicaciones (COMMZC) –similar a un Comando de nivel Brigada– con capacidad para desplegar un puesto de mando y estructurar un sistema de mando y control que permita asumir la responsabilidad de la planificación, equipamiento y entrenamiento de las unidades asignadas a la COMMZ desde tiempo de paz, constituyéndose como un OM operacional funcional del Comando Conjunto a partir de su activación, al mando de un Oficial General con su EM completo que se subordina al JFC. En el caso que se resuelva subdividir la COMMZ, se requerirá de otro COMMZC, también dependiente del JFC.
- Compañías de telecomunicaciones: aptas para materializar las comunicaciones en los diferentes niveles de la conducción militar, como asimismo, ejecutar acciones que permiten la explotación del espectro electromagnético y ciberespacio en beneficio propio. Las necesidades de coordinación y control que requiere la COMMZ les demandan asegurar el enlace técnico y conectividad en los niveles operacional y táctico de la conducción, como también, contar con medios y procedimientos compatibles con las otras Comp./OM operacionales para interoperar en forma conjunta o con otros ejércitos en operaciones multinacionales. En el caso de la COMMZ, adquiere especial relevancia la capacidad de enlace técnico y conectividad

con el JFC, Cdtes. Componentes/OM, autoridades locales, organismos internacionales, policiales, ONG, medios de comunicación social, organizaciones civiles, etc., dentro de su AOR.

- Compañías de inteligencia: cuentan con capacidades para buscar, obtener y procesar la información, transformándola en inteligencia de combate referida al adversario, terreno y tiempo atmosférico. Proporcionan seguridad y cumplen tareas de contrainteligencia mediante la ejecución de operaciones especiales de contrainteligencia y apoyos a través de la ejecución de operaciones especiales de inteligencia. La contrainteligencia cobra particular importancia en el área de retaguardia propia.
- Compañías de policía militar: cumplen actividades de orden, seguridad y protección física del personal, material e instalaciones, así como la vigilancia y control del tránsito en la zona jurisdiccional de la unidad a la cual pertenece. Se encarga de las actividades de custodia, atención y transporte de prisioneros de guerra (EPW). Además, de manera permanente, realiza protección de instalaciones militares y control de personal privado de libertad sujeto a fuero militar. Solo durante el Estado de Asamblea podrá ordenar o restringir o suspender la libertad personal, el derecho de reunión y la libertad de trabajo. También puede restringir el derecho de asociación, interceptar, abrir o registrar documentos y toda clase de comunicaciones, disponer requisición de bienes y limitar el ejercicio del derecho de propiedad.
- Compañías de asuntos civiles: son de conformación eventual, normalmente movilizadas y con personal de reservistas especializados. Desarrollan sus actividades con el objeto de apoyar las operaciones militares mediante la solución de los problemas que afectan a la población civil y la administración territorial, por medio de la fiscalización del cumplimiento de las normas jurídicas vigentes y acuerdos con las autoridades locales donde se emplee la fuerza, referidos a la administración general de la zona jurisdiccional.
- Compañía logística y administrativa: conforme a lo establecido en el MDL-40002, Manual de la Compañía Logística y Administrativa (2012), cuenta con capacidades para satisfacer las necesidades de apoyo al combate a la fuerza asignada, en las funciones logísticas de abastecimiento, mantenimiento, atención de sanidad y veterinaria, y transporte; los servicios administrativos de reemplazos, religioso, comunicaciones del personal, sepultura y bienestar; las necesidades de vida de los prisioneros de guerra y, eventualmente, prestar servidumbre a otras fuerzas militares y población

civil en su AOR. Esta se estructura modularmente, es decir, conforme a las necesidades de la unidad apoyada.

- Compañías de Ingenieros de construcciones: tienen la capacidad de contribuir a aumentar la eficacia combativa de las fuerzas propias, como también, a disminuir las capacidades del adversario y encauzar sus movimientos mediante destrucciones, construcciones y obstrucciones. Por la diversidad de misiones que realizan y el tipo de unidades a las cuales apoyan, deben ser empleadas en misiones propias de apoyo técnico de combate. Además hay unidades de ingenieros de combate motorizadas, de montaña y mecanizadas. Las unidades de ingenieros de construcciones permiten mantener las condiciones de transitabilidad de las LOC de la COMMZ.

En el mismo sentido, del análisis del escenario y en función de las amenazas y las posibilidades del enemigo, será necesario asignar unidades de maniobra con poder de fuego y movilidad, que le permitan ejecutar una protección eficaz de la fuerza, la población civil, las LOC, CEV y las SZCET asignadas, con una capacidad de respuesta suficiente para enfrentar amenazas de los niveles II y III (ver tabla 2) en su AOR. Dentro de las unidades de armas del Ejército, a continuación se describen las capacidades de algunas que pueden potenciar la protección a través de la ejecución de operaciones de retaguardia, o bien conformando la reserva operacional, bajo otro mando, con previsiones de empleo en la COMMZ.

- Unidades de Infantería: aptas para la maniobra en cualquier clase de terreno y circunstancia. Constituyen el núcleo principal de la fuerza. Se caracterizan por la capacidad para conquistar, ocupar, organizar y mantener el terreno. Eventualmente, realizan la persecución del enemigo. Hay unidades motorizadas, mecanizadas, blindadas, de montaña y andinas. Algunas aptas para ser aerotransportadas.
- Unidades de Artillería: actúan por el fuego, facilitando la maniobra. Participan en el combate desde las mayores distancias. Aptas para la sorpresa de fuego, por cuanto pueden ejecutar concentraciones en un espacio determinado y en un mínimo de tiempo. Tienen material tractado, autopropulsado, de cohetes y de defensa antiaérea, además de medios de detección y búsqueda de blancos. Pesan sustancialmente en la valoración de la potencia de combate de una unidad, pudiendo influir decisivamente las operaciones.
- Unidades de Caballería Blindada: especialmente aptas para el combate de fuego lejano, efectuar exploración y mantener el contacto con el

adversario, el combate de encuentro, el enlace táctico y la obtención de la sorpresa. Empleadas para buscar la decisión. Se caracterizan por su movilidad táctica, potencia de fuego, flexibilidad, protección blindada y poder de choque y aplastamiento.

- Unidades de Fuerzas Especiales: son aptas para su empleo en la retaguardia del enemigo, sobre objetivos de alto valor estratégico, por lo que solo se considera un empleo eventual en la COMMZ, ante operaciones mayores imprevistas de fuerzas anfibas, aerotransportadas o infiltradas del enemigo.

### **Armada de Chile y la Componente Naval (CN)**

Por otra parte, la **Doctrina Marítima de la Armada de Chile** (2009), establece las modalidades genéricas de empleo de los medios de la defensa, dispuestos por ley orgánica o excepciones constitucionales, de los cuales, interesa analizar los siguientes:

- El empleo coercitivo de la Fuerza Militar, como legítima defensa ante un eventual agresor, ya sea en situación de crisis o guerra, en estado de asamblea.
- El empleo de carácter Policial y de Orden Público, ya sea por excepción constitucional, para la seguridad nacional por causa de origen interno o calamidad pública según mandato constitucional; o permanentemente por ley orgánica, para ejercer las funciones de vigilancia y policía marítima en puertos y aguas territoriales, y proyectarlas hacia aguas internacionales en acuerdo con el Derecho Internacional Marítimo.

Ambas modalidades de empleo coexisten y son aplicables, variando su preponderancia según la situación, es decir, con o sin estado de excepción constitucional.

Dentro de la composición del poder marítimo se encuentra el Poder Naval que involucra no sólo a las unidades navales sino que se extiende a las bases e infraestructura desde donde estas operarán: unidades de defensa de costa, de vigilancia, de policía marítima, de apoyo logístico; y sus dotaciones, estructuras de comando, control, comunicaciones e inteligencia; y soportes logístico y administrativo; se organizan y emplean según las funciones y tareas específicas a cumplir.

Entre los objetivos de las fuerzas marítimas en el conflicto se destacan las siguientes:

- Las comunicaciones marítimas: constituidas por buques mercantes, transportes navales y terminales marítimos. Las comunicaciones marítimas representan una vulnerabilidad crítica que se debe proteger.
- El territorio marítimo: en el caso nacional, su larga extensión implica una ventaja y a la vez una vulnerabilidad. Lo primero, porque es prácticamente imposible de bloquear; lo segundo, porque esa misma extensión implica que es muy difícil defender todo el litoral de una invasión o de incursiones.

Entre las operaciones militares de guerra que la estrategia marítima nacional define, a juicio del autor, las siguientes operaciones son de interés para la COMMZ de un TOC por las funciones que cumplen:

- Defensa de Costa: Es aquella parte del dispositivo contra las operaciones de proyección adversarias sobre el litoral propio, destinadas a proteger objetivos de importancia. Es responsabilidad y preocupación permanente de la Armada el mantener estas capacidades.
- Transporte Marítimo Estratégico: Se entiende como el uso de medios marítimos para transportar fuerzas terrestres y logística asociada, necesarias para materializar la maniobra estratégica.
- Unidades de Infantería de Marina (IM): Estas se encuentran aposentadas durante tiempo de paz en Destacamentos distribuidos a lo largo del territorio nacional. El Cuerpo de IM cuenta con una Fuerza de Asalto Anfibio y Fuerzas de Protección Costera, lo que le permite participar en sus dos funciones principales, Proyección de Poder y Defensa de Costa.

Desde un punto de vista logístico, no hay mayor diferencia entre la operación en tiempo de paz y de guerra; pero en esta última la cantidad de apoyo que se moviliza es notoriamente mayor y, además, el sistema está expuesto a la acción del adversario, al desgaste, la fricción y la incertidumbre.

La logística operacional comprende el esfuerzo para llevar los medios requeridos por las fuerzas desde las bases de la posición estratégica del TO a las unidades de apoyo en el frente. Su propósito es asegurar que las acciones tácticas puedan ejecutarse en forma continua, al ritmo planificado, durante la campaña.

Comandancias de Zonas Navales: Las zonas navales en su respectiva área jurisdiccional, además de cumplir tareas operativas, son base de apoyo logístico. A ellas se les asigna medios de combate, aéreos, de patrullaje, de rescate y de apoyo logístico para el cumplimiento de sus tareas. Están destinadas a contribuir a la defensa del frente marítimo y a la Autoridad

Marítima en el cumplimiento de sus obligaciones, esto último a través de las Gobernaciones Marítimas, Capitanías de Puerto y Alcaldías de Mar. Las funciones de apoyo logístico las realizan por medio de bases, y estaciones navales y aeronavales, de acuerdo con los requerimientos operativos y a las directivas impartidas por los organismos técnicos institucionales. Las funciones de vigilancia y control marítimo son ejecutadas por los medios navales y marítimos asignados a las diferentes zonas navales. Estas funciones también requieren del desarrollo de capacidades especiales, las cuales se establecen tomando en consideración la evolución de las amenazas.

Del análisis de la Doctrina Marítima Nacional puede deducirse que, no obstante, no estar considerada en la Armada la COMMZ en el contexto del TOC y el nivel operacional, ha desarrollado capacidades dispuestas por ley orgánica o excepciones constitucionales, que permiten el accionar de la Comp./OM Naval en la retaguardia del TOC y por tanto, en la COMMZ, las que se pueden sintetizar como sigue:

- Las unidades de transporte marítimo estratégico de fuerzas terrestres y logística, destacan la importancia de proteger adecuadamente el frente marítimo y los puertos de desembarco en el TOC.
- Las unidades de Infantería de Marina, con capacidades de defensa de costa que permiten proteger el extenso litoral del TOC, incluyendo el que limita con la COMMZ.
- Las unidades de apoyo logístico y sus dotaciones, estructuras de comando, control, comunicaciones e inteligencia, permiten visualizar la necesidad de asignar un oficial de enlace de la Comp./OM Naval en el COMMZC, para coordinar información, protección, movimientos y transportes logísticos terrestres.
- Las Comandancias de Zonas Navales que, además de cumplir tareas operativas, son base de apoyo logístico y cuentan con medios de combate, aéreos, de patrullaje, de rescate y de apoyo logístico que contribuyen a la defensa del frente marítimo que limita con la COMMZ.
- La Autoridad Marítima que, en el cumplimiento de sus obligaciones, ejerce funciones de asuntos civiles en el litoral desde tiempo de paz y lo continúa realizando durante la campaña.
- Las unidades de Policía Marítima, con capacidades para mantener el Orden Público y ejercer funciones de vigilancia en puertos y aguas territoriales.

## Fuerza Aérea de Chile y la Componente Aérea (CA)

Con el mismo fin, a continuación se analiza la **Doctrina Básica de la Fuerza Aérea de Chile** (DFA N° A-00, 2013), donde se establece que en el nivel operativo y táctico, la forma como se emplea una Componente Aérea (CA) la hace participar en forma simultánea o secuencial en la batalla terrestre, naval y aérea, siendo su participación esencialmente conjunta, maximizando la sinergia de todos los participantes en un TO. Asimismo, la Doctrina de Operaciones (2014), establece que el desarrollo de actividades de una CA busca el éxito y eficiencia tanto de Operaciones aéreas como de Operaciones y Actividades Terrestres.

En relación a Actividades Terrestres, se encuentran elementos fundamentales para la eficacia del Poder Aéreo, tales como: personal, aeronaves, armamento, sistemas antiaéreos, bases aéreas y sistemas de mando y control, por lo cual la degradación de algunos de estos elementos contribuirá a reducir la efectiva aplicación del arma aérea. Las operaciones y actividades terrestres desarrolladas en y desde las bases aéreas, deben entregar el apoyo y la protección requerida, considerando que las operaciones aéreas son dependientes y están condicionadas a las operaciones terrestres que la CA es capaz de realizar y son las que fundamentalmente se relacionan con las actividades que se desarrollan en la COMMZ, concepto que no está contemplado en la reglamentación vigente de la Fuerza Aérea.

Dentro de los medios de la CA se describen actividades de aquellos relacionados con la COMMZ:

- El Centro Logístico Aéreo (ALC)<sup>20</sup>: es una unidad ejecutiva logístico-administrativa, cuyo objetivo es proporcionar el apoyo operativo y general a las unidades de la CA y a los grupos tácticos asentados o desplegados en las Bases Aéreas y Aeródromos de su jurisdicción. Se encarga de administrar la entrega y distribución geográfica del material en el TO donde se despliegue la Fuerza; las LOC y la seguridad de ellas. Para esto, se requiere efectuar movimientos y transportes terrestres dentro del AOR de la COMMZ, debiendo coordinarse para el uso y protección de las LOC, siendo vital la designación de un oficial de enlace de la CA en el COMMZC para estos efectos.
- Unidades Aéreas: son las Unidades Tácticas Aéreas responsables de materializar las operaciones aéreas en el TO, sobre la COMMZ, y están conformadas por Escuadrillas, Bandadas y Elementos.

<sup>20</sup> ALC: Air Logistic Centre (Centro Logístico Aéreo).

- Unidades de Defensa Antiaérea: son las Unidades Tácticas Terrestres de Combate, responsables de realizar operaciones de Defensa Antiaérea para proteger los medios e instalaciones que le asigne la planificación, en su mayoría ubicados en la COMMZ. Conforman Grupos, Secciones, baterías y piezas.
- Unidades de Telecomunicaciones y Detección: son las Unidades Tácticas Terrestres, responsables de mantener el máximo alistamiento operativo de sus medios de telecomunicaciones, detección e informática para la ejecución del mando y control de las operaciones. Es fundamental mantener comunicación permanente con el COMMZC para la coordinación de actividades de la CA en la COMMZ.
- Unidades de Infantería de Aviación: son Unidades de Protección de la Fuerza, destinadas a realizar operaciones especializadas para prevenir, dificultar o evitar en las Bases Aéreas e instalaciones la acción de la inteligencia adversaria u otros agentes que intenten causar daño a los medios de una CA. Asimismo, realizar operaciones terrestres de combate contra amenazas que provienen del exterior de la zona defendida, tales como, Fuerzas Especiales, Aéreo o Helitransportadas, Infiltraciones Anfibas, Operaciones Especiales de Inteligencia u otras, que pretendan destruir o neutralizar las capacidades operativas insertas en las Bases Aéreas, en las instalaciones externas y lugares donde operen medios de la CA, asegurando y manteniendo el normal desarrollo de las actividades. Esto les permite dar una adecuada seguridad y protección de las Bases y otras SZCT que le sean asignadas a la CA.

A continuación se describe una síntesis de las siete funciones específicas que relacionan a la CA con la COMMZ, las que fueron establecidas en la Memoria “La Componente aérea y la COMMZ” (2014), del CDE. (AD) Valladares, Ricardo, como alumno de la Academia de Guerra Aérea, conforme a lo siguiente:

- Despliegue y Distribución de los medios asignados por el Comandante Superior. Para apoyar el despliegue de los medios operativos, la CA debe ejecutar el soporte logístico que considere el traslado de abastecimientos hacia las Bases Aéreas del TO desde la Zona del Interior, a través de transporte aéreo, marítimo o terrestre, otorgando la seguridad. Los convoyes terrestres tendrán que transitar por LOC ubicadas en la COMMZ, la que debe controlar y coordinar los movimientos y protección de estas.

- Coordinación y control de la ejecución de las Operaciones Aéreas del TO: El Comandante de la CA debe coordinar la implementación de procedimientos para alinear sus capacidades y requerimientos de Control del Espacio Aéreo en el TO, con la Fuerza Aérea y la DGAC. Si bien el espacio de responsabilidad de una COMMZ es terrestre, las actividades que se llevan a cabo en el espacio aéreo que cubre una COMMZ, puede afectar sus operaciones. Ejemplo, operaciones en aeródromos o pistas habilitadas para evacuaciones aeromédicas, transporte de personas y de carga. Para esto la CA tendrá que coordinarse con la DGAC, a través de los aeródromos y control de las aerovías.
- Ejecución de la Defensa Aérea. La Defensa Aérea está compuesta por el esfuerzo conjunto y coordinado de los medios destinados a anular o reducir la efectividad de la acción aérea adversaria, integrando los sistemas antiaéreos y de detección de las fuerzas de superficie, relacionándose con la COMMZ a través de las unidades terrestres, navales y aéreas que se despliegan dentro de su AOR para la protección de Centros Estratégicos Vitales o áreas sensibles dentro del TO, que constituyen HVT para el enemigo. Las actividades de Defensa Aérea son de responsabilidad del JFC, que delega su planificación y control al Comandante Aéreo, por tanto estas son soportadas por todas las Componentes, OM o US que poseen medios para emplearlos en la Defensa Aérea del TO y la ejecución se llevará a cabo sobre la base de la eficiente distribución de estos medios –radares, sensores, artillería antiaérea, observadores terrestres, etc.–, los que pueden ser transportados a través de las LOC de la COMMZ o desplazadas dentro de su jurisdicción, para lo cual se requerirán coordinaciones para el empleo del espacio terrestre.
- Coordinación y priorización de los requerimientos de apoyo operativo, logístico y de personal. La CA, como toda organización deberá establecer las capacidades operacionales, logísticas y de personal, entre otras, para llevar a cabo en forma eficiente sus actividades en un TO. En el ámbito de logística y personal deberá priorizar y coordinar todos los requerimientos, los que en primera instancia, lo realiza con las organizaciones de la Fuerza Aérea que entregan el soporte logístico y administrativo y luego, debiendo coordinar sus movimientos terrestres dentro del TO, con el COMMZC.
- Programación y coordinación del Transporte Aéreo. Estas se definen como aquellas que involucran el movimiento por aire de personal y carga, desde y hacia, dentro y entre TO y pueden ser conducidas para proveer apoyo a los niveles estratégico, operacional y táctico, para fuerzas aéreas, terrestres y navales, considerándose un elemento indispensable en este tipo de

movimientos en los ámbitos estratégico y táctico. El 1º es el transporte de carga y personal militar o población civil entre la zona del interior y los TO y el 2º es el transporte de carga y personal dentro de un TO. Generalmente, dichos movimientos se ejecutarán en la retaguardia del TO, donde se involucran actividades de la COMMZ, como tránsito a los aeropuertos o puntos de extracción, seguridad, relaciones con organismos civiles, etc. Algunas categorías de misiones, en el ámbito estratégico o táctico, se vinculan con actividades de la COMMZ, como el transporte de fuerzas aerotransportadas, el apoyo logístico, la evacuación aeromédica y el transporte aéreo administrativo.

- Coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. La CA debe establecer una coordinación con autoridades locales, sobre la base de los apoyos solicitados por estas. En este contexto, las relaciones serán con las autoridades donde se asienten las Bases Aéreas, radares, medios antiaéreos, instalaciones administrativas y logísticas, etc. Esta tarea se facilita al existir una relación de coordinación con la Unidad de AC de la COMMZ, la cual debe evitar interferencias con las operaciones.
- Programación y ejecución del redespiegue de medios asignados. Igual que al comienzo de las operaciones, en la etapa de repliegue la CA debe contar con el soporte logístico que considere el traslado de los abastecimientos desde los lugares de despliegues hacia las Bases Aéreas del TO o desde éstas a la Zona de Interior, el que podrá ser a través de transporte aéreo, marítimo o terrestre, lo que debe coordinarse con la COMMZ para el uso de las LOC. Los apoyos de organismos civiles y gubernamentales prestados a la CA, deberán concluir según las previsiones de la planificación.

Del análisis de las actividades de las siete funciones específicas de una Componente Aérea con los tres ámbitos de acción de una COMMZ definidos por el memorista y estableciendo su aplicabilidad, es posible deducir la necesidad de establecer una estrecha coordinación entre ambas, a través de un oficial de enlace de la CA en el COMMZC, y un sistema de mando y control que, dada su importancia, a juicio del autor de la presente investigación, puede llegar a constituir un ámbito de acción vital de la COMMZ.

### **Carabineros de Chile**

Por otra parte, la Constitución Política de la República de Chile de 1980 establece que:

***“Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones. Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas”***

Consecuente con lo anterior, la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros N° 18.961 (1990) define:

***“Carabineros de Chile es una Institución policial técnica y de carácter militar, que integra la fuerza pública y existe para dar eficacia al derecho; su finalidad es garantizar y mantener el orden público y la seguridad pública interior en todo el territorio de la República y cumplir las demás funciones que le encomiendan la Constitución y la ley”***. Depende del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Es importante tener presente que Carabineros continuará cumpliendo integralmente sus tareas constitucionales y legales, bajo estado de normalidad y cualquiera de los estados de excepción constitucional, y bajo la dependencia del Ministerio del Interior. Conforme a esto, apoyará las operaciones militares de acuerdo con sus capacidades y requerimientos del JEMCO, a través de las coordinaciones entre los Ministros de Defensa y del Interior, sin dejar de cumplir sus funciones netamente policiales en los centros urbanos, rurales, fronteras, etc.

De acuerdo con lo anterior, los requerimientos de apoyo deben ser especificados por el JFC, conforme a su CONOPS, más las necesidades que se deduzcan de la planificación de las Comp./OM. Luego habrá que confrontar los requerimientos del proceso de planificación del JFC, con los medios asignados por las instituciones de las FF.AA. y las capacidades operativas de Carabineros, de donde surgirán las tareas, responsabilidades, recursos de las instituciones y/o Comp./OM., incluidos la COMMZ y Carabineros, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de todas ellas, potenciando de esta forma el empleo conjunto de las fuerzas en las operaciones y la integración de las capacidades de Carabineros (Tabla 6).

Del análisis de la Tabla 6 puede deducirse que, la totalidad de las tareas establecidas para Carabineros han generado capacidades que son relevantes para el apoyo de las operaciones militares, permitiendo economizar fuerzas de combate para estos fines, en beneficio de potenciar la maniobra conjunta.

Tareas por mandato constitucional o legal	Carabineros de Chile	Gendarmería Nacional argentina	Guardia Civil española	Observaciones
Protección de fronteras	XX	XX	–	España NO
Seguridad vial	X	–	X	Argentina NO
Custodia de centros económicos vitales (CEV)	X	XX	X	Argentina: permanente y cerca frontera
Policía Militar	–	X	X	Chile NO
Escolta de convoy	X	–	X	Argentina NO
Combate al terrorismo	X	X	X	
Combate al narcotráfico	X	X	X	
Combate al delito	X	X	X	
Orden y seguridad pública	XX	–	X	Argentina: Policía federal
Migraciones	X	X	X	
Aduana ambiental, sanidad vegetal y animal	X	X	X	
Operaciones policiales especiales	XX	X	X	Chile: hoy en la Araucanía

Tabla 6. Cuadro comparativo de tareas Policiales.

Fuente: Tesis “Capacidades operativas de Carabineros en apoyo a operaciones en un TOC” (Modificada por el autor: XX destaca actividades y agrega observaciones)

Complementan lo anterior las siguientes capacidades policiales:

- La Inteligencia policial, permite mantener un panorama actualizado en materias de orden público, laboral, social, educacional, servicios públicos, entre otros, con valor de uso militar para alimentar el sistema de inteligencia del JFC. Asimismo, la Prefectura Aérea de Carabineros, satisface funciones institucionales operativas y de apoyo, con empleo de tecnologías y recursos aeronáuticos, que favorecen la vigilancia y la prevención de situaciones de difícil acceso de fuerzas terrestres, alimentando sistemas de inteligencia policial y conjunto.
- La Central de Comunicaciones de Carabineros de Santiago tiene la capacidad de comunicarse con cualquier unidad móvil del territorio nacional o algún destacamento fronterizo. Posee canal libre con la ONEMI, gendarmería, bomberos, y administra la totalidad de las frecuencias de carreteras,

frecuencia interna de Escoltas (Presidencial, Ministerial, etc.). Cuenta con sistemas de comunicaciones VHF-HF, y telefonía, con especificaciones militares para todas las unidades y destacamentos de fronteras, optimizando la interoperabilidad con las fuerzas conjuntas.

En lo que se refiere a la relación de las tareas de Carabineros con las actividades de la COMMZ en la retaguardia del TOC, todas son coherentes entre sí, por lo que su planificación y ejecución debe ser coordinada en detalle desde la paz para evitar interferencias, lograr un mejor empleo de los medios y obtener óptimos resultados.

Las capacidades operativas de Carabineros, que pueden apoyar las operaciones militares están conformadas como sigue (Gráfico 12):

- Plana Mayor Estratégica (PME): unidad activada ante situaciones de excepción constitucional, con la misión de disponer de una Fuerza de Apoyo Estratégica (FAE), para movilizarla hacia cualquier zona crítica del territorio nacional, bajo la modalidad de mando “Control Operacional” (OPCON) del JEMCO o del Jefe de la Defensa Nacional designado.
- Fuerza de apoyo estratégica (FAE): unidad de carácter policial, que cuenta con la capacidad de ser movilizada, en casos de catástrofe, crisis o empleo del potencial bélico. Integrada por la Fuerza de apoyo de Fronteras (FAF), Fuerza de apoyo de tránsito (FAT), Puntos de control de tránsito (PCT) y Centros económicos vitales (CEV), las cuales se describen a continuación:
  - Fuerza de apoyo de Fronteras (FAF): unidad designada como fuerza de apoyo de fronteras, dependiente de la fuerza de apoyo estratégica. Despliega Puestos de Observación fronterizos (POF). Esto permite economizar fuerzas de combate y dar la alerta temprana. La vigilancia y protección de fronteras es una tarea permanente que solo se refuerza.
  - Fuerza de apoyo de tránsito (FAT): unidad que cuenta con la capacidad de mantener el control de los puntos de control de tránsito (PCT), establecidos para facilitar el desplazamiento de todos los usuarios de las LOC de interés para las operaciones, con la flexibilidad de la dinámica de las operaciones militares, apoyando con información, escoltas y habilitación de vías principales y secundarias. Esto permite ejecutar el control y regulación de tráfico, de movimientos y transporte, optimizando el uso de las LOC. La tarea de control de tránsito es una tarea permanente de Carabineros, por lo que cuenta con capacidades humanas y técnicas para su ejecución.

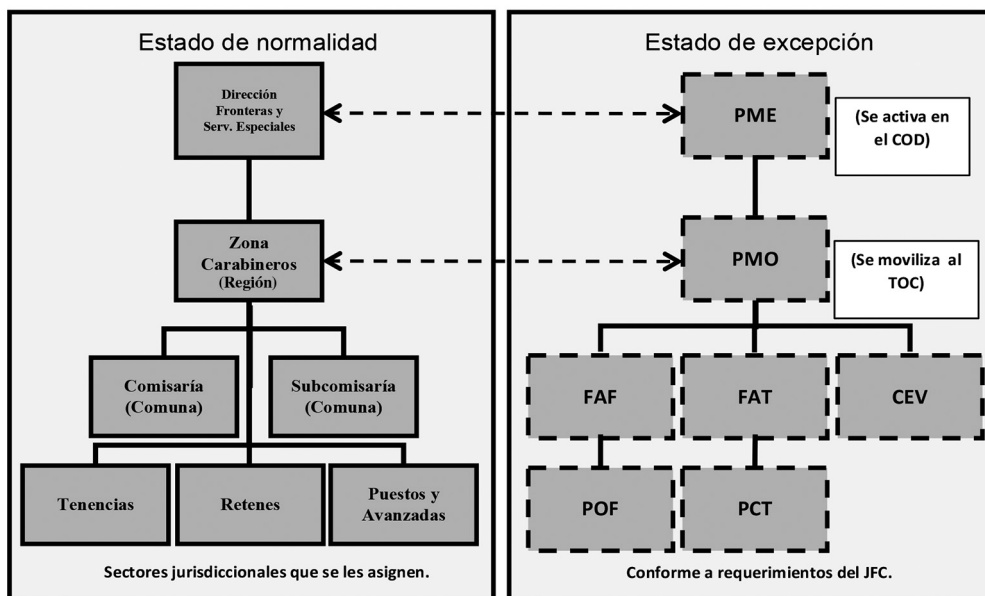


Gráfico 12: Estructura operativa de Carabineros con y sin estado de excepción.

Fuente: Creación del autor basado en el análisis del texto.

- Centros económicos vitales (CEV): son lugares o infraestructura de importancia estratégica, que afecta la protección de la fuerza y/o la protección civil, y que deben ser protegidas. Entre otros: plantas de energía, agua potable, combustible, gas, represas, centros mineros, industrias estratégicas –militares y civiles–, etc., no considerados como ZED o SZCT. Es particularmente relevante que Carabineros pueda asumir la protección de algunos CEV en centros poblados importantes, teniendo presente sus limitadas capacidades de combate en lugares aislados.
- Otras tareas que podrían apoyar en reemplazo o refuerzo de la Policía Militar, es en la administración y custodia del Campo de Prisioneros de Guerra, del Campo de refugiados o desplazados, de instalaciones sanitarias de campaña, del Campo de reunión de civiles, etc.
- Plana Mayor operativa (PMO): unidad operativa policial, que se activa en la Zona de Carabineros más importante del TOC, normalmente dentro del AOR de la COMMZ, corresponde al área de retaguardia, quedando bajo Control Operacional (OPCOM) del JFC.
- Zona de Carabineros: unidad de mayor magnitud, al mando de un Oficial General. Depende del Director de Fronteras y Asuntos Especiales. Abarca

una región y cuenta con medios operativos y especializados. Está conformada por: Grupo(s) de Carabineros, Grupo(s) de Operaciones Especiales (GOPE)<sup>21</sup>, Escuadrón(es), Sección(es) y Escuadra(s) de Carabineros.

### **Policía de Investigaciones de Chile (PDI)**

Es una Institución Policial de carácter profesional, técnico y científico, integrante de las Fuerzas de Orden, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El artículo 4º de su Ley Orgánica establece que su misión fundamental es:

***“investigar los delitos de conformidad a las instrucciones que al efecto dicte el Ministerio Público, sin perjuicio de las actuaciones que en virtud de la ley le corresponde realizar sin mediar instrucciones particulares de los fiscales”***

El artículo 5º de dicha ley agrega las tareas que son propias de la PDI, entre las cuales a continuación se señalan aquellas de mayor interés en que puede apoyar las operaciones de la COMMZ de un TOC:

- Contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública.
- Prevenir la perpetración de hechos delictuosos y de actos atentatorios contra organismos del Estado.
- Controlar el ingreso y salida de personas del territorio nacional.
- Fiscalizar la permanencia de extranjeros en el país.
- Aportar con Inteligencia Policial, que pueda tener valor de uso militar.

La PDI cuenta con una Subdirección operativa que divide sus áreas de investigación según el delito investigado, contando para ello con ocho jefaturas –unidades– especializadas de investigación policial.

En lo que respecta a las relaciones con las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales, Alcaldías, y otros organismos regionales, provinciales o locales, se vinculará con ellos mediante las Jefaturas de Zona, Prefecturas, Comisarías y Unidades Menores, según proceda.

<sup>21</sup> GOPE: Grupo de Operaciones Especiales, unidad con capacidades antiexplosivos, antiterrorismo, rescate, protección de personas importantes, escolta, negociación de rehenes, paracaidismo, buceo.

La PDI puede establecer servicios policiales urbanos, rurales, fronterizos y cualquier otro que diga relación con sus funciones específicas, de acuerdo con la Constitución Política y la ley. Los servicios policiales en todo el territorio de la República estarán a cargo de Investigaciones y de Carabineros de Chile, salvo en lo que se refiere a las Policías Marítima y Militares y otras excepciones que prescriba la ley.

## **CAPACIDADES DE LA COMMZ DE UN TOC**

El Manual de procesos de la planificación basada en capacidades para la Defensa Nacional (2018), define los siguientes conceptos fundamentales:

- Planificación Basada en Capacidades (PBC): ***“es una planificación, en condiciones de incertidumbre, cuyo propósito es proveer capacidades adecuadas a una amplia gama de circunstancias y desafíos modernos, trabajando dentro de un marco económico”***
- Capacidad: ***“habilidad que se obtiene de la interdependencia y ponderación de factores de capacidad para cumplir las misiones asignadas a la Defensa Nacional”***

Del análisis de los antecedentes considerados en la investigación, como son: el escenario del TOC –espacio de batalla, división territorial, JIPOE, IPB, COMMZ–, los alcances de la COMMZ –Operaciones de Sostenimiento, de Asuntos Civiles, de retaguardia, CET–, las capacidades del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros y PDI –afines a la COMMZ–, es posible inferir en forma genérica, sin aplicar la metodología del PBC, cuáles son las capacidades requeridas por el COMMZC de un TOC, para el cumplimiento de las actividades incluidas en los cuatro ámbitos establecidos en la definición propuesta anteriormente (Gráfico 13).

Los cuatro ámbitos de acción corresponderían a los alcances actuales de la COMMZ de un TOC:

- Operaciones de Sostenimiento: son actividades logísticas y administrativas para sostener a las fuerzas.
- Operaciones de Asuntos Civiles: se ocupan de población civil y de las relaciones interagenciales.
- Operaciones en Retaguardia: materializan la protección de la fuerza, población civil e infraestructura, creando las condiciones de seguridad necesarias para ejecutar el sostenimiento de las fuerzas y ACAT.



Gráfico 13. Ámbitos de acción actuales de la COMMZ.

Fuente: Creación del autor basado en el análisis del texto.

- Control del espacio terrestre: gestiona interacción de las operaciones anteriores y evita interferencias.
- La totalidad de las tareas asignadas a la COMMZ de un TOC en diversos textos doctrinarios, se representan a continuación en la Tabla 7.

En la selección de las Áreas de Capacidades se tuvo en consideración los siguientes criterios:

- Análisis de capacidades conjuntas, de las FF.AA. y Carabineros afines a capacidades de la COMMZ.
- Análisis de las funciones conjuntas en relación con ámbitos de acción de la COMMZ, reemplazando a juicio del autor, la función conjunta “fuegos” por función del mando “asuntos civiles” (N° 1 a 6).
- Análisis del espacio de batalla del TOC, con énfasis en el control de los espacios terrestre, marítimo y aéreo (N° 7 a 9), considerando destacar el CET de la COMMZ, y mandos militares y Carabineros.
- Finalmente, se agrega como N° 10 las “MOOTW”, por ser una capacidad polivalente transversal.

N°	Áreas de Capacidades	Comando Conjunto	Ejército (OMT)	Armada (CN)	F. Aérea (CA)	COMMZC (OMF)	Carabineros	PDI
1	Inteligencia	Inteligencia Conjunta	Inteligenc. Terrestre	Inteligenc. Naval	Inteligenc. Aérea	Inteligenc. Contrainf.	Inteligenc. Policial	Inteligenc. Policial
2	Maniobra	OMOE (BOE/BAVE)	OMT	CN	CA	En función amenaza	-	-
3	Mando control	C2	C2	C2	C2	C2	C2	C2
4	Sostenimiento	CCAPLO	CIABGE	BN	BA	CLA	Institucional	Institucional
5	Protección de la fuerza	Reserva Operac.	LOC terrestres	Defensa de Costa	Defensa Aérea	Op. Retag. MP	Fronteras CEV	Fronteras
6	Asuntos civiles	CCACAT	Comp/Pel. ACAT	Comp/Pel. ACAT	Comp./Pel. ACAT	Comp. ACAT	Z. Carab. O.público	Jef. Zona O.público
7	Control espacio terrestre	CCCET TOC	ZO SZCT	Puertos SZCT	Aeropuerto SZCT	CCCET SZCT /MP	Control tránsito	Control ingr./sal.
8	Control espacio marítimo	TOC	-	Def. Costa DGTM. Gov. Marít.	-	-	-	Control ingr./sal.
9	Control aeroespacial	TOC	-	-	Def. Aérea DGAC.	-	O.público Aerop.	Control ingr./sal.
10	MOOTW	Polivalentes						

Tabla 7. Cuadro comparativo de Áreas de Capacidad de fuerzas en el TOC.

Fuente: Creación del autor basado en el análisis del texto.

Del análisis de la Tabla 7 puede deducirse que para el cumplimiento integral de las actividades de la COMMZ, agrupadas en cuatro ámbitos de acción, el COMMZC requiere las siguientes capacidades:

N°	Áreas de Capacidades	Descripción de capacidades requeridas por la COMMZ
1	Inteligencia	Capacidad de "Inteligencia y contrainteligencia": para evaluar en detalle el escenario, la amenaza híbrida y las posibilidades del enemigo, especialmente la aérea, de fuerzas especiales, sabotajes y cibernética.
2	Mando y control	Capacidad de "mando y control": para desplegar un puesto de mando que le permita planificar, dirigir, controlar y coordinar las actividades que se desarrollan en la COMMZ; para conformar un CCCET para control del espacio terrestre, coordinar operaciones de retaguardia y coordinar movimientos y transportes. Asimismo, conformar un CCACAT para coordinar las operaciones de asuntos civiles y establecer y mantener relaciones interagenciales con todos los usuarios de la COMMZ. Para esto requiere contar con un sistema de C2 seguro y expedito con el JFC, Comandantes de Comp./OM, Carabineros, PDI, autoridades locales y ONEMI, como asimismo, definir las relaciones de autoridad entre este mando y el resto de los elementos que operan en su AOR. Para lo anterior, se requiere contar con oficiales y/o funcionarios de enlace integrados al puesto de mando de la COMMZ. El mismo C2 –polivalente– para MOOTW.
3	Sostenimiento	Capacidad de "sostenimiento", para satisfacer las necesidades del EPWC, COMMZC y unidades subordinadas próximas con propios medios. Para las unidades subordinadas desplegadas a mayor distancia –MP, ACAT–, será necesario prever un aumento de su autonomía o coordinar servidumbres desde instalaciones de otras Comp./OM dentro del AOR. Eventualmente, puede satisfacer alguna necesidad de ayuda humanitaria con limitaciones. Tener presente que no se cuenta con medios de sostenimiento conjuntos en el TOC, sino que estos pertenecen a las FF.AA. y/o Comp./OM.
4	Protección de la fuerza	Capacidad para ejecutar "operaciones en retaguardia" que permitan otorgar protección a la fuerza, población civil e infraestructura crítica, particularmente de LOC y sostenimiento; como asimismo, garantizar la libertad de acción de las fuerzas durante las operaciones. Para esto se requiere contar con unidades de maniobra asignadas al COMMZC en función de la amenaza detectada y las SZCT que se le asignen. En el caso de no asignarse medios de combate, será necesario crear otro OM para su ejecución, acorde a la tendencia OTAN y países miembros, que priorizan funciones de sostenimiento y de protección en el área de retaguardia.
5	Asuntos civiles	Capacidad para ejercer "Asuntos civiles", para el establecimiento y mantención de relaciones interagenciales con las autoridades locales, Carabineros, ONEMI, población civil, OI, ONG, MCS, otras. Para esto se requieren unidades de ACAT con personal especializado, como también conformar un CCACAT que canalice y coordine los requerimientos de ayuda humanitaria. Tener presente que en la COMMZ, normalmente se concentra la mayor parte de la población civil de TOC, por lo que se debe prever el despliegue y administración de Campos de refugiados y desplazados, Lugares de reunión de civiles, además de regular desplazamientos de todo tipo que saturen las LOC, incluso con peatones particulares aislados.
6	Control del espacio terrestre	Capacidad para ejercer el "control del espacio terrestre", a través del CCCET del COMMZC, que planifica, coordina, ejecuta y controla, a través de los comandantes de Comp./OM, COMMZ, Policía Militar (MP), Carabineros y autoridades locales, los movimientos de medios militares y civiles dentro del AOR. En el control del espacio terrestre es indispensable que todos los organismos responsables de cada SZCT, asuman su control y mantengan enlace permanente con el CCCET de la COMMZ, única forma de lograr una coordinación eficaz y evitar interferencias mutuas que afecten a las operaciones y/o a la población civil.
7	MOOTW	Capacidad para participar en "operaciones militares distintas a la guerra" (MOOTW), capacidad que es transversal para todos los mandos, autoridades y actores responsables en el TOC. Conforme a esto, todos los medios empleados para alcanzar las distintas capacidades requeridas, deben ser polivalentes, es decir, capaces de asumir funciones de MOOTW, simultáneamente con las operaciones militares en desarrollo.

Tabla 8. Descripción de las capacidades de la COMMZ definidas en la Tabla 7.

Fuente: Creación del autor basado en el análisis del texto.

Para lograr las capacidades requeridas en la Tabla 8, la COMMZ requiere lo siguiente:

- Comando de zona de comunicaciones (COMMZC).
- Unidad de telecomunicaciones.
- Unidad(es) de inteligencia.
- Unidad(es) de maniobra (infantería, artillería antiaérea, helicópteros de ataque).
- Unidad de apoyo logístico y administrativo (Compañía logística y administrativa).
- Unidad de asuntos civiles y administración territorial (Comp./Pelotón de ACAT).
- Unidad(es) de policía militar.
- Unidad(es) de Ingenieros de construcción.
- Apoyo de medios policiales (Carabineros y PDI) a las operaciones militares.

Dadas las particularidades de la COMMZ, los distintos niveles de mando deben asumir las siguientes responsabilidades:

- El JFC ejerce la autoridad territorial en el TOC, incluyendo autoridad final de ACAT y CET; establece las zonas jurisdiccionales y asigna responsabilidades a sus Comp./OM; establece y asigna las SZCT; define las relaciones de mando, medidas de coordinación y relaciones; asigna los medios de la COMMZ, incluyendo las fuerzas necesarias para la protección en función de la amenaza; coordina y establece requerimientos de sostenimiento, apoyo de Carabineros y PDI a las operaciones. Establece coordinaciones y responsabilidades de la defensa de costa y el litoral, y de la defensa aérea.
- El COMMZC ejerce la administración territorial delegada en su AOR, y es responsable de las operaciones de retaguardia en función de los medios asignados; coordina las unidades desplegadas o en tránsito en la COMMZ, de manera que cada una de ellas asuma su seguridad y protección; establece un sistema de mando y control que asegure las coordinaciones y enlace, conforme a las relaciones dispuestas por el JFC con los organismos que operen o transiten en su AOR; ejerce el control de movimientos

militares y no militares; materializa relaciones interagenciales con autoridades, Carabineros, PDI, otros; satisface necesidades de apoyo de sus unidades subordinadas y del EPWC.

- Los Comandantes de Comp./OM, incluidos los de la reserva operacional y los de las bases e instalaciones de sostenimiento, tanto de fuerzas desplegadas o mientras transiten por la COMMZ, son responsables de su autoprotección, debiendo asegurar enlaces para coordinar sus desplazamientos en la COMMZ con el CCCET. Ejercer el CET en SZCT asignadas por el JFC. En este sentido, el JFC ejerce el control operacional (OPCON) o autoridad de coordinación, en su caso, a través del COMMZC.

Por último, la planificación de la COMMZ está orientada al control del espacio terrestre –coordinación de movimientos y transporte–, y la ejecución de las operaciones de retaguardia –protección de la fuerza, población civil e infraestructura –LOC, CEV, SZCT asignadas, servicios básicos–. Lo anterior permite crear las condiciones de seguridad para materializar el sostenimiento de las fuerzas y ejercer ACAT sin interferencias.

Los documentos que se elaboran como parte de la planificación de la COMMZ, son los siguientes:

- Plan de Operaciones de la COMMZ.
- Plan de Coordinación de Movimiento y Transporte en la COMMZ.
- Plan de Protección de la COMMZ.
- Plan para evitar Interferencias Mutuas en la COMMZ.

## **REFLEXIONES FINALES**

En síntesis, la COMMZ corresponde al espacio terrestre común del área de retaguardia del TOC, donde residen, permanecen y/o transitan usuarios diversos –Comp./OM terrestres, navales y aéreos, prisioneros de guerra, policías, civiles –evacuados, refugiados, desplazados, inmigrantes–, organismos gubernamentales, OI, ONG, prensa–. Además, se desarrollan múltiples actividades de distintos ámbitos, se concentra la mayor parte de la población civil del TO y existen numerosos objetivos militares de alto valor para el enemigo –puestos de mando, sistemas de mando y control, instalaciones, puertos, aeropuertos, CEV, LOC–.

Lo anterior se traduce en un problema de gran complejidad, que genera numerosas vulnerabilidades críticas para las operaciones militares de guerra

y MOOTW, sobre las cuales es obvio que el enemigo intentará accionar por todos los medios posibles, siendo por tanto fundamental considerar:

- El escenario multidimensional e híbrido del TOC, tiene gran influencia en la división territorial del TOC y, por tanto, en las características físicas del AOR y capacidades requeridas por la respectiva COMMZ. Esto adquiere especial importancia en la “estructura modular” de las unidades de sostenimiento y unidades de ACAT que se asignen a la COMMZ, ya que sus capacidades deben ser ajustadas a los requerimientos específicos que resulten del análisis detallado del escenario del AOR (JIPOE, IPB).
- Las operaciones que se desarrollan en la COMMZ son relevantes para el desarrollo y éxito de las operaciones conjuntas, debiendo ejercer una coordinación eficaz para evitar interferencias mutuas entre la gran diversidad de usuarios y actividades que se desarrollan en su AOR.
- La protección de la fuerza, de la población civil y de la infraestructura en la retaguardia del TOC, es esencial para asegurar la libertad de acción del comandante y el sostenimiento de las operaciones. Esto implica asignar fuerzas suficientes para su protección, en función de las amenazas detectadas.
- El JFC es la autoridad máxima del control del espacio terrestre en el TOC, pudiendo asignar subzonas de control (SZCT) y delegar funciones en los Comandantes de Comp./OM, COMMZ u otra autoridad. Al respecto existen experiencias de su aplicación en situaciones de Catástrofe, en que los Jefes de la Defensa Nacional designados, delegaron comunas y funciones en Comandantes subordinados.
- Incluir las actividades de la COMMZ en el marco de los cuatro alcances propuestos –operaciones de sostenimiento, operaciones de asuntos civiles, operaciones de retaguardia y control del espacio terrestre–; todos ellos interrelacionados por un sistema de mando y control expedito del COMMZC, teniendo presente las siguientes particularidades en el caso nacional:
  - Decisión política de empleo del potencial nacional en un conflicto armado ante una amenaza inminente o agresión externa, que afecte la integridad territorial, declarando estado de asamblea.
  - Concepción de empleo conjunto de las fuerzas asignadas para las operaciones en un TOC, bajo el mando del JFC como Conductor Operacional, y conforme a las capacidades de las FF.AA.

- Operaciones militares, normalmente lineales y continuas, en territorio nacional. Eventualmente, podrá establecerse una COMMZ en apoyo a operaciones de proyección distantes, fuera del territorio nacional.
  - JFC como autoridad de coordinación del sostenimiento de las fuerzas asignadas para operaciones.
  - FF.AA. sosteniendo el esfuerzo de las operaciones, a través de sus Bases Generales Institucionales, de acuerdo con capacidades desarrolladas desde la paz y previsiones de la planificación operacional.
  - Coordinación con Carabineros y PDI para apoyar las operaciones, conforme a requerimientos del JFC y sin dejar de mantener el orden público y la seguridad pública en todo el territorio nacional.
  - En la fase de preparación, la autoridad de coordinación de la COMMZ designada, responde de la planificación, equipamiento y entrenamiento de los medios asignados, conforme al CONOPS del JFC. Durante la crisis –cuando se ordene–, asume el COMMZC y activa su funcionamiento, previo al ingreso de los núcleos de completación al TOC y hasta el término del conflicto.
- El conocimiento de capacidades existentes en las FF.AA. y en las fuerzas policiales, identificando aquellas afines a las requeridas en la COMMZ, permite visualizar distintas alternativas, tales como:
- 1ª Además de los medios terrestres actuales, asignar medios de la Armada y/o de la Fuerza Aérea al JFC, para ser empleados en la COMMZ. Con esto la COMMZ pasaría a ser conjunta.
  - 2ª Mantener la COMMZ solo con medios terrestres, pero asignando tareas (SZCT) a las Componentes u OM, asumiendo la responsabilidad integral de su administración, control y protección.

En ambos casos, Carabineros y PDI apoyan las operaciones y cumplen con sus obligaciones legales.

A juicio del autor, es mejor la 2ª alternativa, asignando tareas específicas bajo mandos institucionales.

- Consecuente con lo anterior, es necesario elaborar una DNC, “Manual de la COMMZ de un TOC”, estableciendo la misión, organización, tareas, responsabilidades y relaciones con el JFC, Comp./OM, Carabineros,

PDI, autoridades y otros. Esto tiene directa relación con el desarrollo de capacidades.

- Finalmente, se propone estudiar la factibilidad de incorporar Oficiales alumnos de la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros –como asesores– en los Juegos de Guerra de nivel operacional de las Academias de Guerra del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y del Curso Conjunto. Lo anterior, permitiría conocer sus capacidades y obtener asesoría especializada para un mejor empleo de sus medios, en beneficio de economizar fuerzas de combate en actividades de regulación y control de tráfico y movimientos en las LOC; resguardo de prisioneros de guerra, campos de reunión de civiles; protección de centros económicos vitales; orden y seguridad en puertos y aeropuertos; etc.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ARMADA DE CHILE (2009). Doctrina Marítima Nacional.

Constitución Política de la República de Chile. Actualizada en octubre de 2010.

EJÉRCITO DE CHILE (2010). Doct. el Ejército y la Fuerza terrestre (DD-10001), IGM.

EJÉRCITO DE CHILE (2017). Doctrina el Ejército (D-10001), Santiago, IGM.

EJÉRCITO DE CHILE (2015). Proceso integración del Campo de Batalla, (RDI-20005).

EJÉRCITO DE CHILE (2012). Apoyo Administrativo (RDP-20001), Santiago, IGM.

EJÉRCITO DE CHILE (2012). Logística (RDL-20001), Santiago, IGM.

EJÉRCITO DE CHILE (2011). Conducción operacional de FT en TOC (RDO-30901), IGM.

EJÉRCITO DE CHILE (CEEAG) (2018). Investigación C. Militares, Claves Metodológicas.

EJÉRCITO DE CHILE (2013). Policía Militar (MDP-40006), Santiago, IGM.

EJÉRCITO DE CHILE (2012). Compañía Logística y Administrat. (MDL-40006), IGM.

EJÉRCITO ESPAÑOL (2011). Empleo de Fuerzas Terrestres (PD1-001), Madrid, MADOC

EJÉRCITO ESPAÑOL (2006). Operaciones en retaguardia (OR5-015), Madrid, MADOC

EJÉRCITO ESPAÑOL (2012). Apoyo Logístico, Centro Geográf. del Ejército (PD3- 005).

EEUU.JP 3-10 Joint Security Operations in Theater (2010), (Operac. Seguridad teatro conj)

EE.UU.,US Marine Corps (2016). “Rear area operations” (Operac. área de retaguardia) MCTP 3-30C.

FUERZA AÉREA DE CHILE (2001). Doctrina y políticas de personal, DFA N° 1-0.

FUERZA AÉREA DE CHILE (2013). Doctrina logística de la FACH, DFA N° 4-0.

FUERZA AÉREA DE CHILE, Manual de logística Academia de Guerra Aérea (2015).

Ley N° 18.415, Ministerio del Interior. Orgánica constitucional Estados de Excepción, 1985.

Ley N° 18.953, MDN. Dicta normas sobre movilización, 1990. Versión 2010.

Ley N° 20.424, Estatuto orgánico MDN, Santiago, D/Oficial de la República de Chile, 2010.

Ley de navegación. DL 2222 (1978).

Ley orgánica de la DGTM. DFL 292 (1953).

Ley orgánica de Carabineros de Chile N° 18.961 (1990).

MINISTERIO DE DEFENSA (2010). “Libro de la Defensa Nacional de Chile”, 3ª edición.

MINISTERIO DE DEFENSA (2017). “Libro de la Defensa Nacional de Chile”, 4ª edición.

MINISTERIO DE DEFENSA (2011). “Control del espacio terrestre en un TOC”, DNC 3-34.

MINISTERIO DE DEFENSA (2011). “Doctrina para acción conjunta de las FF.AA.”

MINISTERIO DE DEFENSA (2010). “Diccionario militar conjunto”, DNC 0-2, Santiago.

MINISTERIO DE DEFENSA (2018). “Doc. para accionar conjunto en SNPC” DNC C-1.

MINISTERIO DE DEFENSA (2018). “Manual de procesos de la planificación basada en capacidades para la Defensa Nacional”, SSD, Santiago.

CDE. (AD) Valladares, R. (2014). Memoria: “La Componente aérea y la Zona de Comunicaciones” (Magíster en Ciencias Militares), Academia de Guerra Aérea, FACH.

Tesis de Magíster en Ciencias Militares, Academia de Guerra, Ejército de Chile:

- Mayor Tichauer, P. (2012). “La Zona de Comunicaciones, alcances y contexto en un TOC”
- Mayor Abarca, P. y Mayor Díaz, C. (2013). “Manual de Zona de Comunicaciones”
- Mayor Alvarado, J. y Mayor Uribe, F. (2015). “Estructura y requerim. CI en la COMMZ”
- Mayor Díaz, E. y Mayor Uribe, F. (2015). “Definición capacidades militares para la COMMZ de un TOC”
- Mayor Casanova, A. (2016). “Zona de Comunicaciones conjunta”

## **GLOSARIO DE ABREVIATURAS**

AB : Ala Base

AC : Asuntos Civiles

ACAT : Asuntos Civiles y Administración Territorial

AO	:	Área de Operaciones
AOE	:	Área de operaciones especiales
AOR	:	Area of responsibility (Área de Responsabilidad)
APOD	:	Aerial Port of Debarkation (Aeropuerto de desembarco)
BAVE	:	Brigada de Aviación Ejército
BLA	:	Batallón Logístico y Administrativo (Chile) y: Base Logística Aérea (España)
BLT	:	Base Logística Terrestre (España)
BLTO	:	Base Logística de Teatro de Operaciones (España)
BLM	:	Base logística marítima (España)
BN	:	Base Naval
BOC	:	Base de operaciones conjunta
BOE	:	Brigada de Operaciones Especiales
CCACAT	:	Centro Coordinador de Asuntos Civiles y Administración Territorial
CCAPLO	:	Centro Coordinador de Apoyo de Personal y Logística Operacional
CCCET	:	Centro de Coordinación y Control del Espacio Terrestre
CCIMOA	:	Centro Coordinador de Interferencias Mutuas
CET	:	Control del espacio terrestre
CEV	:	Centro Económico Vital
CI	:	Contrainteligencia
CIMIC	:	Cooperación Civil - Militar
CIVC	:	Campos de reunión de civiles
CIVCP	:	Puntos de reunión de civiles y refugiados

CLA	:	Compañía Logística y Administrativa
COA	:	Course of action (Curso de acción)
COD	:	Centro de Operaciones de la Defensa
CLBR	:	Centro Logístico de Brigada (España)
CLD	:	Centro Logístico de División (España)
COLAG	:	Complejo Logístico de Apoyo General (España)
COMMZ	:	Communications Zone (Zona de Comunicaciones)
COMMZC	:	Communications Zone Commander (Comando de la Zona de Comunicaciones)
COMP/OM	:	Componente u Órgano de Maniobra
CONOPS	:	Concepto de operaciones
DGAC	:	Dirección General de Aeronáutica Civil
DGMN	:	Dirección General de Movilización Nacional
DIPERLOG	:	Dirección de Personal y Logística
DIRECTEMAR	:	Dirección General del Territorio Marítimo
DNC	:	Doctrina Nacional Conjunta
DT	:	División territorial
EAV	:	Escalón avanzado (España)
EM	:	Estado Mayor
EMCO	:	Estado Mayor Conjunto
EPWC	:	Enemy prisoner war camp (Campo de prisioneros de guerra)
FAE	:	Fuerza de Apoyo Estratégica (Carabineros)
FAO	:	Fuerza de Apoyo Operativa (Carabineros)
FAT	:	Fuerza de Apoyo Tránsito (Carabineros)
FF.AA.	:	Fuerzas Armadas

HVT	:	High value target (Objetivos de alto valor)
IPB	:	Process of integration of battlefield (Proceso de integración del campo de batalla)
JEM	:	Jefe de Estado Mayor
JEMCO	:	Jefe de Estado Mayor Conjunto
JFC	:	Joint Force Commander (Comandante de la Fuerza Conjunta / Comando Conjunto)
JIPOE	:	Joint intelligence preparation of environment (Preparación ambiente operacional conjunto)
JOA	:	Joint Operation Area (Área de operaciones conjunta)
JP	:	Joint publication (Publicación conjunta)
JRA	:	Joint Rear Area (Área de Retaguardia conjunta)
JSA	:	Joint Security Area (Área de Seguridad conjunta)
LDN	:	Libro de la Defensa Nacional
LOC	:	Lines of Communications (Líneas de Comunicaciones)
MALCE	:	Mando de Apoyo Logístico Cuerpo Ejército (España)
MCS	:	Medios de comunicación social
METTTTC	:	Misión, enemigo, terreno, tiempo atmosférico, tropas disponibles, consideraciones civiles
MOOTOW	:	Military operatinos other than war (Operaciones militares distintas a la Guerra)
MP	:	Policía Militar
OAC	:	Operaciones de asuntos civiles
OI	:	Organismo internacional
OM	:	Órgano de Maniobra
OMA	:	Órgano de Maniobra Aéreo
OMN	:	Órgano de Maniobra Naval

OMOE	:	Órgano de Maniobra de Operaciones Especiales
OMT	:	Órgano de Maniobra Terrestre
ONG	:	Organización no gubernamental
OPCOM	:	Mando operacional
OPCON	:	Control operacional
OR	:	Operaciones de retaguardia
OTAN	:	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PAO	:	Proceso de adquisición de objetivos
PCT	:	Punto de control de tránsito
PDI	:	Policía de Investigaciones
PEMSII	:	Políticos, económicos, militares, sociales, infraestructura, informaciones
PME	:	Plana Mayor Estratégica (Carabineros)
PMO	:	Plana Mayor Operativa (Carabineros)
POD	:	Puerto de desembarco (España)
POE	:	Puerto de embarque (España)
POF	:	Puesto de observación fronterizo (Carabineros)
RDL	:	Reglamento de Logística
RDO	:	Reglamento de Operaciones
RDP	:	Reglamento de Personal
RDI	:	Reglamento de Inteligencia
ROF	:	Reglamento Orgánico y de Funcionamiento
RPOD	:	Estación de ferrocarriles de desembarco
RSOM	:	Recepción, transición y movimiento a vanguardia (Reception, Staging, Onwards Movement)
SNPC	:	Sistema Nacional de Protección Civil

SPOD	:	Aeropuerto de desembarco (España)
SZC	:	Subzona de Comunicaciones
SZCT	:	Subzona de control terrestre
TG	:	Teatro de Guerra
TN	:	Territorio nacional (España)
TO	:	Teatro de Operaciones
TOAC	:	Teatro de Operaciones Austral Conjunto
TOC	:	Teatro de Operaciones Conjunto
UTO	:	Unidad de Teatro de Operaciones
ZABRI	:	Zona de Acción Brigada (España)
ZADIV	:	Zona de Acción de División (España)
ZC	:	Zona de combate (España)
ZCAV	:	Zona de combate avanzada (España)
ZCR	:	Zona de combate retrasada (España)
ZRTCE	:	Zona de retaguardia Cuerpo Ejército
ZRTD	:	Zona de retaguardia División (España)
ZCOM	:	Zona de Comunicaciones (España)
ZED	:	Zona Especial de Defensa
ZEO	:	Zona Especial de Operaciones
ZI	:	Zona del Interior
ZO	:	Zona de Operaciones

## CONSIDERACIONES PARA EL ASESOR DE INTELIGENCIA EN LA DEFINICIÓN DEL AMBIENTE DEL CAMPO DE BATALLA

*Considerations for the intelligence advisor on defining the  
environment of the battlefield*

**TCL Luis Ovando Alarcón\***

Jefe del Departamento de Conducción Táctica ACAGUE

**Resumen:** El presente documento contiene ciertas consideraciones desde el punto de vista de la doctrina de inteligencia institucional y conceptualizaciones presentes en la doctrina extranjera en torno a ciertos aspectos específicos del proceso de integración del campo de batalla, en lo particular lo referido a la definición del ambiente del campo de batalla.

**Palabras claves:** Área de responsabilidad de inteligencia, Área de influencia de inteligencia, Área de interés de inteligencia, Espacio de batalla.

**Abstract:** This document contains certain considerations from the point of view of the doctrine of institutional intelligence and conceptualizations present in the foreign doctrine around certain specific aspects of the process of integration of the battlefield, in particular referring to the definition of the environment of the battlefield.

**Key words:** Intelligence area of responsibility, Intelligence area of influence, Intelligence area of influence, Battle space.

---

\* Oficial de Ejército del Arma de Infantería, especialista primario en Estado Mayor, Magíster en Ciencias Militares mención en Planificación y Gestión Estratégica; Profesor de Academia en la asignatura de Logística, actualmente se desempeña como Jefe del Departamento de Conducción Táctica.



## INTRODUCCIÓN

En función al Proceso de Integración del Campo de Batalla (IPB), se presenta este apunte complementario, esperando que se constituya en un facilitador al desarrollo del estudio y desempeño docente dentro de este ámbito.

En referencia a la temática en cuestión, inicialmente se centrará el análisis en ciertos aspectos de interés para el E-2 durante la “**Definición del ambiente del Campo de Batalla**”, teniendo en consideración la importancia de sus alcances dentro del proceso como tal.

Seguidamente, se hará referencia a la identificación de las características del ambiente y su influencia para definir el Área de Interés de Inteligencia (IIA), ampliando su definición con respecto a los factores tiempo, espacio y fuerza.

Posteriormente, se identificarán aspectos relacionados con las definiciones doctrinarias del Área de Influencia de Inteligencia (AII) a través de las cuales se pretende explicar su vinculación con el concepto de **Espacio de Batalla**, a partir de la cual se identificarán los criterios para su configuración.

Finalmente y tomando como base de las temáticas anteriormente desarrolladas, se presentarán ciertas conclusiones, las cuales tienen por objetivo complementar el estudio desarrollado a nivel individual y/o colectivo en torno a las temáticas propias del Taller del **Proceso de Integración del Campo de Batalla** (IPB).

### DEFINIR EL AMBIENTE DEL CAMPO DE BATALLA

Este primer paso del IPB pareciera tener una connotación básica dentro del proceso, lo anterior en atención a nuestra estructura mental la cual generalmente nos indica que lo más complejo e importante se encuentra contenido en las etapas finales de todo proceso. Sin embargo y ahora desde el punto de vista específico del IPB, debe tenerse en claro que la configuración de dicho proceso está orientada a desarrollar productos y/o conclusiones secuenciales las cuales se encuentran directamente relacionadas con el paso siguiente, y que a la vez se comportan como prerrequisito dentro de esta dinámica secuencial de análisis e integración.

Bajo esta premisa, debemos comprender que el nivel de detalle y rigurosidad del trabajo de análisis e identificación de factores en cada una de las etapas del proceso, será fundamental para optimizar el tiempo disponible, lo anterior entendiendo la influencia y dependencia que representan sus aportes en la apreciación de inteligencia y posteriormente su impacto que tendrá en

el PPM (Proceso de planificación militar), este último solo como una de las tantas actividades o tareas contempladas en el Proceso de las Operaciones y de toma de decisiones del Comandante (Mando en Combate: Visualizar-Describir-Dirigir). Por lo tanto, la omisión de aspectos relevantes presentes en el ambiente del campo de batalla dentro del análisis, no solamente constituirá un vacío de inteligencia sobre el cual no tendremos el control sobre sus efectos en la planificación y posterior ejecución de las operaciones, sino que de igual forma, nos obligará a retrotraer el proceso como una manera de reaccionar ante las diferentes eventualidades que nos pueda presentar la amenaza y que no fueron evidenciadas en forma oportuna.

Por otra parte, es necesario recordar que tal como ocurre en los diferentes ámbitos de la función militar, el factor tiempo es y seguirá siendo un recurso extremadamente valioso y escaso, lo anterior queda refrendado en los diversos textos doctrinarios en donde la previsión y oportunidad, entre otros conceptos asociados al factor tiempo, permiten reforzar el planteamiento inicial, condición de la cual los análisis de la función inteligencia no se encuentran ajenos, siendo un factor determinante para imponer la propia voluntad en el campo de batalla.

De acuerdo con el planteamiento antes descrito, el factor tiempo puede ser optimizado en forma eficiente gracias al trabajo desarrollado por el E-2 desde tiempo de “normalidad”, en donde las bases de datos sustentadas en la inteligencia básica, serán un elemento relevante para responder en forma oportuna a las necesidades de inteligencia que permitirán identificar y analizar los factores que comprenden el Campo de Batalla, conforme al imperativo de la línea de tiempo operacional asignado para el desarrollo del proceso de planificación militar.

En este sentido, será relevante tener en consideración el nivel de detalle que requerirá el cumplimiento de la misión asignada, a partir de la cual surgirán nuevas interrogantes o vacíos de inteligencia, los cuales deberán ser abordados tomando como base la inteligencia actual a través de la oportuna definición de Requerimientos de Información Priorizados (PIRs) establecidos en el Plan de Obtención de Información (POI), con el propósito de responder en forma eficiente los requerimientos asociados a la definición del Campo de Batalla.

Otra consideración relacionada con el factor tiempo, es la orientación que el E-2/S-2 le asigne a su objeto de análisis dentro de este paso. Para lo anterior el asesor recibe del escalón superior, el Área de Responsabilidad de Operaciones (AOR), definición que le permitirá al E-2/S-2 establecer el Área de Responsabilidad de Inteligencia (ARI) de la propia unidad, estructura básica a partir de la cual focalizará el análisis del Campo de Batalla y

el Espacio de Batalla contenidas dentro de las diferentes Áreas de análisis de la función Inteligencia (AI), temática sobre la cual nos referiremos más adelante.

En consecuencia, enfocarse en aspectos que no son pertinentes a la definición de las diferentes Áreas producirá pérdida de tiempo y esfuerzo, puesto que no influirán en la misión de la unidad. Caso contrario será cuando el asesor de inteligencia no logre identificar en forma oportuna los vacíos de inteligencia dentro de su ARI, lo cual generalmente traerá consigo la sorpresa y libertad de acción por parte de la amenaza durante la ejecución de las operaciones.

Habiendo planteado los alcances propios de este paso en el IPB, a continuación nos orientaremos a comentar ciertas consideraciones propias para la definición de las Áreas de estudio para la función de inteligencia.

## **IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL AMBIENTE**

Cuando definimos las características importantes del ambiente, debe tenerse en mente considerar aquellas que influirán en los futuros COAs y que en este mismo sentido, influirán en la toma de decisiones del comandante.

Bajo esta perspectiva, habrá que determinar si dichas características tendrán algún efecto sobre la amenaza. Si bien es cierto que aún no se ha desarrollado la posibilidad, el adecuado estudio y conocimiento del Orden de Batalla (ORBAT), servirá como herramienta para discriminar aquellos factores presentes en el ambiente del campo de batalla que podrían influir en sus futuras formas de empleo.

Otro aspecto a tener presente dentro de este subpaso, será considerar la característica que distingue a la inteligencia en el nivel táctico, vale decir su carácter eminentemente descriptivo, lo cual también nos indica que la selección de factores a considerar deberá surgir a partir de un detallado estudio preliminar del ambiente del campo de batalla a modo de identificar y posteriormente seleccionar aquellos factores de influencia dentro del espacio geográfico del campo y espacio de batalla. Un ejemplo de lo anterior son los siguientes factores:

- a. Geografía.
- b. Condiciones meteorológicas.
- c. Demografía.
- d. Factores socioeconómicos o políticos.

- e. Infraestructura productiva, social, transporte o telecomunicaciones.
- f. Jurisprudencia local.
- g. Capacidades adversarias para influir en la propia misión en términos generales (ubicación, movilidad, alcances de sus armas, etc.).
- h. Otras de acuerdo con la situación y escenario.

Cabe aclarar que el concepto destacado anteriormente, no involucra desarrollar un análisis conclusivo propiamente tal, ya que dicho análisis adquiere especial énfasis en el paso siguiente “Efectos del campo de Batalla”. Por lo tanto, el calificativo de detallado estudio deberá ser asumido como el adecuado conocimiento acerca de los factores antes mencionados, y los eventuales efectos que podrían tener en la misión y las fuerzas propias.

Hecho lo anterior, el E-2 estará en condiciones de identificar en la carta topográfica el espacio que cubrirá la acción directa de dichos factores o bien los alcances de los efectos que se derivan de dichos factores. De esta forma y entendiendo el nivel de atención que se le deberá dedicar durante todas las etapas del IPB, el E-2 la define como Área de Interés de Inteligencia (IIA).

Conforme a este último planteamiento, quizá la redacción de nuestra doctrina impide desarrollar una mirada mucho más profunda acerca del Área de Interés de Inteligencia, sobre todo cuando asumimos en forma casi mecánica que dicha área es o podría ser similar al AOR de nuestro escalón superior, omitiendo en forma deliberada el análisis de las características importantes del ambiente, cuya representación gráfica en el terreno (carta topográfica), permitirá configurar en forma efectiva el IIA y junto con ello identificar los vacíos de inteligencia existentes, los cuales generalmente serán solicitados al ES y en menor medida a las unidades vecinas.

Es relevante destacar que uno de los aspectos que facultará proyectar los límites del IIA hacia la denominada Área de Operaciones Profunda, serán las capacidades de movilidad y celeridad del adversario en comparación con el tiempo disponible para el término del cumplimiento de la misión. Dicha relación permitirá incluir dentro del IIA a todas las unidades del dispositivo adversario que se encuentran en condiciones de concurrir y afectar el cumplimiento de la misión. (Tiempo, espacio y fuerza).

## **ÁREA DE INFLUENCIA DE INTELIGENCIA (AII)**

Ahora bien, con respecto a la definición de áreas propias de la función inteligencia y habiendo analizado otras doctrinas, queda en evidencia un aspecto de especial relevancia para la configuración de áreas, cuyo origen se encuentra en la definición del Espacio de Batalla.

Este último concepto, muchas veces debido a una errónea interpretación conduce a la confusión sobre todo cuando debemos definir el AII. En este sentido debemos tener presente lo que dice nuestra doctrina en relación al Espacio de Batalla, para lo cual se estima conveniente comprender las siguientes definiciones:

Conforme lo establece el RDI-20005 “Proceso de Integración del Campo de Batalla”, Ed. 2015, “El espacio de batalla es aquella parte del campo de batalla donde efectivamente se aplica la potencia de combate de la unidad. Comprende todas las dimensiones, tangibles e intangibles, materializadas en el frente, profundidad, altura, ciberespacio y espectro electromagnético. El espacio de batalla se amplía o reduce en función de la capacidad de establecer contacto con el adversario y combatirlo. El área física se encuentra directamente relacionada con la división territorial y zona jurisdiccional donde efectivamente se desarrollarán las operaciones terrestres, AOR, Área de Interés de Inteligencia (IIA) y el AII, como también con los factores METTTC”

Por otra parte, existen definiciones presentes en la doctrina extranjera, las cuales establecen que “los límites del **Espacio de Batalla**, serán determinados por las capacidades máximas de una unidad para adquirir blancos y físicamente dominarlos”. Cuando hablamos de capacidades nos referimos a los recursos orgánicos de la propia unidad, como de igual forma a los recursos de largo alcance y adquisición de blancos del ES. Desde esta perspectiva el espacio de batalla generalmente incluye toda o la mayoría del espacio contenido en el AOR así como también fuera de esta.”

Respecto de la doctrina Institucional, es importante tener presente lo que nos indica a partir de la definición del Área de Influencia de Inteligencia.

**Área de Influencia de Inteligencia:** Corresponde al volumen de espacio en que un comandante con conocimiento del área puede comprometer al adversario, mediante el empleo de los medios de maniobra y apoyos de fuego dependientes en forma directa de su mando y control.

En consecuencia se entenderá que dicha área puede incluir terrenos tanto dentro como fuera del AOR y deberá ser determinada en conjunto por el E2/S2 y el E3/S3, según corresponda.

En este sentido, los límites del área de influencia son determinados por las capacidades máximas de una unidad para adquirir objetivos y físicamente dominarlos y su determinación conceptual será importante para visualizar los vacíos de inteligencia, especialmente los referidos a la ubicación de las unidades de la amenaza.

Habiendo desarrollado la comparación de las conceptualizaciones relacionadas con el Campo de Batalla, puede establecerse que la definición del área de influencia de inteligencia, se encuentra directamente relacionada con la dimensión espacial del Espacio de Batalla, la cual deberá ser comprendida desde la mirada de la función de combate maniobra y también, desde la función de combate inteligencia.

Desde esta forma, el espacio de batalla deberá ser reconocido como aquel espacio donde la propia unidad se encuentra en condiciones de aplicar su máxima potencia de combate en procura del cumplimiento de la misión asignada.

Sus límites serán establecidos por el E-3, basado en la delimitación del área cercana y el área profunda del dispositivo adversario, cuyos límites geográficos serán determinados considerando las capacidades de las unidades de maniobra y apoyo de fuego orgánicas, para influir en forma efectiva y con su máxima potencia de combate sobre el dispositivo de la amenaza.

Cuando hablamos de máxima potencia de combate, debemos entender desde el punto de vista del rendimiento, el sistema operativo operando con toda su potencialidad en forma eficiente y eficaz, imponiendo en forma autónoma su voluntad en el espacio de batalla.

Por otra parte y ahora desde la perspectiva del E-2, el espacio de batalla será aquel espacio físico que contiene el área cercana y profunda establecida por el E-3, cuyos límites podrán extenderse conforme a las capacidades de los medios orgánicos para influir en la obtención de blancos, desplegados inclusive más allá de la zona profunda.

De esta forma y habiendo definido el espacio de batalla desde la perspectiva del E-3 y E-2, podemos establecer que el AII representa el espacio geográfico que cubre fuera del AOR/ARI, donde la propia unidad es capaz de influir en forma eficiente, eficaz y en forma autónoma sobre la amenaza, a través de sus capacidades orgánicas representadas por los medios de maniobra, apoyos de fuegos y capacidades técnicas de los medios de obtención de blancos.

## **CONCLUSIONES**

El presente apunte complementario no representa un documento de carácter doctrinario, sino más bien un apoyo construido, sobre la base de ciertos aspectos que han sido identificados con diferencias en cuanto a su interpretación.

La exactitud y rigurosidad del trabajo a realizar durante el desarrollo del IPB, tendrá directa relación con el tiempo disponible, sin embargo el asesor de

inteligencia deberá tener la habilidad para discriminar y definir los factores de relevancia e influencia en la propia misión. En este sentido, la omisión de factores críticos durante la etapa de planificación, provocará un vacío de inteligencia durante la conducción de las operaciones, generando una condición de riesgo no calculado para la fuerza propia.

La definición del IIA definitivamente no corresponde al razonamiento mecánico que normalmente tiende a relacionarlo con el AOR del escalón superior. Los factores y variables del ambiente con influencia directa e indirecta sobre la misión de la propia unidad, son criterios que permiten establecer su configuración en el terreno. De igual forma, el análisis de los factores tiempo-espacio-fuerza, permitirá identificar unidades del dispositivo adversario en condiciones de afectar el propio dispositivo antes del término del cumplimiento de la misión, siendo esta última condición, otra variable a considerar al momento de definir el espacio que cubrirá el IIA.

Para comprender la naturaleza del Área de Influencia de Inteligencia (AII), es necesario estudiar las acepciones del Espacio de Batalla desde el punto de vista del asesor de operaciones y posteriormente bajo la proyección del asesor de inteligencia. De esta forma podrá establecerse que el AII corresponde al espacio de batalla cuya extensión en la dimensión terrestre, será coherente con las capacidades de los medios de maniobra y apoyos de fuego para operar y afectar a la amenaza o en su efecto aplicar su máxima potencia de combate.

Desde la función del E-2, con su visión orientada y proyectada para evitar la sorpresa y minimizar los efectos de la amenaza, definirá su espacio de batalla sobre la base de las máximas capacidades de obtención fuera del AOR/ARI, de tal forma de anticiparse en forma oportuna a los eventuales efectos de la amenaza por sobre la misión y propia fuerza.

## **GLOSARIO**

- CREM : Curso Regular de Estado Mayor
- IPB : Proceso de Integración del Campo de Batalla
- COA : Curso de Acción, principal producto del trabajo de Estado Mayor desarrollado por los oficiales asesores del Cuartel General o Plana Mayor, como solución ante un problema militar complejo.
- E-2/S-2 : Oficial asesor de la Función de Combate Inteligencia dentro de un Cuartel General o Plana Mayor

- E-3/S-3 : Oficial asesor de la Función de Combate Maniobra dentro de un Cuartel General o Plana Mayor
- ES : Escalón superior
- IIA : Área de Interés de Inteligencia
- AII : Área de Influencia de Inteligencia
- ARI : Área de Responsabilidad de Inteligencia
- AOR : Área de Responsabilidad de Operaciones
- ORBAT : Orden de Batalla
- PPM : Proceso de Planificación Militar
- METTT-C : Factores de análisis Misión, Enemigo, Terreno, Tiempo Atmosférico, Tropas disponibles y Consideraciones civiles.

## **BIBLIOGRAFÍA**

DIVDOC, EJÉRCITO DE CHILE, 2012, RDI 20001: “Inteligencia”

DIVDOC, EJÉRCITO DE CHILE, 2016, RDI 20005: “Proceso de Integración del Campo de Batalla”

## NORMAS EDITORIALES

### CUADERNOS DE DIFUSIÓN DEL PENSAMIENTO DE ESTADO MAYOR

#### 1. Aspectos generales

Esta publicación está abierta a decisores, asesores, profesores, alumnos e investigadores con una base de conocimientos y capacidad de discernimiento en las Ciencias Militares, sin ser necesariamente expertos.

Es posible que el Comité Editorial identifique una línea temática que delimite una edición determinada, pudiendo también concentrar diversos temas en una misma edición. En todo caso, ello se hará teniendo en consideración el documento Temas de Investigación Anual de la Academia de Guerra (TIAAG).

Los cuadernos serán editados en formato digital y en papel, en un número anual en el último trimestre del año.

#### 2. Propósito

Esta es una publicación destinada a tratar temas de actualidad, coherentes con las áreas y líneas de investigación establecidas por la Academia de Guerra del Ejército. Además de lo anterior, pretende recoger las inquietudes literarias e intelectuales de profesores y alumnos del Instituto, sirviendo asimismo de estímulo y reconocimiento a quienes logren los mejores trabajos dispuestos por los Departamentos Docentes. Asimismo, deja abierta la posibilidad para temas propuestos por oficiales y docentes en general, que por su especialización tengan inquietudes en las áreas y líneas de investigación del ámbito de las Ciencias Militares.

#### 3. Estilo

Es deseable un estilo directo y claro. Considerando que los temas serán esencialmente para militares o civiles directamente vinculados a esas temáticas, será posible utilizar un lenguaje técnico.

El texto podrá ser complementado con gráficos, fotografías o ilustraciones, las que deberán tener la calidad técnica mínima para ser publicadas y deberán ser acompañadas de un texto explicativo. El Comité Editorial podrá emplearlas o reemplazarlas por otras similares, previa coordinación con el autor, cuando por razones técnicas no sean utilizables.

El Comité Editorial podrá introducir ligeras modificaciones de forma a los artículos, para facilitar la diagramación y hacerlos coherentes con el estilo

y normas de expresión del Cuaderno de Difusión. En cualquier caso, modificaciones de fondo serán hechas solo con el consentimiento del autor.

Se sugiere para cada artículo una extensión no mayor a 5.000 palabras.

#### **4. Público objetivo**

El público objetivo principal está constituido por:

- Profesores y alumnos de la ACAGUE
- Cuerpo académico y alumnos de las Academias de Guerra Institucionales
- Comunidad académica
- Alto Mando
- Oficiales de Estado Mayor
- Establecimientos docentes del Ejército (Escuela Militar, ACAPOMIL, Escuelas de Armas, etc.)

#### **5. Estructura general del Cuaderno de Difusión**

- a) Presentación del Director de la ACAGUE
- b) Artículos, de hasta 5.000 palabras c/u.

#### **6. Artículos presentados al Cuaderno de Difusión**

Se recomienda, lo que debe ser una norma habitual, que los artículos consideren la siguiente estructura:

- **Título:** Debe ser una indicación concisa y ajustada de los contenidos del texto que se presenta, sin añadir interpretación o crítica.

El título del artículo enuncia el asunto que se va a tratar y sirve para captar la atención del lector, aumentar su curiosidad e impulsarlo a leer. Podrá ir seguido de un subtítulo, que sólo contendrá información complementaria (máximo 10 palabras), y sintetizará el contenido del trabajo.

- **Autoría:** El nombre deberá alinearse en el margen derecho, luego del título del artículo.
- **Resumen:** El autor facilitará un resumen en castellano e inglés (bajo el nombre de *Abstract*) del contenido del artículo con un máximo de 120 palabras en un solo párrafo. Es conveniente que incluya todas las

palabras con las que se estima que es posible su recuperación para su eventual empleo futuro.

- **Palabras claves:** bajo el resumen del trabajo, deben indicarse entre 3 y 5 descriptores separados por una coma, que permitan su recuperación futura. Deben estar escritas en español y en inglés (esto último bajo el título de *key words*), y se emplean básicamente para facilitar su búsqueda en internet una vez publicado.
- Una **introducción**, que proporcione la idea central del tema y coopere a captar el interés del lector. Su finalidad será que los lectores entiendan el contexto en el que se ha originado el trabajo, presentándoles algunas indicaciones generales que son necesarias para permitirles, seguidamente, abordar más fácilmente la materia y comprender la concepción del tema y la manera de tratarlo.

Podrá finalizar con un párrafo en el que se indique brevemente la organización del trabajo.

Es crucial que la introducción deje claro cuál es el tema básico del escrito, porque en otro caso los lectores pueden perder el interés en él o quedar confundidos.

- Un **cuerpo o desarrollo** del trabajo donde se efectúe el planteamiento o las preguntas directrices y se entreguen los resultados de la investigación o la visión del autor sobre un tema específico. En esta sección se analizará el asunto abordado, siguiendo una estructura lógica, es decir, que desarrolle didácticamente el conocimiento que se trata de comunicar.
- Una **parte final**, en la forma de conclusiones o comentarios finales de la labor realizada.

Si bien dependerán de la temática, del estilo del autor, del contenido y los objetivos del trabajo; las conclusiones constituyen la etapa final o las ideas de cierre que el autor presenta al lector, y podrán resumir lo abordado en la investigación, explicitar aquellas temáticas que han quedado sin abordar, pero que podrían ser tenidas en cuenta para futuras investigaciones, o hacer énfasis en los resultados de la labor realizada.

## **7. Otras disposiciones para los artículos presentados a Cuaderno de Difusión**

Sobre los acrónimos, siglas, notas y referencias bibliográficas, los autores seguirán las pautas generales que se indican a continuación:

a) Acrónimos y siglas

- i. Siempre que se cite por primera vez un acrónimo o una sigla, deberá incluirse, entre paréntesis, su significado completo. En el resto del trabajo, luego se anotará solamente el acrónimo o sigla.

b) Notas de pie de página

- i. No deben confundirse con las referencias bibliográficas. Como su nombre lo indica, la nota de pie de página se coloca en la parte inferior de la página donde se encuentra la referencia que la ha originado.
- ii. Su uso normal será, en primer lugar, clarificar o complementar aspectos del contenido del texto; en segundo término, ampliar puntos específicos del trabajo con una opinión complementaria o conclusiva del autor y, finalmente, podrá emplearse para citar una fuente de información cuando ella es la observación personal del autor o corresponde a experiencias o hechos de conocimiento general.

Por ejemplo, Jordán (2014) menciona en el artículo que:

“Su teorización y aplicación práctica también se remonta al periodo de entreguerras, donde alemanes y soviéticos concibieron el poder aéreo como una herramienta clave en el nivel operacional” (Jordán, 2014: p. 225)

Para detallar, sin perder el sentido del texto, Jordán incluye la siguiente nota al pie:

“Durante el periodo de entreguerras y en la Segunda Guerra Mundial hubo varios planteamientos teóricos a favor del modelo de integración. En el caso británico destaca John Slessor, que defendió el empleo del poder aéreo en apoyo de la fuerza terrestre en misiones de interdicción: atacando la retaguardia enemiga y sembrando el caos en los sistemas de mando, logística, comunicaciones y unidades que se dirigiesen hacia el frente” (Jordán, 2014: p. 225).

c) Referencias bibliográficas

El CEEAG define que las normas de citación se harán conforme a la norma American Psychological Association (APA) a partir del libro “Publication Manual of the American Psychological Association” en su sexta versión. Para aclarar y/o profundizar respecto de su uso se recomienda acceder a:

[https://www.dropbox.com/s/qvcr4kw66sdcwem/%5BAmerican\\_Psychological\\_Association\\_%5D\\_Publication\\_M%28BookSee.org%29.pdf?dl=0](https://www.dropbox.com/s/qvcr4kw66sdcwem/%5BAmerican_Psychological_Association_%5D_Publication_M%28BookSee.org%29.pdf?dl=0)

A continuación se presenta una síntesis de los principales aspectos sobre Citas y Referencias bibliográficas tomadas del libro “Publication Manual of the American Psychological Association” (APA), en su sexta versión.

## 1) Citas y referencias

- Las citas textuales se emplean cuando el autor copia partes del texto original sin realizar modificaciones, mientras que en la paráfrasis solo se recogen ideas de otro autor. La norma APA contempla el uso de citas textuales y/o parafraseo referenciadas en el mismo texto (NO considera referencias bibliográficas a pie de página).
- Las citas a pie de página son sólo aclaratorias, buscan complementar la información proporcionada en el texto sobre algún concepto o idea importante. Se usan para evitar el desvío de la idea original del texto o para definir un concepto técnico que no es de uso común.
- Las citas en bloque se emplean cuando la referencia posee más de 40 palabras. En estos casos se hace una tabulación hacia la izquierda del párrafo completo. Se recomienda restringir el uso de las citas extensas al mínimo, extrayendo únicamente la parte que es útil para la investigación (no más de seis líneas).
- Todas las referencias bibliográficas deben ir sólo en el texto (NO a pie de página).
- Cuando la referencia bibliográfica es en una cita textual, se usa el formato: (Autor, año: p. número de página).  
Ejemplo:  
... “la política internacional no ha sido consistente” (Leyton, J. 2013: p. 142).
- Cuando la referencia al autor es mediante parafraseo, se pondrá sólo el apellido del autor y el año, sin incluir la página.  
Ejemplo de referencia en parafraseado:  
Desde la perspectiva de Leyton (2013), la política internacional, particularmente para el caso analizado, no refleja la consistencia esperada, dado que...
- Si son más de tres autores se presentará de la siguiente forma:  
(Autor 1 et al., año: p. número de página).  
Ejemplo: (Hernández, R. et al., 2005: pp. 46-52).

## 2) Bibliografía

Siempre la segunda línea y siguientes deben ir con sangría francesa (una tabulación de distancia del margen usado para iniciar el apellido del autor).

## 1. Libros

### a. Un autor

Estructura:

[Apellido], [Inicial del nombre]. ([Año]). [Título]. [Ciudad], [País]: [Editorial].

Ejemplo:

Ochmanek, D. (2003). *Military Operations Against Terrorist Groups Abroad: Implications for the United States Airforce*. Santa Mónica, EEUU: RAND.

### b. Dos autores

Estructura:

[Apellido], [Inicial nombre], y [Apellido], [Inicial nombre]. ([Año]). [Título]. [Ciudad], [País]: [Editorial].

Ejemplo:

Woodward, R, y Winter, T. (2007). *Sexing the soldier: The politics of gender and the contemporary British Army*. London, England: Routledge.

### c. Tres autores

Estructura:

[Apellido], [Inicial nombre], [Apellido], [Inicial nombre] y [Apellido], [Inicial nombre]. ([Año]). [Título]. [Ciudad], [País]: [Editorial].

Ejemplo:

Breines, I., Gierycz, D. y Reardon, B. (2002). *Mujeres a favor de la paz: hacia un programa de acción*. París, Francia: UNESCO.

### d. Autor de libro editado

Estructura:

[Apellido], [Inicial nombre]. (Ed.). ([Año]). [Título]. [Ciudad], [País]: [Editorial].

Ejemplo:

Schmidt, S. y Dorfman, G. (Ed.). (1974). *Soldier in Politics*. Los Altos, EEUU: Geron.

### e. Autor en libro editado

Estructura:

[Apellido], [Inicial nombre]. ([Año]). [Título del capítulo]. En [apellido], [Inicial nombre]. (Ed.). [Título del libro]. [Ciudad], [País]: [Editorial].

Ejemplo:

Horwitz, I. (1974). Militarization, modernization and mobilization. En Schmidt, S. Dorfman, G. (Ed.). *Soldier in politics*. Los Altos, EEUU: Geron.

## 2. Artículos

Estructura:

[Apellido], [Inicial nombre]. ([Año]). [Título]. [*Nombre de la revista*], [*volu-*  
*men*] ([número]), pp. [Páginas].

Ejemplo:

Higate, P y Cameron, A. (2006). Reflexivity and researching the Military. *Armed Forces & Society*, 32 (2), pp. 5-20.

## 3. Periódico

Estructura:

[Apellido], [Inicial nombre]. ([Día] [mes] [año]). [Título]. [*Nombre del periódico*], pp. [Página].

Ejemplo:

Caiafa, R. (21 de mayo de 2017). SNC y Embraer presentan el Súper Tucano a la evaluación OA-X de la USAF. *Infodefensa*, pp. 1.

## 4. Periódico sin autor

Estructura:

[Título]. ([Día] [mes] [año]). [*Nombre del periódico*], pp. [Página].  
Recuperado de [página web].

Ejemplo:

SNC y Embraer presentan el Súper Tucano a la evaluación OA-X de la USAF (21 de mayo de 2017). *Infodefensa*, pp. 1. Recuperado de <http://www.defensa.com/brasil/super-tucano-evaluado-concurso-oa-x-usaf>.

## 5. Entrevistas

Estructura:

[Apellido], [Inicial nombre]. ([Año], [día] [mes]). [*Título*]. Entrevistado por [nombre entrevistador].

Ejemplo:

Delgado, Carlos. (2017, 09 mayo). *Capitán Delgado (Cotecmar): El éxito de nuestros buques se debe a su flexibilidad operacional*. Entrevistado por Erich Saumeth.

## 6. Tesis

Estructura:

[Apellido], [Inicial nombre]. ([Año]). [*Título*] ([Grado académico]).  
[Universidad], [Lugar].

Ejemplo:

Fuentes, G. (2016). *Análisis del conflicto armado colombiano a la luz de las teorías de las relaciones internacionales*. (Magíster en Ciencias Militares), Academia de Guerra, Ejército de Chile.

## 7. Leyes

Estructura:

Ley [N°]. ([Año]). [Título]. [Institución que publica].

Ejemplo:

Ministerio de Defensa Nacional. (1968). Establece Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas. Diario Oficial de la República de Chile.

## 8. Otros

En el caso de Imágenes, Tablas y Gráficos, deben presentarse en blanco y negro así como poner el título de cada uno con numeración continua, así como la fuente.







Arte operacional y sostenimiento, dos conceptos estrechamente relacionados

Raimundo Irrarrazaval Irrarrazaval

El proceso de planificación de la Defensa Nacional en los segmentos de la planificación primaria (o política) y de la planificación secundaria (o estratégica)

Carl Marowski Pilowsky

Ciberpasos para proteger la infraestructura crítica

René Leiva Villagra

La zona de comunicaciones de un teatro de operaciones conjunto en el caso nacional

Jorge Valenzuela Sotomayor

Consideraciones para el asesor de inteligencia en la definición del ambiente del campo de batalla

Luis Ovando Alarcón

---

### Información de Contacto

**Academia de Guerra del Ejército / Centro de Estudios Estratégicos**

**Valenzuela Llanos 623 - Campo Militar La Reina**

**Fonos: 22 668 3286 - 22 668 3390**

**[www.acague.cl](http://www.acague.cl) / [www.ceeag.cl](http://www.ceeag.cl)**